
MANUAL DE USUARIO SERVICIO INFORMÁTICO ARANCEL

UAE DIAN

**PROCESO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ADUANERAS Y
CAMBIARIAS**

AÑO (2021)

Contenido

1. OBJETIVO:.....	5
2. ALCANCE:.....	5
3. DEFINICIONES Y SIGLAS	5
4. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO	6
5. DESARROLLO DEL TEMA	6
6. EL MUISCA	7
7. Circuito	9
8. Portal de la DIAN	11
9. Ingresar a la Administración del arancel	11
10. Elementos que componen los Aranceles Variables.....	12
10.1 Definición de franjas para aranceles variables.....	15
10.1.1 Crear franjas / asociar subpartidas.....	16
10.1.2 Asociar subpartidas a franjas vigentes o creadas en un proyecto.....	22
10.1.3 Eliminar franjas creadas en un proyecto.....	25
10.1.4 Cerrar la vigencia de una franja.....	25
10.1.5 Cierre de vigencia de una subpartida dentro de una franja.....	26
10.2 Gravámenes máximos aplicados a la nomenclatura	30
10.2.1 Ingresar un gravamen máximo.....	31
10.2.2 Fin de vigencia de un gravamen.....	33
10.3 Fórmulas para el cálculo de aranceles variables	35
10.3.1 Ingresar una nueva fórmula.	35
10.3.2 Fin de vigencia de fórmulas de cálculo.....	38
10.4 Aplicación de fórmulas para aranceles variables.....	40
10.4.1 Registro de la secuencia de cálculo.....	40
10.4.2 Fin de aplicación de una fórmula en la secuencia de cálculo.....	44
10.5 Actualización de precios para aranceles variables.....	47
10.5.1 Ingresar precios piso, techo, referencia.....	47
10.5.2 Cierre de vigencia de precios.	49
10.6 Actualización de Otras variables.....	51

10.6.1	Arancel Externo Común (AEC).....	51
10.6.2	Índices de desgravación, según acuerdos comerciales.....	53
10.6.3	Arancel Variable terceros países.....	56
10.6.4	Arancel Variable por acuerdo.....	58
11.	Finalización de tareas.....	61
12.	Validación.....	62
13.	Reporte del proyecto.....	65
14.	Cálculo de los aranceles variables.....	67
15.	Reporte de cálculo de los aranceles variables.....	69
16.	Circular de aranceles variables.....	70
17.	Publicar.....	74
18.	Consultas.....	75
18.1	Aranceles variables aplicables - por nomenclatura.....	76
18.2	Franjas y subpartidas.....	77
18.3	Fórmulas aranceles variables.....	80
18.4	Aplicación fórmulas aranceles variables.....	81
18.5	Precios aranceles variables.....	83
18.6	Por gravamen máximo.....	83
19.	Gestión de Nomenclatura Arancelaria.....	84
19.1	Ingreso a gestión de nomenclaturas.....	85
19.2	Creación de nomenclaturas.....	85
19.3	Crear una Sección.....	89
19.4	Crear un Capítulo.....	92
19.5	Crear Partidas.....	93
19.6	Crear subpartidas arancelarias.....	95
19.6.1	Subpartidas Armonizadas.....	95
19.6.2	Subpartidas NANDINA.....	99
19.6.3	Subpartidas ARIAN o nacionales.....	100
19.7	Crear Códigos Complementarios y Códigos suplementarios.....	103
19.8	Búsqueda y gestión de nomenclaturas creadas.....	105
19.9	Cerrar nomenclaturas.....	107

19.10	Validar nomenclatura	110
19.11	Gestión de medidas obligatorias.....	111
19.12	Gravamen.....	115
19.13	IVA	116
19.14	Unidad Física de Medida.....	117
19.15	Régimen de comercio	118
19.16	Validar medidas	120
19.17	Reporte de proyecto.....	121
19.18	Generar resumen.....	122
19.19	Firma del proyecto.....	123
19.20	Publicación	124
19.21	Anexo 2. Mensajes de error	125
	CONTROL DE CAMBIOS.....	126

1. **OBJETIVO:**

Ingresar al servicio informático electrónico de Arancel para realizar la actualización del arancel variable y la nomenclatura arancelaria de acuerdo con la normativa vigente.

2. **ALCANCE:**

Mostrar los componentes del proceso Aranceles Variables en los servicios informáticos electrónicos desarrollados por la DIAN, a través del modelo MUISCA.

3. **DEFINICIONES Y SIGLAS**

- **Arancel:** Nomenclatura arancelaria más gravamen.
- **Arancel Variable:** porcentaje arancelario establecidos con base en un Sistema de franja de precios
- **Archivo de proyectos:** Es la terminación de un proyecto mediante el almacenamiento de documentos en un archivo, porque han perdido su valor administrativo, legal o fiscal, que no tienen valor histórico o que carecen de relevancia para la ciencia y la tecnología.
- **ARIAN:** Sigla del Arancel Integrado Andino.
- **Documento:** Se refiere a un escrito en que constan datos fidedignos o susceptibles de ser empleados como tales para probar algo. Se incluye en este concepto la información electrónica allegada de una fuente con credibilidad y aceptación formal.
- **Documentos soporte:** Escrito o aprobación, en medio físico o electrónico, que debe ser presentado durante el trámite de las operaciones aduaneras.
- **Gravámenes arancelarios:** Tarifa arancelaria que aplica por la importación de mercancías no amparadas en Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia.
- **Franja de Precios:** Es un mecanismo de estabilización de los precios internos por medio de la fijación de un precio de referencia “piso” y un precio de referencia “techo” entre los que se desea mantener el costo de importación de un determinado producto.
- **Impuesto sobre las ventas (IVA):** Impuesto indirecto del orden nacional que grava el consumo de bienes y servicios. Su modalidad es de valor agregado en las diferentes etapas del ciclo económico (producción, importación, distribución y venta).
- **Medidas:** Unidades de información y/o control aplicadas sobre la estructura de la nomenclatura.

- **Nomenclatura Arancelaria:** Estructura organizada para la codificación y descripción de mercancías objeto de comercio internacional y que está complementada con Reglas Generales Interpretativas y notas de sección, capítulo o subpartida.
- **Proyecto:** Unidad específica de trabajo que permite adelantar el proceso de actualización de la nomenclatura arancelaria y sus medidas, y está representado por el conjunto de documentos, datos, funcionarios y acciones desarrolladas con antelación a la publicación de una actualización.
- **Publicación:** Momento a partir del cual la nomenclatura o medidas contenidas en un proyecto, forman parte del arancel de aduanas, independiente de la fecha de vigencia establecida para la nomenclatura o medida actualizada.
- **Régimen de Comercio:** Característica que identifica si un bien se considera de libre importación, de prohibida importación o requiere del trámite de una licencia previa.
- **Servicios Informáticos Electrónicos:** servicios desarrollados por la DIAN a través del modelo de gestión MUISCA que se ofrecen a los clientes internos y externos haciendo uso del portal DIAN, para facilitar el acceso, consulta, seguimiento y gestión de trámites ante la Entidad.
- **Tarea:** Labor específica que debe desarrollar el funcionario vinculado a un proyecto específico y que comprende la inserción de la información que compone el proyecto de actualización del arancel de aduanas.
- **Unidad física de medida:** Parámetro de medición de la cantidad de mercancía importada o exportada establecida con el fin de facilitar la recopilación, comparación y análisis de las estadísticas de comercio exterior.

4. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO

Ver catálogo normativo del proceso

5. DESARROLLO DEL TEMA

Los aranceles variables son los gravámenes calculados mediante el Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP), sistema que involucra a un grupo de productos agropecuarios, los cuales son sensibles por la marcada inestabilidad de los precios y las distorsiones originadas en las políticas agrícolas de los países exportadores e importadores de alimentos. El objeto es estabilizar el costo de los productos dentro de una franja de precios cuando se presenten esas distorsiones.

El proceso de los Aranceles Variables es uno de los componentes de la Administración del arancel, desarrollado por la DIAN, a través del Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado - MUISCA.

En este proceso (AV) están registrados e interrelacionados todos los elementos que intervienen en el cálculo de los aranceles variables, que una vez implementados, permiten efectuar los cálculos, obtener los reportes de los cálculos, consultar los gravámenes a aplicar para los productos pertenecientes a las franjas, y entregar de forma automática la Circular de Aranceles Totales del Sistema Andino de Franjas de Precios la cual emite quincenalmente la Dirección de Gestión de Aduanas.

Adicionalmente se pueden generar reportes de las tareas efectuadas en un momento dado.

Los elementos que maneja el proceso son:

- Las franjas de precios.
- Las subpartidas vinculadas a las franjas de precios: productos marcadores y vinculados.
- Las fórmulas para el cálculo de los aranceles variables.
- Las variables que intervienen en el cálculo de los aranceles variables y que afectan las fórmulas: arancel externo común (AEC), precio piso (PP), precio techo (PT), precios de referencia (PR), topes máximos aplicados, e índices de desgravación por acuerdos comerciales.
- La secuencia en la aplicación de las fórmulas para el cálculo.
- Reporte del cálculo de los aranceles variables.
- Circular de los Aranceles totales del Sistema Andino de Franjas de Precios.

El registro de la información que afecta los elementos se hace por vigencias ya sea dando inicio o fin a las vigencias en su aplicación y según la normatividad que lo determine.

Los datos sobre las variables que afectan el cálculo se pueden capturar, cambiar, eliminar o cerrar, mediante un módulo diseñado especialmente para esos fines; adicionalmente, el software ejecuta las fórmulas según los procedimientos implementados por el Grupo de Ingeniería, cuyos resultados se pueden publicar para que los usuarios aduaneros los consulten o apliquen.

En los diferentes procesos de la Administración del Arancel (nomenclatura, medidas, aranceles variables, etc.), existen actividades comunes como son: crear proyecto, asignar tareas, gestionar proyecto, finalizar tareas, validar, firmar y publicar; actividades que se explican en el *Manual de procedimiento para la actualización del arancel de aduanas* y los cuales aplican en los procedimientos que se siguen en este manual

6. EL MUISCA

Es el modelo de gestión de ingresos y recursos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, que busca integrar, facilitar, agilizar y simplificar los procedimientos utilizados por la Entidad. Su implantación supone una ingeniería organizativa y de procesos, que tiene como objetivo principal

generar beneficios para la administración tributaria, aduanera y cambiaria, enfatizando en aquellos aspectos que inciden en la detección y reducción del fraude y en la modernización tecnológica.

- **Modelo:** Representa la nueva forma de gestionar.
- **Único:** Integra las personas, las áreas, los conceptos, los datos y la gestión.
- **Ingresos:** Responde por el recaudo.
- **Servicio:** Facilita el cumplimiento de los deberes y el ejercicio de los derechos.
- **Control:** Mide, previene y ajusta el comportamiento y la gestión.
- **Automatizado:** Aprovecha la tecnología para potenciar la gestión.

El MUISCA es un modelo porque apunta a cumplir la misión de la Entidad permitiendo gestionar de manera integral los aspectos de la organización, con fuerte énfasis en la gestión de los procesos, las personas, los recursos y la tecnología alrededor de la información que es el insumo y el producto más importante.

Los principios más destacados del modelo de gestión MUISCA son su integralidad, su unicidad y su adaptabilidad al cambio.

- **Integralidad**

Este principio básico del modelo de gestión MUISCA comprende todos los aspectos institucionales indispensables para dar un gran salto cualitativo como lo exigen las necesidades apremiantes del país en materia de recursos y como requisito fundamental para la consolidación de la democracia colombiana.



En relación con el principio de integralidad, se establecen para la DIAN cuatro caminos estratégicos que articulan estos componentes de la siguiente manera:

1. Alcanzar la excelencia en sus operaciones
2. Redireccionar la Entidad hacia el servicio
3. Consolidar la legitimidad y la autonomía
4. Contribuir a la competitividad del país

- **Unicidad**

A través de este principio básico, la DIAN se estructura como un todo único, definido en elementos interrelacionados comprometidos con un propósito o misión, que a su vez tiene los límites propios que le permiten interactuar con otros organismos dentro de su entorno.

- **Adaptabilidad al cambio**

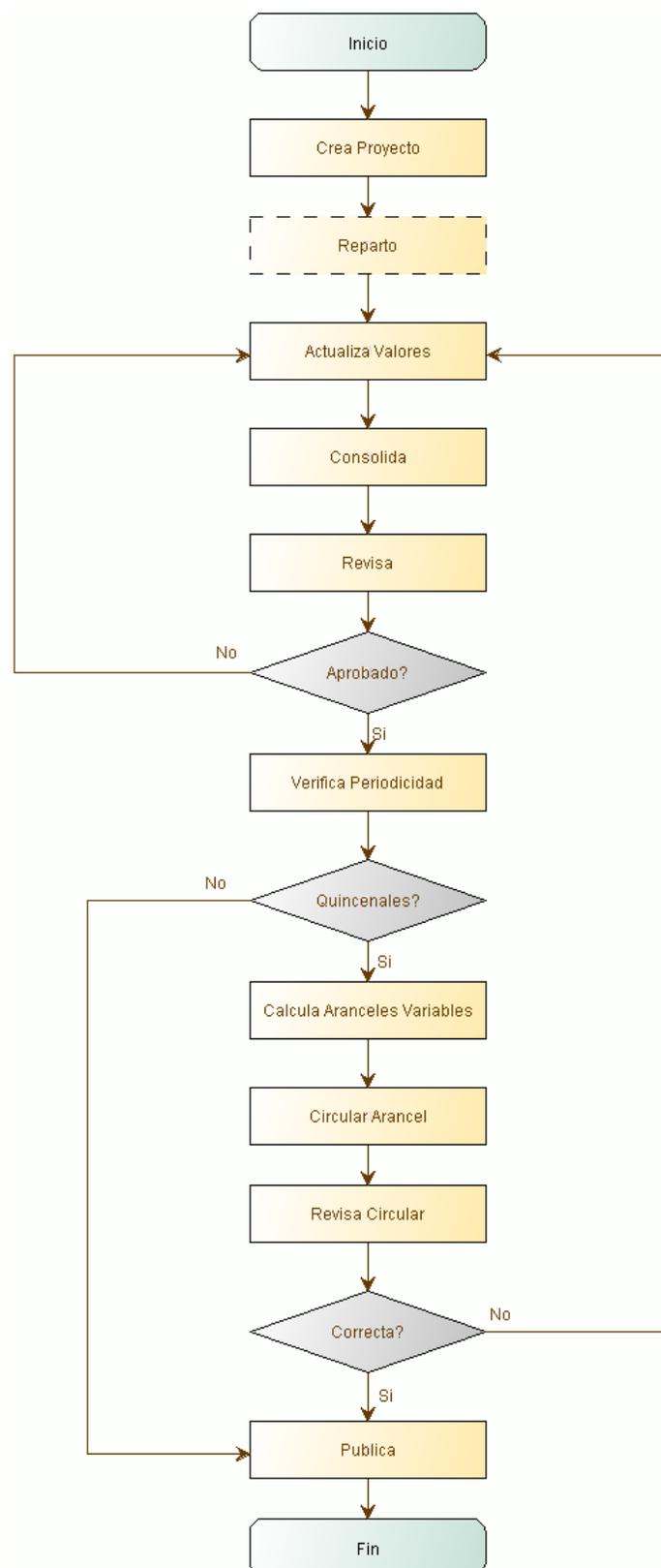
Establecer este principio para la DIAN a través del modelo de gestión MUISCA le permite reconocerse como organismo vigente en el tiempo, organismo que trasciende sus límites para integrarse con otros organismos nacionales e internacionales, y se hace relevante para la viabilidad del Estado a través de sus diferentes entornos y gobiernos.

7. Circuito

El circuito de aranceles variables muestra las actividades que se siguen para ingresar cualquier modificación que afecte el cálculo de los aranceles variables, según la normatividad que emitan al respecto la Comunidad Andina de Naciones y las entidades nacionales competentes, y que va desde la creación de una unidad de trabajo (proyecto), hasta su publicación y consulta.

Los pasos a seguir son:

- Inicio: crea el proyecto para actualizar los valores.
- Reparto: asigna las tareas entre los funcionarios de la dependencia.
- Actualiza valores: registra los valores correspondientes a franjas, subpartidas en una franja, tarifas máximas, definición de fórmulas, secuencia de cálculo o actualización de precios.
- Consolida las tareas sobre la actualización de los aranceles variables.
- Revisa la actualización realizada a los aranceles variables.
- Verifica periodicidad: verifica si se actualizaron precios quincenales.
- Calcula aranceles variables.
- Genera la circular de los aranceles variables calculados.
- Revisa circular.
- Publica la actualización de los aranceles variables, finalizando el circuito.



8. Portal de la DIAN

Para acceder al portal de la DIAN coloque en su navegador la siguiente dirección:

<http://www.dian.gov.co/>

Una vez ingrese al portal de la DIAN, haga clic en el enlace llamado **Capacitación**, para acceder a los diferentes medios que le ayudarán de una manera sencilla y cómoda, a conocer y familiarizarse con los servicios electrónicos que la DIAN pone a su disposición.

Allí encontrará entre otras, la opción **Cartillas servicios informáticos electrónicos** que le permite consultar y descargar las siguientes, entre otras:

- ✓ Cartilla Inducción a los servicios informáticos electrónicos. Le ilustrará entre otros sobre los siguientes temas:
 - Servicios informáticos electrónicos ofrecidos por la DIAN a través del MUISCA.
 - Acceso a los servicios informáticos electrónicos del MUISCA.
 - Habilitar su cuenta de usuario
 - Recuperación de contraseña
 - Cambiar su contraseña o actualizar preguntas de recuperación de la contraseña de su cuenta de usuario.
 - Ingresar a los servicios informáticos del MUISCA en el ámbito privado.
 - Requerimientos tecnológicos para utilizar los servicios informáticos de la DIAN.
 - Glosario
- ✓ Mini guía de Inducción a los servicios informáticos electrónicos de la DIAN. Este documento le indica de manera breve y sencilla cómo realizar este proceso.

9. Ingresar a la Administración del arancel

Nota Tenga en cuenta que el procedimiento general de ejecución de los proyectos se describe en el *Manual de procedimiento para la actualización del arancel de aduanas*.

Ingrese a este proceso por el enlace **Administración del arancel**, cree el proyecto en la opción **Aranceles variables**, asigne las tareas, luego ejecute el proyecto.

Una vez creado el proyecto, note que el proceso resaltado es **Arancel Variable** y que toda la información que se ejecute allí, va a afectar el cálculo de los aranceles variables.

Proyecto de actualización del arancel

Número de proyecto	100966000013701
Nombre del proyecto	Actualizacion Aranceles Variables
Tipo de proyecto	Arancel Variable
Fecha prevista inicio labores	30-jul-2009
Fecha prevista fin labores	31-jul-2009
Observaciones	Proyecto para captura de pantallas
Datos de la norma	

Archivar

Validar medidas

Reporte del proyecto

Ir al reparto

Para ejecutar el proyecto se ingresa por **Aranceles variables**, botón que lleva a las diferentes opciones en donde se han asignado tareas, y allí se selecciona la tarea que se va a gestionar. Pueden aparecer una o varias opciones, dependiendo del número de ellas asignadas al momento de crear el proyecto.

10. Elementos que componen los Aranceles Variables.

Para la actualización, cálculo y reporte de los aranceles variables se utilizan los siguientes elementos:

- Las franjas de precios.
- Las subpartidas vinculadas a las franjas de precios: marcadores y vinculadas.
- Las fórmulas para el cálculo de los aranceles variables.
- Las variables que intervienen en el cálculo de los aranceles variables: arancel externo común, precios piso, precios techo, precios de referencia, topes máximos aplicados e índices de desgravación, según acuerdos comerciales.
- La secuencia en la aplicación de las fórmulas para el cálculo de los aranceles variables.
- Reporte del cálculo de los aranceles variables.
- Circular de los aranceles totales del Sistema Andino de Franjas de Precios.

Estos elementos se actualizan en el proceso de aranceles variables a través de cinco opciones, identificadas con código y nombre, a las cuales se ingresa por el botón “Aranceles variables”.

17- Definición de franjas para aranceles variables

18- Gravámenes máximos aplicados a la nomenclatura

- 19- Fórmulas para el cálculo de aranceles variables
- 20- Aplicación de fórmulas para aranceles variables
- 21- Actualización de precios para aranceles variables

Mediante el código “17- Definición de franjas para aranceles variables”, se definen las franjas de productos agropecuarios y las subpartidas vinculadas a estas franjas.

Mediante los códigos “18- Gravámenes máximos aplicados a la nomenclatura” y “21- Actualización de precios para aranceles variables”, se definen las variables que afectan el cálculo de los aranceles variables: precios piso, precios techo, precios de referencia y topes máximos aplicados (según los convenios hechos por Colombia).

Mediante el código “19- Fórmulas para el cálculo de aranceles variables”, se definen las fórmulas para el cálculo de los aranceles variables.

Mediante el código “20- Aplicación de fórmulas para aranceles variables” se define el procedimiento de aplicación de las fórmulas de cálculo para obtener los aranceles variables aplicables a terceros países y los aranceles variables aplicables a países con acuerdos de desgravación.

Dentro de las variables para el cálculo de los aranceles variables, existen dos, el arancel externo común y los índices de desgravación, que no se ingresan por el proceso de “Aranceles Variables”, sino por el proceso “Medidas”.

Por ejemplo, cuando se han asignado las cinco opciones aparecerá así:

Número de proyecto	100966000013471
Nombre del proyecto	Prueba Ara Var

Seleccione la medida a gestionar

	Código	Nombre
<input type="radio"/>	17	Definición de franjas para aranceles variables
<input type="radio"/>	18	Gravámenes máximos aplicados a la nomenclatura
<input type="radio"/>	19	Fórmulas para el cálculo de aranceles variables
<input type="radio"/>	20	Aplicación de fórmulas para aranceles variables
<input type="radio"/>	21	Actualización de precios para aranceles variables



En la página “Seleccione la medida a gestionar”, puede escoger cualquiera de las opciones para iniciar su trabajo, ya que la información que se va a registrar en cada una es independiente de la que se incorpore en las otras.

Con un proyecto creado y habiendo seleccionado la opción a trabajar (códigos 17, 18, 19, 20 o 21), puede ingresar por los siguientes botones para ejecutar las tareas: **Cargar**, **Eliminar medidas**, **Cerrar medidas**, **Eliminar cierre medidas** y **Cerrar ventana**.

- **Cargar**: se ingresa cuando se va a registrar información nueva.
- **Cerrar medidas**: cuando se va a cerrar la vigencia de aplicación de algunas variables o elementos que afectan el cálculo de los aranceles variables.
- **Eliminar medidas**: cuando se desea borrar la información que se ha registrado previamente en un elemento determinado dentro de un proyecto y que aún no se ha publicado.
- **Eliminar cierre medidas**: cuando se desea reversar el cierre de una medida dentro de un proyecto
- **Cerrar ventana**: cuya función, en cualquiera de los casos, es regresar a la página “Proyectos de actualización del arancel”. En este caso toda la información registrada en un elemento y que no haya guardado se pierde.

La funcionalidad de **Eliminar medidas**, **Eliminar cierre medidas** y **Cerrar ventana** es la misma en cualquier momento tal como se describió en el párrafo anterior.

Al oprimir **Cargar**, **Cerrar medidas**, **Eliminar medidas** o **Eliminar cierre medidas**, sin haber seleccionado una de las opciones de la columna izquierda, se muestra el mensaje: “Por favor seleccione el tipo de medidas a gestionar”.

A continuación, se van a tratar una a una las diferentes opciones con el fin de mostrar su alcance dentro del proceso aranceles variables.

10.1 Definición de franjas para aranceles variables.

Esta opción permite crear franjas de precios, asociar subpartidas a las franjas creadas, asociar subpartidas a franjas vigentes y cerrar la vigencia de una franja.

Se ingresa seleccionando el código 17 y, según la tarea a ejecutar, escoge el botón **Cargar** o **Cerrar medidas**.

Seleccione la medida a gestionar

	Código	Nombre
<input checked="" type="radio"/>	17	Definición de franjas para aranceles variables
<input type="radio"/>	18	Gravámenes máximos aplicados a la nomenclatura
<input type="radio"/>	19	Fórmulas para el cálculo de aranceles variables
<input type="radio"/>	20	Aplicación de fórmulas para aranceles variables
<input type="radio"/>	21	Actualización de precios para aranceles variables



Cargar cuando se va a registrar información nueva concerniente a las franjas de productos agropecuarios y las subpartidas vinculadas, ya sea para crear franjas y, por consiguiente, crear las subpartidas asociadas a estas o, para asociar subpartidas nuevas a una franja ya existente.

Al oprimir **Cargar**, aparece la página “Buscar grupos de nomenclatura” con los botones: **Crear**, **Buscar** y **Regresar**.

Buscar grupos de nomenclatura

Número de proyecto	100966000008675
Nombre del proyecto	ARANCELES VARIABLES

Código	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Vigente
Nombre	<input type="text"/>	

- Por **Crear** se pueden ingresar nuevas franjas y las subpartidas vinculadas,
- Por **Buscar** se pueden asociar subpartidas a franjas creadas en el proyecto o a franjas vigentes,
- Por **Regresar**, se puede regresar a “Seleccionar la medida a gestionar”, pero advirtiéndole que si se regresa se pierde la información no guardada.

10.1.1 Crear franjas / asociar subpartidas.

Al oprimir **Crear** en “Buscar grupos de nomenclatura”, ingresa a la sección “Creación de grupos de mercancías” donde se crean las franjas y se asocian las subpartidas vinculadas a esas franjas.

Ingrese la información fundamental sobre la nueva franja:

- Normatividad que sustenta su creación,
- Fecha de inicio de vigencia de la franja,
- Fecha de fin de vigencia de la franja,
- Codificación, valor numérico que lo asigna el funcionario de acuerdo con los valores consecutivos de códigos ya asignados para franjas vigentes,
- Nombre de la franja,
- Nombre corto de la franja (asignado por el funcionario) y
- Descripción de la franja.

Creación de grupos de mercancía

Número de proyecto	100966000008066
Nombre del proyecto	ARANCELES VARIABLES5
Tipo de norma	DECISIÓN ANDINA No. 371 DEL 26-nov-1994, Expedid
Inicio vigencia	27-03-2008
Fin vigencia	31-12-9999
Cod. grupo	14
Nombre grupo	LEGUMBRES
Nombre corto grupo	LEGUMBRES
Descripción grupo	FRANJA DE LAS LEGUMBRES CREADA SEGUN DECISION 371 DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES



Si se oprime **Guardar** sin asociar las subpartidas correspondientes, se genera un error recordando que no se han asociado subpartidas, por lo tanto, es importante previamente asociar las subpartidas vinculadas a la franja.

Al oprimir **Asociar**, se puede capturar la información de las subpartidas, tal como se muestra a continuación:

- Inicio de vigencia: fecha desde cuando inicia la vigencia de la subpartida dentro de la franja.
- Fin de vigencia: fecha de fin de vigencia de la subpartida dentro de la franja.
- Código nomenclatura: subpartida arancelaria que se va a asociar, la cual se ubica con el botón **Buscar** de la derecha.
- Marcador: espacio que indica que la subpartida que se está asociando corresponde a un producto marcador.
- Excluir aplicación: espacio que se marca cuando una subpartida perteneciente a una franja queda excluida temporalmente de la aplicación de los aranceles variables.
- Datos de la norma: norma que da sustento a la inclusión de la subpartida dentro de la franja. Se ubica mediante el botón **Buscar** de la derecha.

En el caso del ejemplo para la subpartida 0713209000, se identifica como producto marcador cuando se señala el recuadro, así:

Subpartidas vinculadas a grupos de nomenclatura

Código nomenclatura	0713209000	Buscar	<input checked="" type="checkbox"/> Marcador <input type="checkbox"/> Excluir aplicación
Inicio vigencia	27-03-2008	Fecha	
Fin vigencia	31-12-9999	Fecha	
Tipo de norma	DECISION ANDINA No 468 DEL 12-ago-1993, Expedd		Buscar

+ Adicionar Item

Subpartidas vinculadas a grupos de nomenclatura

Inicio vigencia	30-07-2009	Fecha			
Fin vigencia	31-12-9999	Fecha			
Código nomenclatura	0713.20.90.00	Buscar	Limpiar	<input checked="" type="checkbox"/> Marcador <input type="checkbox"/> Excluir aplicación	
Datos de la norma		Buscar	Limpiar		

+ Adicionar Item

Limpiar

En el caso del ejemplo para la subpartida 0713401000, se identifica como subpartida excluida de aplicación en el cálculo, así:

Subpartidas vinculadas a grupos de nomenclatura

Inicio vigencia	30-07-2009
Fin vigencia	31-12-9999
Código nomenclatura	0713.20.90.00 <input type="checkbox"/> Marcador <input checked="" type="checkbox"/> Excluir aplicación
Datos de la norma	

Una vez incluidos los datos, se oprime **Adicionar ítem** e inmediatamente se despliega en la parte inferior la información registrada:

	Código nomenclatura	Marcador	Excluir aplicación	Datos de la norma	Inicio vigencia	Fin vigencia
	0713.31.90.00	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DECISIÓN ANDINA No. 392 DEL 02-jul-1996, Expedida por COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES. PUBLICADA EN GACETA ANDINA No. 214 Página 1	30-jul-2009	31-dic-9999

1

Repita este mismo procedimiento para registrar y adicionar otras subpartidas pertenecientes a la franja. De igual manera, toda la información sobre las subpartidas adicionadas aparece en la parte inferior.

	Código nomenclatura	Marcador	Excluir aplicación	Datos de la norma	Inicio vigencia	Fin vigencia
<input type="radio"/>	0713.31.90.00	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DECISIÓN ANDINA No. 392 DEL 02-jul-1996, Expedida por COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES. PUBLICADA EN GACETA ANDINA No. 214 Página 1	30-jul-2009	31-dic-9999
<input type="radio"/>	0713.20.90.00	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	DECISIÓN ANDINA No. 392 DEL 02-jul-1996, Expedida por COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES. PUBLICADA EN GACETA ANDINA No. 214 Página 1	30-jul-2009	31-dic-9999

Anterior | 1 | 1 | Siguiete

Si por algún motivo es necesario quitar alguna de las filas adicionadas se puede eliminar seleccionando la opción en la fila correspondiente y oprimiendo el botón **Eliminar ítem**.

	Código nomenclatura	Marcador	Excluir aplicación	Datos de la norma	Inicio vigencia	Fin vigencia
<input type="radio"/>	1701.11.10.00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DECISIÓN ANDINA No. 468 DEL 12-ago-1999, Expedida por COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES. PUBLICADA EN GACETA ANDINA No. 469 Página 4	08-abr-2008	08-abr-2008
<input checked="" type="radio"/>	1701.11.90.00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DECISIÓN ANDINA No. 468 DEL 12-ago-1999, Expedida por COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES. PUBLICADA EN GACETA ANDINA No. 469 Página 4	08-abr-2008	08-abr-2008

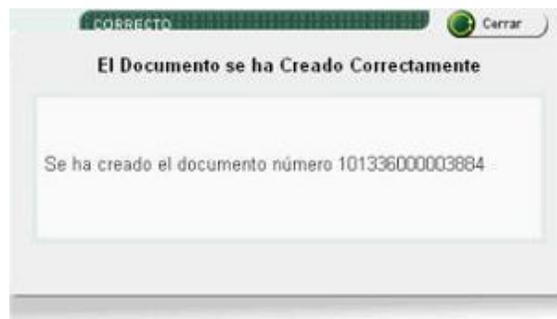
Si por algún motivo es necesario corregir algún dato erróneo en alguna de las filas, señale la fila a corregir y oprima **Actualizar**, con lo cual carga en la parte superior el contenido de la fila, se corrigen los datos y se agrega nuevamente con **Adicionar ítem**.

				Expedida por COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES. PUBLICADA EN GACETA ANDINA No. 469 Página 4		
<input checked="" type="checkbox"/>	0713401000	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DECISIÓN ANDINA No. 469 DEL 12-ago-1999, Expedida por COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES. PUBLICADA EN GACETA ANDINA No. 469 Página 6	27-mar-2008	31-dic-9999

Cuando los datos agregados son definitivos se oprime **Continuar**, para **Guardar** la información de las franjas y las subpartidas vinculadas.

Código nomenclatura	Marcador	Excluir aplicación	Datos de la norma	Inicio vigencia	Fin vigencia
1701.11.10.00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DECISIÓN ANDINA No. 468 DEL 12-ago-1999, Expedida por COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES. PUBLICADA EN GACETA ANDINA No. 469 Página 4	08-abr-2008	09-abr-2008

Al **Guardar** aparece el registro de que la información se ha guardado en el proyecto.



Luego se oprime **Cerrar** y **Regresar**.

En cualquier momento, y mientras no se hayan dado por finalizadas las tareas, puede ingresar al proyecto a asociar, eliminar o actualizar información de las subpartidas sobre la franja recién creada y siguiendo los pasos vistos.

10.1.2 Asociar subpartidas a franjas vigentes o creadas en un proyecto.

La opción **Buscar** de “Buscar grupos de nomenclatura” permite mostrar e ingresar a las franjas vigentes o a las franjas creadas en el proyecto de trabajo y no publicadas aún, para asociar nuevas subpartidas.

Franjas vigentes. Cuando se desea agregar información a franjas vigentes, se debe seleccionar en el recuadro **Vigente** y buscar la franja por “código” o por “nombre” agregando el código o el nombre y luego oprimir **Buscar**, caso en el cual muestra la franja seleccionada en la parte inferior.

Cuando es por código:

Buscar grupos de nomenclatura

Número de proyecto: 100966000006675
Nombre del proyecto: ARANCELES VARIABLES

Código: 1 Vigente

Nombre:

	Código	Nombre	Fecha inicio	Fecha fin
←	1	FRANJA DE LA CARNE DE CERDO	20070920	99991231

| 1 |

Cuando es por nombre:

Buscar grupos de nomenclatura

Número de proyecto: 100966000006675
Nombre del proyecto: ARANCELES VARIABLES

Código: Vigente

Nombre: FRANJA DE LA CARNE DE CERDO

	Código	Nombre	Fecha inicio	Fecha fin
←	1	FRANJA DE LA CARNE DE CERDO	20070920	99991231

| 1 |

O se puede oprimir **Buscar** sin registrar código o nombre, caso en el cual muestra todas las franjas vigentes:

	Código	Nombre	Fecha inicio	Fecha fin
↶	1	FRANJA DE LA CARNE DE CERDO	20070920	99991231
↶	2	FRANJA DE LOS TROZOS DE POLLO	20070920	99991231
↶	3	FRANJA DE LA LECHE ENTERA	20070920	99991231
↶	4	FRANJA DEL TRIGO	20070920	99991231
↶	6	FRANJA DEL MAÍZ AMARILLO	20070920	99991231
↶	7	FRANJA DEL MAÍZ BLANCO	20070920	99991231
↶	8	FRANJA DE LA SOYA ENGRAND	20070920	99991231
↶	9	FRANJA DE ACEITE CRUDO DE SOYA	20070920	99991231
↶	10	FRANJA DE ACEITE CRUDO DE PALMA	20070920	99991231
↶	11	FRANJA DEL AZUCAR CRUDO	20070920	99991231

Ya seleccionada la franja, existen las opciones **Actualizar**, para ingresar las nuevas subpartidas, con la funcionalidad ya vista, o **Crear** y **Regresar**.

Franjas creadas en el proyecto. Cuando se quiere acceder a una franja creada en el proyecto, se procede de la misma manera pero sin seleccionar **Vigente** y oprimiendo **Buscar**.

Si se oprime **Buscar** y sale el mensaje “No se encontraron datos” es porque no hay franjas creadas en este proyecto. Si se selecciona código o nombre de franjas que están vigentes pero sin señalar el recuadro “vigente” un mensaje reporta que no se encuentran registros.

Una vez ubicada la franja que se quiere trabajar, se selecciona marcando la columna de la izquierda y se oprime **Actualizar**, que le permite **Crear**, **Regresar** y **Actualizar**.

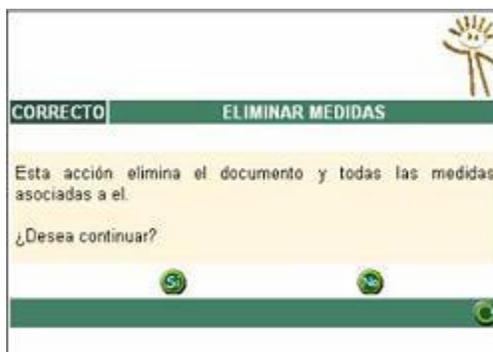
	Código	Nombre	Fecha inicio	Fecha fin
<input checked="" type="checkbox"/>	2	FRANJA DE LOS TROZOS DE POLLO	20070920	99991231

10.1.3 Eliminar franjas creadas en un proyecto.

Mediante la opción **Eliminar medidas**, se borra toda la información que se ha ingresado a un módulo de un proyecto. Es necesario seleccionar la fila cuya información se quiere eliminar.

	Código	Nombre
<input checked="" type="radio"/>	17	Definición de franjas para aranceles variables
<input type="radio"/>	18	Gravámenes máximos aplicados a la nomenclatura
<input type="radio"/>	19	Fórmulas para el cálculo de aranceles variables
<input type="radio"/>	20	Aplicación de fórmulas para aranceles variables
<input type="radio"/>	21	Actualización de precios para aranceles variables

Se despliega un mensaje donde advierte que se van a borrar todos los datos asociados.



Si escoge "Sí", un mensaje le informa que se han eliminado las medidas.

10.1.4 Cerrar la vigencia de una franja.

El botón **Cerrar medidas** permite cerrar la vigencia de aplicación de una franja (la vigencia de las subpartidas asociadas se cierra por el proceso **Medidas**). Señale el código de la opción de la cual se quieren cerrar las medidas y oprima el botón **Cerrar medidas**.

Seleccione la medida a gestionar

	Código	Nombre
<input checked="" type="radio"/>	17	Definición de franjas para aranceles variables
<input type="radio"/>	18	Gravámenes máximos aplicados a la nomenclatura
<input type="radio"/>	19	Fórmulas para el cálculo de aranceles variables
<input type="radio"/>	20	Aplicación de fórmulas para aranceles variables
<input type="radio"/>	21	Actualización de precios para aranceles variables

Ingresa a la página “Creación de grupos de mercancías” donde se selecciona la franja que se va a cerrar, se registra la fecha de cierre y se oprime **Guardar**.

Número de proyecto	100966000000066				
Nombre del proyecto	ARANCELES VARIABLES				
Fecha inicio	Fecha fin	Fecha de cierre	Código	Nombre	
20-sep-2007	31-dic-9999	<input type="text"/> Fecha	1	FRANJA DE LA CARNE DE CERDO	
20-sep-2007	31-dic-9999	<input type="text"/> Fecha	2	FRANJA DE LOS TROZOS DE POLLO	
20-sep-2007	31-dic-9999	<input type="text"/> Fecha	3	FRANJA DE LA LECHE ENTERA	
20-sep-2007	31-dic-9999	<input type="text"/> Fecha	4	FRANJA DEL TRIGO	
20-sep-2007	31-dic-9999	27-03-2008 Fecha	5	FRANJA DE LA CEBADA	
20-sep-2007	31-dic-9999	<input type="text"/> Fecha	6	FRANJA DEL MAÍZ AMARILLO	
20-sep-2007	31-dic-9999	<input type="text"/> Fecha	7	FRANJA DE MAÍZ BLANCO	
20-sep-2007	31-dic-9999	<input type="text"/> Fecha	8	FRANJA DE LA SOYA ENGRANO	
20-sep-2007	31-dic-9999	<input type="text"/> Fecha	9	FRANJA DE ACEITE CRUDO DE SOYA	
20-sep-2007	31-dic-9999	<input type="text"/> Fecha	13	FRANJA ARROZ BLANCO	

Aparece un mensaje informando que se ha ejecutado correctamente el procedimiento, lo cual solo aplica en el cálculo de los aranceles variables cuando se publica el proyecto.

Luego se oprime **Cerrar** y **Regresar** y regresa a seleccionar la medida a gestionar.

10.1.5 Cierre de vigencia de una subpartida dentro de una franja.

La opción de cierre de vigencia de una subpartida dentro de una franja se ejecuta por el proceso de **Medidas** (otro de los procesos de la Administración del Arancel) en la opción “Vinculación de nomenclaturas a grupos de mercancía” (teniendo en cuenta que las franjas son grupos de mercancías).

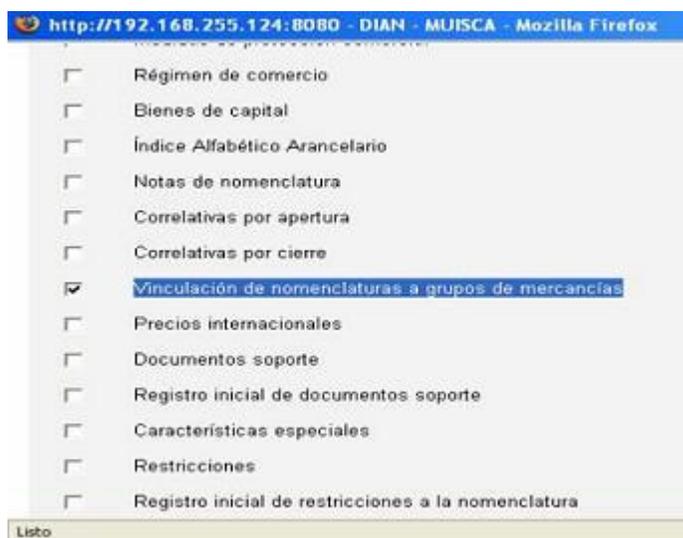


Tipo de proyecto	Medidas
Fecha prevista inicio labores	29-jul-2009

El procedimiento a ejecutar es como sigue:

- Crear proyecto por medidas
- Reparto de proyecto

El reparto se asigna a la medida “Vinculación de nomenclaturas a grupos de mercancías” y se oprime **Enviar** y luego **Cerrar**.



http://192.168.255.124:8080 - DIAN - MUISCA - Mozilla Firefox

- Régimen de comercio
- Bienes de capital
- Índice Alfabético Arancelario
- Notas de nomenclatura
- Correlativas por apertura
- Correlativas por cierre
- Vinculación de nomenclaturas a grupos de mercancías
- Precios internacionales
- Documentos soporte
- Registro inicial de documentos soporte
- Características especiales
- Restricciones
- Registro inicial de restricciones a la nomenclatura

Listo

Luego ingresa a **Gestionar proyecto** → **Cargar** para **Consultar la nomenclatura** en la página “Proyecto de actualización del arancel”.

Proyecto de actualización del arancel

Número de proyecto	100966000013686
Nombre del proyecto	Prueba medidaS
Tipo de proyecto	Medidas
Fecha prevista inicio labores	29-jul-2009
Fecha prevista fin labores	31-jul-2009
Observaciones	Prueba
Datos de la norma	



En “Gestión de nomenclaturas”, digite la subpartida a la cual se va a dar fin de vigencia dentro de una franja, señalando el recuadro **Vigente**. Luego, se oprime **Buscar**, y si la subpartida está vigente, la adiciona en la parte inferior.

Gestión de nomenclaturas

Número de proyecto	100966000008571		
Nombre del proyecto	GS		
Código	0207110000	<input checked="" type="checkbox"/> Vigente	
<input type="button" value="Buscar"/>			
	Código nomenclatura	Fecha inicio	Fecha fin
	0207110000	01-ene-2007	31-dic-9999
<input type="button" value="Anterior"/> 1 <input type="button" value="Siguiente"/>			
<input type="button" value="Gestionar medidas"/>		<input type="button" value="Regresar"/>	

Se selecciona la fila y se oprime **Gestionar medidas**.

Gestión de nomenclaturas

Número de proyecto	100966000008571
Nombre del proyecto	GS

Código	0207110000	<input checked="" type="checkbox"/> Vigente
--------	------------	---

Buscar

Código nomenclatura	Fecha inicio	Fecha fin
0207110000	01-ene-2007	31-dic-9999

Anterior | 1 | Siguiete

Gestionar medidas Regresar

Para gestionar las medidas cuenta con: **Cargar**, **Cerrar medidas**, **Eliminar medidas**, **Eliminar cierre medidas**, **Vigencias futuras**, **Eliminar vigencia futura** y **Cerrar ventana**. Para el caso que nos interesa en este numeral, se selecciona la medida a gestionar y se oprime **Cerrar medidas**.

22	Vinculación de nomenclaturas a grupos de mercancías
----	---

Cargar Cerrar medidas Vigencias futuras Cerrar ventana
 Eliminar medidas Eliminar cierre medidas Eliminar vigencia futura

Al oprimir **Cerrar medidas**, encuentra los diferentes grupos a los que está asociada la subpartida a gestionar. Específicamente, como se va a finalizar la vigencia de la subpartida en el grupo de aranceles variables, se registra la fecha en la casilla habilitada para tal efecto y se oprime **Guardar**.

Vinculación de la nomenclatura a grupos de mercancía

Número de proyecto	10196400008571
Nombre del proyecto	GS

Código	Fecha inicio	Fecha fin
C207110000	01-ene-2007	31-dic-9999

Inicio vigencia	Fin vigencia	Fecha de cierre	Tipo grupo	Nombre grupo
20-sep-2007	31-dic-9999	03-04-2009 Fecha	ARANCEL VARIABLE	FRANJA POLLO
20-sep-2007	31-dic-9999	Fecha	DESCRIPCIONES MÍNIMAS	DESC GRAL

Se reporta que el documento se ha guardado correctamente. Se oprime **Cerrar** y **Regresar**; se despliega un mensaje advirtiéndole que la información no guardada será borrada. Cierre y dé por finalizada la tarea, con la posterior validación, generación del resumen, firma y publicación en el arancel.

10.2 Gravámenes máximos aplicados a la nomenclatura

Mediante esta opción se ingresan los valores máximos que, por normatividad, se pueden aplicar como gravamen a una subpartida determinada. Estos gravámenes están fijados según acuerdos o convenios firmados por Colombia, como por ejemplo los gravámenes declarados por Colombia ante la OMC.

En esta opción se pueden ingresar no solamente los gravámenes máximos que apliquen a subpartidas pertenecientes a las franjas de productos agropecuarios, sino también a cualquier subpartida de la nomenclatura arancelaria.

Para trabajar los topes máximos, en “Seleccionar la medida a gestionar” marque la opción “18” - “Gravámenes máximos aplicados a la nomenclatura”:

Seleccione la medida a gestionar

	Código	Nombre
<input type="radio"/>	17	Definición de franjas para aranceles variables
<input checked="" type="radio"/>	18	Gravámenes máximos aplicados a la nomenclatura
<input type="radio"/>	19	Fórmulas para el cálculo de aranceles variables
<input type="radio"/>	20	Aplicación de fórmulas para aranceles variables
<input type="radio"/>	21	Actualización de precios para aranceles variables



10.2.1 Ingresar un gravamen máximo.

Seleccione **Cargar** cuando desee ingresar gravámenes máximos asociados a las subpartidas arancelarias.

	Código	Nombre
<input type="radio"/>	17	Definición de franjas para aranceles variables
<input checked="" type="radio"/>	18	Gravámenes máximos aplicados a la nomenclatura
<input type="radio"/>	19	Fórmulas para el cálculo de aranceles variables
<input type="radio"/>	20	Aplicación de fórmulas para aranceles variables
<input type="radio"/>	21	Actualización de precios para aranceles variables

Esto le permite ingresar a los “gravámenes máximos notificados” para **Buscar** la norma que sustenta la vigencia de la nueva tarifa máxima que se ingresa por “Datos de la norma”

Incluya las fechas de vigencia, la subpartida, el valor de la tarifa máxima (%) que afecta la subpartida, y, cuando se requiera, el acuerdo al cual aplica esta tarifa.

Gravámenes máximos notificados

Número de proyecto	100966000013471
Nombre del proyecto	Prueba Ara Var

Datos de la norma

Inicio vigencia	30-07-2009
Fin vigencia	31-12-9999
Código nomenclatura	0207.11.00.00
Acuerdo	<input type="text"/>
País	<input type="text"/>
Tarifa máxima (%)	120

Cuando la tarifa tiene aplicación a terceros países, no se selecciona acuerdo ni país (caso de valores declarados por Colombia ante la OMC); pero cuando los valores han sido fijados dentro de algún acuerdo, se debe registrar el acuerdo-país al cual aplica.

Después de ingresada la información, se oprime **Adicionar ítem** y se despliega en la parte inferior la información digitada o capturada. Para eliminar la información que se registró, oprima **Eliminar ítem**; **Actualizar** para editar la información y corregir algún dato o, **Guardar** para seguir el proceso de registrar la(s) nueva(s) tarifa(s).

	Código nomenclatura	Acuerdo	País	Tarifa máxima (%)	Inicio vigencia	Fin vigencia
	0207.11.00.00			120	30-jul-2009	31-dic-9999

1 1

Usted puede guardar la información que aparece en las filas adicionadas; agregar otras tarifas máximas, aplicadas a la misma nomenclatura pero en otro ámbito (por ejemplo acuerdos) y regresar.

La información guardada aplica entre otros en los cálculos de los aranceles variables cuando se publique el proyecto.

10.2.2 Fin de vigencia de un gravamen.

Por la opción “18 Gravámenes máximos aplicados a la nomenclatura” y con el botón **Cerrar medidas**, se puede dar fin a la vigencia de algún gravamen máximo fijado con anterioridad.

	Código	Nombre
	17	Definición de franjas para aranceles variables
	18	Gravámenes máximos aplicados a la nomenclatura
	19	Fórmulas para el cálculo de aranceles variables
	20	Aplicación de fórmulas para aranceles variables
	21	Actualización de precios para aranceles variables

En la página “Gravámenes máximos notificados”, la opción de **Búsqueda** le permite buscar la subpartida que tiene asociado el gravamen al cual se le va a dar fin de vigencia.

Gravámenes máximos notificados

Número de proyecto	100966000008066
Nombre del proyecto	ARANCELES VARIABLES

Búsqueda

No se puede realizar el cierre de medidas.
No existen medidas activas.

Se selecciona la subpartida correspondiente mediante el botón **Buscar**, y si la tarifa está asociada a algún acuerdo, se selecciona el acuerdo. Se puede **Limpiar** si no es la opción deseada.

Busqueda

Código nomenclatura	0402211900	Buscar
Acuerdo		
País		

Buscar Limpiar

Al oprimir **Buscar**, se relaciona la información de la subpartida con la tarifa y su vigencia, selecciónela y oprima **Adicionar ítem**.

	Inicio vigencia	Fin vigencia	Código nomenclatura	Acuerdo	País	Tarifa máxima (%)
<input checked="" type="checkbox"/>	20-sep-2007	31-dic-9999	0401100000			159

Adicionar ítem

Esta información se adiciona en la parte inferior y además aparece habilitada la casilla de “Fecha de cierre”.

Nombre del proyecto ARANCELES VARIABLES5

Busqueda

Inicio vigencia	Fin vigencia	Fecha de cierre	Código nomenclatura	Acuerdo
20-sep-2007	31-dic-9999	<input checked="" type="checkbox"/> Fecha	0401100000	

Incluya esta información y guarde. En caso contrario, regrese.

Después de guardar, se notifica que se ha guardado la información.



10.3 Fórmulas para el cálculo de aranceles variables

Para gestionar las fórmulas para el cálculo de los Aranceles Totales en el SAFFP, se puede ingresar por el módulo de “**Tablas básicas**” o través de este módulo señalando el código 19 “Fórmulas para el cálculo de aranceles”. Tomando cualquiera de las dos vías el procedimiento de ingreso o cierre de vigencia de una fórmula es el mismo.



10.3.1 Ingresar una nueva fórmula.

Seleccione el botón **Cargar** para ir a la página “Fórmulas para liquidación”; busque el tipo de norma que sustenta la descripción y aplicación de una fórmula.

Luego se registra la información sobre la fórmula para el cálculo de aranceles variables:

- Fechas de vigencia para su aplicación.
- Código de fórmula: número que se da a la fórmula para identificarla posteriormente; es un consecutivo dado a cada fórmula que se ingresa.
- ¿Aplica Arancel Variable?: Cuando la fórmula tiene aplicación para el cálculo de Aranceles se debe señalar en el recuadro
- Nombre de la fórmula: frase que identifica la fórmula.
- Fórmula especial: es la descripción paso a paso de la fórmula en lenguaje sencillo de modo que cualquier persona entienda la funcionalidad. Esta descripción luego es traducida por el ingeniero de sistemas, para su aplicación.

- Observaciones: información pertinente sobre la fórmula.

Si por ejemplo se va a ingresar la fórmula para el cálculo de los aranceles variables de los productos marcadores, como fórmula 1 se tiene la siguiente información para el campo **Observaciones**:

“Definiciones:

PRm: precio de referencia del producto marcador

PTm: precio techo del producto marcador

PPm: precio piso del producto marcador

AECm: arancel externo común del producto marcador

Dva(m): derecho variable adicional del producto marcador

Reb(m): rebaja arancelaria del producto marcador

AVm: arancel variable del producto marcador

ATm: arancel total del producto marcador

T: tope máximo o valor máximo aplicable como tarifa a terceros países según compromiso adquirido por Colombia ante la Organización Mundial del Comercio – OMC”

Y para el campo de **Fórmula especial** se tiene por ejemplo:

“Esta fórmula define el arancel variable y el arancel total del producto marcador de cada franja, acorde con los siguientes parámetros:

Si el precio de referencia es superior al precio techo el resultado debe ser una rebaja arancelaria; si el precio de referencia está por debajo del precio piso debe cobrar un derecho variable adicional; si está dentro de la franja, es decir entre los precios techo y piso incluidos, el arancel variable es cero.

El Arancel Total se obtiene de la suma del arancel externo común más el derecho variable adicional o menos la rebaja arancelaria. Este valor no puede ser inferior a cero ni superior al tope máximo.

El resultado final obtenido de Arancel total, se debe redondear de la fracción igual o superior a 0,5 al siguiente número entero 0, de la fracción inferior a 0,5 a la cifra entera inferior.

$$\text{Reb}(m) = ((\text{PRm}-\text{PTm}) \cdot (1+\text{AECm})/\text{PRm}$$

$$\text{Dva}(m) = (\text{PPm}-\text{PRm}) \cdot (1+\text{AECm})/\text{PRm}$$

$$\text{SI } \text{PRm} > \text{PTm} \rightarrow \text{AVm} = -\text{Reb}(m)$$

$$\text{SI}(\text{PRm} < \text{PPm}) \rightarrow \text{AVm} = \text{Dva}(m)$$

$$\text{SI}(\text{PPm} \leq \text{PRm} \leq \text{PTm}) \rightarrow \text{AVm} = 0$$

$$\text{ATm} = \text{AECm} + \text{AVm}$$

$$\text{SI } \text{AECm} + \text{AVm} > \text{T} \rightarrow \text{ATm} = \text{T}$$

$$\text{SI } \text{AECm} + \text{AVm} < 0 \rightarrow \text{ATm} = 0$$

$$\text{SI no hay valor de T} \rightarrow \text{ATm} = \text{AECm} + \text{AVm}$$

$$\text{SI } (0 \leq \text{Atm} \leq \text{T}) \rightarrow \text{ATm}$$

Si no hay valores de cualquiera de AECm, PRm, PTm o PPM => el sistema no calcula y emite un mensaje de error diciendo que falta AECm, PRm, PTm o PPM

Ingresada la información se oprime **Adicionar ítem**:

Fórmulas para liquidación

Número de proyecto	100966000013471
Nombre del proyecto	Prueba Ara Var
Datos de la norma Buscar Limpiar	
Inicio vigencia	31-07-2009 Fecha
Fin vigencia	31-12-9999 Fecha
Código fórmula	1
Aplica Arancel Variable?	<input checked="" type="checkbox"/>
Nombre fórmula	Arancel Total de los proc
Fórmula especial	Esta fórmula define el arancel variable y el arancel total del producto marcador de cada franja, acorde con los siguientes parámetros: Si el precio de referencia es superior al precio techo el resultado debe ser una rebaja arancelaria, si el precio de referencia está por debajo del precio piso debe cobrar un
Observaciones	Definiciones: PRm: precio de referencia del producto marcador PTm: precio techo del producto marcador PPM: precio piso del producto marcador AECm: arancel externo comitán del producto marcador Dva(m): derecho variable adicional del producto marcador Reb(m): rebaja arancelaria del producto marcador AVm: arancel variable del
Adicionar ítem Limpiar	

Si la información está correcta, oprima **Guardar**. Puede asociar para definir nuevas fórmulas, y regresar, caso en el cual se pierde toda la información registrada.

fórmula				
1	Arancel Total de los productos marcadores, terceros países	<input checked="" type="checkbox"/>	Esta fórmula define el arancel variable y el arancel total del producto marcador de cada franja, acorde con los siguientes parámetros: Si el precio de referencia es superior al precio techo el resultado debe ser una rebaja arancelaria, si el precio de referencia está por debajo del precio piso debe cobrar un derecho variable adicional, si está dentro de la franja, es decir entre los precios techo y piso incluidos, el arancel variable es cero. El Arancel Total se obtiene de la suma del arancel externo más el derecho variable adicional o menos la rebaja arancelaria; este valor no puede ser inferior a cero ni superior al tope máximo. El resultado final obtenido de Arancel total, se debe redondear de la fracción igual o superior a 0,5 al siguiente número entero o de la fracción inferior a 0,5 a la cifra entera inferior. $Reb(m) = ((PRm-PTm)*(1+AECm))/PRm$ $Dva(m) = (PPm-PRm)*(1+AECm)/PRm$ SI $PRm > PTm$ iú $AVm = -Reb(m)$ SI $(PRm \leq PRm \leq PTm)$ iú $AVm = 0$ $ATm = AECm + AVm$ SI $AECm + AVm > T$ iú $ATm = T$ SI $AECm + AVm < 0$ iú $ATm = 0$ SI $(0 \leq ATm \leq T)$ iú ATm	Definiciones: PRm: precio de referencia del producto marcador PTm: precio techo del producto marcador PPM: precio piso del producto marcador AECm: arancel externo comitón del producto marcador Dva(m): derecho variable adicional del producto marcador Reb(m): rebaja arancelaria del producto marcador AVm: arancel variable del producto marcador ATm: arancel total del producto marcador T: tope máximo o valor máximo aplicable como tarifa a terceros países según compromiso adquirido por Colombia ante la Organización Mundial del Comercio - OMC

Eliminar ítem
Actualizar
Guardar
Regresar

10.3.2 Fin de vigencia de fórmulas de cálculo.

La vigencia se cierra por la opción **Cerrar medidas**.

Seleccione la medida a gestionar

	Código	Nombre
<input type="radio"/>	17	Definición de franjas para aranceles variables
<input type="radio"/>	18	Gravámenes máximos aplicados a la nomenclatura
<input checked="" type="radio"/>	19	Fórmulas para el cálculo de aranceles variables
<input type="radio"/>	20	Aplicación de fórmulas para aranceles variables
<input type="radio"/>	21	Actualización de precios para aranceles variables

Cargar
Cerrar medidas
Eliminar medidas
Cerrar ventana

Al oprimir **Cerrar medidas** se muestran todas las fórmulas existentes y una casilla que permite digitar el fin de la vigencia de aplicación de una fórmula específica.

Fórmulas para liquidación

Número de proyecto	100966000008066
Nombre del proyecto	ARANCELES VARIABLESS

Inicio vigencia	Fin vigencia	Fecha de cierre	Cód. fórmula	Nom. fórmula
20-sep-2007	31-dic-9999	<input type="text" value="Fecha"/>	1	Arancel Total de los productos marcadores, terceros países
20-sep-2007	31-dic-9999	<input type="text" value="Fecha"/>	2	Arancel Total de los productos vinculados, terceros países.
20-sep-2007	31-dic-9999	<input type="text" value="Fecha"/>	3	Acuerdos con arancel total por índice, MERCOSUR
20-sep-2007	31-dic-9999	<input type="text" value="Fecha"/>	4	Acuerdos con gravamen negociado por índice, MERCOSUR
20-sep-2007	31-dic-9999	<input type="text" value="Fecha"/>	6	Arancel total del producto vinculado, Chile

Guarde el fin de las vigencias registradas.

20-sep-2007	31-dic-9999	<input type="text" value="Fecha"/>	7	Arancel total del producto vinculado, Cuba
20-sep-2007	31-dic-9999	28-03-2008 <input type="text" value="Fecha"/>	8	Arancel total de

Un mensaje muestra que la información se ha guardado. Oprima cerrar y regresar.



A partir del fin de la vigencia, y una vez publicada, la fórmula no aplica más en los cálculos de los Aranceles Variables.

10.4 Aplicación de fórmulas para aranceles variables.

Para aplicar las fórmulas de cálculo (descritas en el numeral 7.3. Fórmulas para el cálculo de aranceles variables), seleccione el código 20 “Aplicación de fórmulas para aranceles variables”.

Seleccione la medida a gestionar

	Código	Nombre
<input type="radio"/>	17	Definición de franjas para aranceles variables
<input type="radio"/>	18	Gravámenes máximos aplicados a la nomenclatura
<input type="radio"/>	19	Fórmulas para el cálculo de aranceles variables
<input checked="" type="radio"/>	20	Aplicación de fórmulas para aranceles variables
<input type="radio"/>	21	Actualización de precios para aranceles variables



La forma de aplicación de las fórmulas dentro de las franjas y de las subpartidas, depende de su diseño, según el cual se establece el orden de aplicación.

El botón **Cerrar ventana** le permite regresar al inicio; **Eliminar medidas** borra toda la información registrada previamente en esta opción; **Cerrar medidas** se usa cuando se va a gestionar el fin de vigencia en la aplicación de una fórmula sobre una subpartida y un acuerdo específico, **Eliminar cierre medidas** cuando se quiere reversar un cierre de medidas y **Cargar** se usa para ingresar la aplicación de fórmulas sobre franjas o subpartidas.

10.4.1 Registro de la secuencia de cálculo.

Por medio del botón **Cargar** se registra la secuencia de aplicación de las fórmulas sobre las franjas, subpartidas y acuerdos. Le permite capturar la norma que sustenta la aplicación de la fórmula en una situación definida.

Oprima **Asociar** si va a registrar una nueva secuencia de aplicación de las fórmulas de cálculo, caso en el cual se despliegan los siguientes campos:

- Fechas de inicio de vigencia de aplicación de la fórmula.

- Fechas de fin de vigencia de aplicación de la fórmula.
- Nombre de la fórmula que se va a aplicar: esta fórmula se encuentra por el botón **Buscar**. Son las fórmulas que ya se ingresaron por “Definición de fórmulas para el cálculo de aranceles variables”.
- Orden: número consecutivo de aplicación de las fórmulas sobre las franjas, subpartidas y los acuerdos.
- Nombre del grupo: es la franja sobre la cual se va a hacer la aplicación
- Código de nomenclatura: es la subpartida de esa franja donde se va a hacer la aplicación. Al haber seleccionado una franja específica en el punto anterior, en este campo se despliega un menú que contiene las subpartidas asociadas a la franja. Cuando no se selecciona una subpartida específica, significa que la fórmula de cálculo aplica a todas las subpartidas de esa franja.
- Acuerdo: cuando se requiera se selecciona el acuerdo para el cual va a aplicar esta fórmula de cálculo. Si no se selecciona un acuerdo quiere decir que su aplicación es para terceros países.
- País: se carga automáticamente cuando se ha seleccionado un acuerdo en el punto anterior. Si no se ha seleccionado ningún acuerdo, la aplicación es para terceros países, por lo tanto no aparece país alguno cargado.

Proceso de fórmulas para liquidación

Número de proyecto	100966000013471
Nombre del proyecto	Prueba Ara Var

Datos de la norma	<input type="text"/>	
Inicio vigencia	<input type="text"/>	
Fin vigencia	<input type="text"/>	
Nombre fórmula	<input type="text"/>	
Orden	<input type="text"/>	
Nombre grupo	<input type="text"/>	
Código nomenclatura	<input type="text"/>	
Acuerdo	<input type="text"/>	
País	<input type="text"/>	
Observaciones	<input type="text"/>	

Cuando la fórmula aplica a todas las franjas, caso específico de la fórmula para el cálculo de los productos marcadores, no se cargan los campos de Nombre de grupo, Código nomenclatura y Acuerdo:

Proceso de fórmulas para liquidación

Inicio vigencia	09-04-2008
Fin vigencia	09-04-2008
Nombre fórmula	Arancel Total de los prod
Orden	260
Nombre grupo	<input type="text"/>
Código nomenclatura	<input type="text"/>
Acuerdo	<input type="text"/>
País	<input type="text"/>
Observaciones	ooo

Para la aplicación de una fórmula a toda una franja en un acuerdo específico se visualiza:

Proceso de fórmulas para liquidación

Inicio vigencia	31-03-2008
Fin vigencia	31-03-2008
Nom. fórmula	ARANCEL TOTAL DEL I
Orden	250
Nombre grupo	FRANJA DEL TRIGO
Código nomenclatura	<input type="text"/>
Acuerdo	Argentina con cód 011 (MEF)
País	ARGENTINA
Observaciones	Franja del trigo

Para la aplicación de una fórmula a toda una franja para terceros países, se visualiza:

Proceso de fórmulas para liquidación

Inicio vigencia	31-03-2008
Fin vigencia	31-03-2008
Nom. fórmula	ARANCEL TOTAL DEL F
Orden	250
Nombre grupo	FRANJA DEL TRIGO
Código nomenclatura	<input type="text"/>
Acuerdo	<input type="text"/>
País	<input type="text"/>
Observaciones	Franja del trigo

Para la aplicación sobre una subpartida de una franja para terceros países, se visualiza:

Proceso de fórmulas para liquidación

Inicio vigencia	31-03-2008
Fin vigencia	31-03-2008
Nom. fórmula	ARANCEL TOTAL DEL F
Orden	250
Nombre grupo	FRANJA DEL TRIGO
Código nomenclatura	1108110000 <input type="text"/>
Acuerdo	<input type="text"/>
País	<input type="text"/>
Observaciones	Franja del trigo

Cuando una fórmula no aplica a toda una franja sino a algunas subpartidas de la franja, la secuencia se aplica a cada subpartida para la fórmula correspondiente.

Registrada la información, se oprime **Adicionar ítem**.

	Código fórmula	Nombre fórmula	Orden	Nombre grupo	Código nomenclatura	Acue
	1	Arancel Total de los productos marcadores, terceros países	260			

Si desea quitar toda la información registrada antes, seleccione **Eliminar ítem**. Para corregir algún dato, seleccione **Actualizar**, y luego nuevamente **Adicionar ítem**. Continúe el proceso y luego guarde.

Una vez validado y publicado el proyecto, se pueden aplicar los cálculos sobre las franjas, subpartidas y acuerdos seleccionados.

Cuando se ha registrado y publicado la aplicación de una fórmula para toda una franja, y posteriormente, por la opción “Definición de franjas para aranceles variables”, se ingresa una nueva subpartida a esa franja, no es necesario incluir esta nueva subpartida a las secuencias de cálculo porque automáticamente la fórmula aplica a todo el contenido de la franja.

10.4.2 Fin de aplicación de una fórmula en la secuencia de cálculo.

Seleccionando **Cerrar medidas**, cierra la vigencia de aplicación de una fórmula y le permite ingresar al “proceso de fórmulas de aplicación”.

Seleccione la medida a gestionar

	Código	Nombre
	17	Definición de franjas para aranceles variables
	18	Gravámenes máximos aplicados a la nomenclatura
	19	Fórmulas para el cálculo de aranceles variables
	20	Aplicación de fórmulas para aranceles variables
	21	Actualización de precios para aranceles variables

Buttons: Cargar, Cerrar medidas, Eliminar medidas, Cerrar ventana

Proceso de fórmulas para liquidación

Número de proyecto	100966000008066
Nombre del proyecto	ARANCELES VARIABLES

⌵ **Busqueda**

No se puede realizar el cierre de medidas.
 No existen medidas activas.

← Regresar

Al realizar su búsqueda, se visualiza esta información:

Proceso de fórmulas para liquidación

Número de proyecto	100966000008066
Nombre del proyecto	ARANCELES VARIABLES

A **Busqueda**

Nom. fórmula	<input type="text"/>	➤ Buscar		
Nombre grupo	<input type="text"/>	➤ Buscar		
Acuerdo	<input type="text"/>		↕	
País	<input type="text"/>		↕	

➤ Buscar ➤ Limpiar

No se puede realizar el cierre de medidas.
 No existen medidas activas.

Existen tres criterios de búsqueda:

- Nombre de fórmula: busca todas las aplicaciones de una fórmula en las distintas franjas y subpartidas.

	Inicia vigencia	Fin vigencia	Código fórmula	Nombre fórmula	Orden	Código nomenclatura	Nombre grupo
<input type="checkbox"/>	05-oct-2007	31-dic-9999	4	Acuerdos con gravamen negociado por índice, MERCOSUR			FRANJA DE LOS TROZOS DE POLLO
<input type="checkbox"/>	05-oct-2007	31-dic-9999	4	Acuerdos con gravamen negociado por índice, MERCOSUR	86		FRANJA DE LOS TROZOS DE POLLO
<input type="checkbox"/>	08-oct-2007	31-dic-9999	4	Acuerdos con gravamen negociado por índice, MERCOSUR	169		FRANJA DE LOS TROZOS DE POLLO
<input type="checkbox"/>	08-oct-2007	31-dic-9999	4	Acuerdos con gravamen negociado por índice, MERCOSUR	248		FRANJA DE LOS TROZOS DE POLLO
<input type="checkbox"/>	05-oct-2007	31-dic-9999	4	Acuerdos con gravamen negociado por índice, MERCOSUR	8		FRANJA DE ACEITE CRUDO DE SOYA

- Por grupo (franja): busca todas las fórmulas que aplican a la franja seleccionada.

Inicio vigencia	Fin vigencia	Código fórmula	Nombre fórmula	Orden	Código nomenclatura	Nombre grupo
05-oct-2007	31-dic-9999	3	Acuerdos con arancel total por índice, MERCOSUR	6		FRANJA DEL TRIGO
05-oct-2007	31-dic-9999	3	Acuerdos con arancel total por índice, MERCOSUR	88		FRANJA DEL TRIGO
08-oct-2007	31-dic-9999	3	Acuerdos con arancel total por índice, MERCOSUR	171		FRANJA DEL TRIGO
08-oct-2007	31-dic-9999	3	Acuerdos con arancel total por índice, MERCOSUR	250		FRANJA DEL TRIGO
16-oct-2007	31-dic-9999	8	Arancel total de productos negociados con Chile	379	1001.10.90.00	FRANJA DEL TRIGO
16-oct-2007	31-dic-9999	8	Arancel total de productos negociados con Chile	380	1001.90.20.10	FRANJA DEL TRIGO

- Por acuerdo: busca todas las fórmulas y franjas que aplican a un acuerdo específico.

Nombre fórmula	Orden	Código nomenclatura	Nombre grupo	Acuerdo
Acuerdos con gravamen negociado por índice, MERCOSUR	4		FRANJA DE LOS TROZOS DE POLLO	Argentina con cód 011 (MERCOSUR)
Acuerdos con gravamen negociado por índice, MERCOSUR	8		FRANJA DE ACEITE CRUDO DE SOYA	Argentina con cód 011 (MERCOSUR)
Acuerdos con arancel total por índice, MERCOSUR	39	1005.90.12.00	FRANJA DEL MAÍZ BLANCO	Argentina con cód 011 (MERCOSUR)
Acuerdos con gravamen negociado por índice, MERCOSUR	40	1102.20.00.00	FRANJA DEL MAÍZ BLANCO	Argentina con cód 011 (MERCOSUR)
Acuerdos con gravamen negociado por índice, MERCOSUR	82	1006.30.00.90	FRANJA ARROZ BLANCO	Argentina con cód 011 (MERCOSUR)
Acuerdos con gravamen negociado por índice, MERCOSUR	83	1006.10.90.00	FRANJA ARROZ BLANCO	Argentina con cód 011 (MERCOSUR)
Acuerdos con gravamen negociado por índice, MERCOSUR	84	1006.20.00.00	FRANJA ARROZ BLANCO	Argentina con cód 011 (MERCOSUR)

También se puede hacer la búsqueda combinando los criterios de fórmula, franja y acuerdo.

Una vez obtenidos los resultados de la búsqueda, se marca en la columna de la izquierda la aplicación a la cual se quiere dar fin de vigencia y se oprime **Adicionar ítem**.

Registre la fecha de cierre y guarde.

Proceso de fórmulas para liquidación

Número de proyecto: 10096600008066
 Nombre del proyecto: ARANCELES VARIABLESS

Busqueda

Inicio vigencia	Fin vigencia	Fecha de cierre	Cód. fórmula	Nom. fórmula	Orden	Có. nom.
05-oct-2007	31-dic-9999	31-03-2008	1	Arancel Total de los productos marcadores, terceros países	1	

Guardar Regresar

Cuando se ha aplicado una fórmula a toda una franja y se ha publicado, pero después a alguna de las subpartidas de la franja se le cambia de fórmula de aplicación, es necesario cerrar la vigencia de aplicación de la fórmula para toda la franja y volver a crear aplicaciones una a una a cada subpartida dentro de la franja.

Una vez se valide la información y se publique el proyecto, las fórmulas con cierre de vigencia no aplicarán más a partir de la fecha de cierre.

Cuando se cierra la vigencia de una franja, con ella cierran todas las aplicaciones relacionadas.

10.5 Actualización de precios para aranceles variables

Los precios piso, techo y de referencia hacen parte de las variables que afectan el cálculo de los aranceles variables. Por esta opción, se ingresan periódicamente los precios piso, techo y de referencia de los productos marcadores en cada una de las franjas, siendo estos valores insumo para el cálculo de los aranceles totales dentro del SAFF. Para ingresar, seleccione el código 21 “Actualización de precios para aranceles variables”.

Número de proyecto	100956000008066
Nombre del proyecto	ARANCELES VARIABLES5

Seleccione la medida a gestionar

	Código	Nombre
<input type="radio"/>	17	Definición de franjas para aranceles variables
<input type="radio"/>	18	Gravámenes máximos aplicados a la nomenclatura
<input type="radio"/>	19	Fórmulas para el cálculo de aranceles variables
<input type="radio"/>	20	Aplicación de fórmulas para aranceles variables
<input checked="" type="radio"/>	21	Actualización de precios para aranceles variables

Los botones le permiten: **Cerrar ventana** para volver a página anterior; **Eliminar medidas**, para borrar toda la información incluida en el proyecto por esta opción; **Cerrar medidas**, para dar fin de vigencia en la aplicación de los precios incluidos, y **Cargar**, cuando se van a ingresar precios nuevos.

10.5.1 Ingresar precios piso, techo, referencia.

El ingreso de nuevos precios de los productos marcadores se hace por el botón **Cargar**; en la página “Actualización de precios internacionales para aranceles variables” se puede seleccionar el tipo de precio a actualizar, ya sea precio piso, techo o de referencia.

Cuando seleccione un tipo de precio, registre la norma que da vigencia a los nuevos precios, las fechas de vigencia y el campo Nombre de grupo, donde se pueden buscar los nombres de las franjas, las cuales se van adicionando una a una en la parte inferior, seleccionando el botón **Adicionar**.

Actualización de precios internacionales para aranceles variables

Número de proyecto: 10096600009016
Nombre del proyecto: ARANCELES VARIABLES

Tipo precio: PRECIO TECHO
 PRECIO HSU
 PRECIO DE REFERENCIA

Tipo de norma:

Inicio vigencia: 21-09-2007

Fin vigencia: 31-03-2008

Nombre grupo: FRANJA DE LA LECHE ENTERA

Tipo de norma:

Inicio vigencia: 21-09-2007

Fin vigencia: 31-03-2008

Nombre grupo:
FRANJA DE LA LECHE ENTERA
FRANJA DEL MAÍZ BLANCO
FRANJA DE LOS TROZOS DE POLLO
FRANJA DE LA CARNE DE CERDO
FRANJA DEL MAÍZ AMARILLO
FRANJA DE ACEITE CRUDO DE PALMA
FRANJA DE LA CEBADA
FRANJA AFINADO BLANCO
FRANJA DE ACEITE CRUDO DE SOYA
FRANJA DEL AZÚCAR CRUDO
FRANJA DEL TRIGO
FRANJA DE LA SOYA EN GRANO
FRANJA DEL AZÚCAR BLANCO

Se puede eliminar alguna de ellas señalándola y oprimiendo Eliminar.

<input type="radio"/>	1	FRANJA DE LA CARNE DE CERDO	1755	<input type="text"/>
<input type="radio"/>	2	FRANJA DE LOS TROZOS DE POLLO	1714	<input type="text"/>
<input type="radio"/>	3	FRANJA DE LA LECHE ENTERA	2441	<input type="text"/>
<input type="radio"/>	4	FRANJA DEL TRIGO	203	<input type="text"/>
<input checked="" type="radio"/>	5	FRANJA DE LA CEBADA	159	<input type="text"/>
<input type="radio"/>	7	FRANJA DEL MAÍZ BLANCO	162	<input type="text"/>
<input type="radio"/>	6	FRANJA DEL MAÍZ AMARILLO	145	<input type="text"/>
<input type="radio"/>	11	FRANJA DEL AZÚCAR CRUDO	304	<input type="text"/>

Los nuevos precios se agregan escribiendo los valores en los campos correspondientes de la columna “Precio” y guardando. Aparece un mensaje informando que el documento se ha creado correctamente. Los precios aplican en las fórmulas de cálculo una vez se publique el proyecto.



10.5.2 Cierre de vigencia de precios.

Para dar fin de vigencia de aplicación de cualquiera de los precios oprima el botón **Cerrar medidas**, que le permite ingresar la fecha de fin de la vigencia de aplicación.



Al marcar “PRECIO DE REFERENCIA” por ejemplo, se despliegan los precios de referencia de cada una de las franjas, con sus vigencias y la opción de fecha de cierre. Se pueden registrar fechas de cierre de precios de distintas franjas.

Tipo precio

PRECIO TECHO
 PRECIO PISO
 PRECIO DE REFERENCIA

Inicio vigencia	Fin vigencia	Fecha de cierre	Cod. grupo	Nombre grupo	Precio
21-sep-2007	31-mar-2008	<input type="text" value="Fecha"/>	2	FRANJA DE LOS TROZOS DE POLLO	1714
21-sep-2007	31-mar-2008	<input type="text" value="Fecha"/>	9	FRANJA DE ACEITE CRUDO DE SOYA	588
21-sep-2007	31-mar-2008	<input type="text" value="Fecha"/>	12	FRANJA DEL AZUCAR BLANCO	402
21-sep-2007	31-mar-2008	<input type="text" value="Fecha"/>	7	FRANJA DEL MAÍZ BLANCO	162
21-sep-2007	31-mar-2008	<input type="text" value="Fecha"/>	5	FRANJA DE LA CEBADA	159
21-sep-2007	31-mar-2008	<input type="text" value="Fecha"/>	13	FRANJA ARROZ BLANCO	315
21-sep-2007	31-mar-2008	<input type="text" value="Fecha"/>	11	FRANJA DEL AZUCAR CRUDO	304
21-sep-2007	31-mar-2008	<input type="text" value="Fecha"/>	3	FRANJA DE LA LECHE ENTERA	2441
21-sep-2007	31-mar-2008	<input type="text" value="Fecha"/>	4	FRANJA DEL TRIGO	203
21-sep-2007	31-mar-2008	<input type="text" value="Fecha"/>	6	FRANJA DEL MAÍZ AMARILLO	145
21-sep-2007	31-mar-2008	<input type="text" value="Fecha"/>	8	FRANJA DE LA SOYA EN GRANO	307

Después de registrar la fecha de cierre, se guarda. Los cambios se harán efectivos una vez se validen y publiquen.

21-sep-2007	31-mar-2008	31-03-2008	<input type="text" value="Fecha"/>	4	FRANJA DEL TRIGO	203
21-sep-2007	31-mar-2008	31-03-2008	<input type="text" value="Fecha"/>	6	FRANJA DEL MAÍZ AMARILLO	145
21-sep-2007	31-mar-2008	<input type="text" value="Fecha"/>	<input type="text" value="Fecha"/>	8	FRANJA DE LA SOYA EN GRANO	307
21-sep-2007	31-mar-2008	<input type="text" value="Fecha"/>	<input type="text" value="Fecha"/>	10	FRANJA DE ACEITE CRUDO DE PALMA	529
21-sep-2007	31-mar-2008	<input type="text" value="Fecha"/>	<input type="text" value="Fecha"/>	1	FRANJA DE LA CARNE DE CERDO	1755

Situación similar se da si se selecciona “PRECIO PISO” o “PRECIO TECHO”.

10.6 Actualización de Otras variables

Tal como se enunció al inicio de este capítulo existen otras variables que afectan el cálculo de los Aranceles Variables a saber: arancel externo común, e índices de desgravación, según acuerdos comerciales, los cuales vamos a tratar enseguida.

10.6.1 Arancel Externo Común (AEC).

El ingreso de los valores de AEC se hace por la herramienta de “**Administración del Arancel**” opción “**Medidas**” y para cada subpartida específica en “**Otras tarifas generales**” - “**Cargar**”

Nomenclatura: 0207.25.00.00

Número de proyecto	100966000014803
Nombre del proyecto	MedidasS

Seleccione la medida a gestionar

	Código	Nombre
<input checked="" type="radio"/>	6	Otras tarifas generales
<input type="radio"/>	7	Gravámenes por acuerdos internacionales



Otras tarifas generales

Número de proyecto	100966000014803
Nombre del proyecto	MedidasS

Código	Fecha inicio	Fecha fin
0207.25.00.00	01-ene-2007	31-dic-9999

Inicio vigencia	Fin vigencia	Fecha de cierre	Régimen aduanero	Tarifas	Criterio liquidación	Ad valórem	Fórmula
03-oct-2007	31-dic-9999	05-03-2009	IMPORTACIÓN	ARANCEL EXTERNO COMÚN	AD VALOREM	20.0	
16-dic-2007	31-dic-9999		IMPORTACIÓN	ARANCEL VARIABLE	AD VALOREM	5.0	

Anterior 1 1 Siguiete

Guardar

Regresar

10.6.2 Índices de desgravación, según acuerdos comerciales.

El ingreso de los índices por acuerdo de las subpartidas que pertenecen a las Franjas de Precios Agropecuarios se ingresa por “**Administración del Arancel**” opción “**Medidas**” y para cada subpartida específica en “**Gravámenes por Acuerdos Internacionales**” - “**Cargar**”

Nomenclatura: 0207.25.00.00

Número de proyecto	100966000014803
Nombre del proyecto	MedidasS

Seleccione la medida a gestionar

	Código	Nombre
<input type="radio"/>	6	Otras tarifas generales
<input checked="" type="radio"/>	7	Gravámenes por acuerdos internacionales



Allí en la pantalla “**Gravámenes por Acuerdos Internacionales**”, se selecciona el acuerdo al cual aplica el índice de desgravación, selección que automáticamente carga el país que corresponde al acuerdo. Por la opción “**Tarifas**” se selecciona “**Arancel Variable**”, en “**Criterio de Aplicación**” se señala el recuadro “**Aplica índice**” y se registra el valor en “**Tasa**”. Se agregan los valores de los índices para las subpartidas y acuerdos que sean necesarios, luego se sigue el proceso de guardar, validar y publicar el proyecto.

Gravámenes por acuerdos internacionales

Número de proyecto	100966000014803
Nombre del proyecto	MedidasS

Código	Fecha inicio	Fecha fin
0207.25.00.00	01-ene-2007	31-dic-9999

Vigencia	Inicio vigencia 01-01-2009 Fecha) Fin vigencia 31-12-2009 Fecha)
Régimen aduanero	IMPORTACIÓN
Acuerdo	Argentina con cód 011 (MERCOSUR)
País	ARGENTINA
Tarifas	ARANCEL VARIABLE
Criterio liquidación	AD VALOREM
Criterio aplicación	Aplica índice <input checked="" type="checkbox"/> Aproximación <input type="checkbox"/>
Tasa	Tasa 30 Tasa PID
Fórmula	
Datos de la norma	Buscar Limpiar

Adicionar item

Limpiar

Si por el contrario lo que se pretende es cerrar la vigencia de un índice de aplicación de un índice, se ingresa por “Administración del Arancel” opción “Medidas” y para cada subpartida específica en “Gravámenes por Acuerdos Internacionales”, - “Cerrar medidas”, se registra la fecha de cierre y se guarda.

Acuerdos

Número de proyecto	100966000014803
Nombre del proyecto	MedidasS

Código	Fecha inicio	Fecha fin
0207.25.00.00	01-ene-2007	31-dic-9999

Inicio vigencia	Fin vigencia	Fecha de cierre	Régimen aduanero	Tarifas	Aplica índice	Aproximación	Acuerdo
-	31-dic-9999	Fecha	IMPORTACIÓN	GRAVAMEN ARANCELARIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Preferencia Arancelaria Regional (PAR) para Arg y Bras
-	31-dic-9999	05-03-2009 Fecha	IMPORTACIÓN	GRAVAMEN ARANCELARIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Argentina con cód 011 (MERCOSUR)
-	31-dic-9999	Fecha	IMPORTACIÓN	GRAVAMEN ARANCELARIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Preferencia Arancelaria Regional (PAR) para Arg y Bras
-	31-dic-9999	Fecha	IMPORTACIÓN	GRAVAMEN ARANCELARIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Brasil con Código 014
-	31-dic-9999	Fecha	IMPORTACIÓN	GRAVAMEN ARANCELARIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Preferencia Arancelaria Regional (PAR) para Chil
-	31-dic-9999	Fecha	IMPORTACIÓN	GRAVAMEN ARANCELARIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Chile con cod. acuerdo 1
-	31-dic-9999	Fecha	IMPORTACIÓN	GRAVAMEN ARANCELARIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Preferencia Arancelaria Regional (PAR) para Uru Cuba
-	31-dic-9999	Fecha	IMPORTACIÓN	GRAVAMEN ARANCELARIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Preferencia Arancelaria Regional (PAR) para Méx
-	31-dic-9999	Fecha	IMPORTACIÓN	GRAVAMEN ARANCELARIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Preferencia Arancelaria Regional (PAR) para Par

10.6.3 Arancel Variable terceros países.

El procedimiento descrito en los primeros capítulos de esta cartilla muestra paso a paso la inclusión de los elementos que afectan el cálculo de los Aranceles Variables, pero en ciertas circunstancias es necesario reemplazar algún valor calculado, cerrando su vigencia y reemplazándolo por otro valor.

El ingreso de los valores de Arancel Variable se hace por la herramienta de “Administración del Arancel” opción “Medidas” y para cada subpartida específica en “Otras tarifas generales” - “Cargar”

Nomenclatura: 0207.25.00.00

Número de proyecto	100966000014803
Nombre del proyecto	MedidasS

Seleccione la medida a gestionar

	Código	Nombre
	6	Otras tarifas generales
	7	Gravámenes por acuerdos internacionales

Eliminar medidas Cargar Cerrar medidas Agencias futuras Cerrar ventana Eliminar agencia futura

Y se incluye el nuevo valor, aplicando el criterio **“Crear para cerrar”**. Se selecciona la Tarifa **“Arancel Variable”**, el régimen aduanero, el criterio de validación **“Ad valorem”** y la tarifa. Luego se continúa el proceso de **“Validar”** y **“Publicar”**

Otras tarifas generales

Número de proyecto	100966000014803
Nombre del proyecto	MedidasS

Código	Fecha inicio	Fecha fin
0207.25.00.00	01-ene-2007	31-dic-9999

Vigencia	Inicio vigencia	05-03-2009	Fin vigencia	31-12-9999
----------	-----------------	------------	--------------	------------

Tarifas	ARANCEL VARIABLE
---------	------------------

Régimen aduanero	IMPORTACIÓN
------------------	-------------

Criterio liquidación	AD VALOREM
----------------------	------------

Ad valórem	56
------------	----

Fórmula	
---------	--

Datos de la norma	
-------------------	--

Si lo que interesa es solo cerrar la vigencia de un valor del Arancel variable para terceros países, se ingresa por “**Administración del Arancel**” opción “**Medidas**” y para cada subpartida específica en “**Otras tarifas generales**” - “**Cerrar medidas**” y se registra la fecha de cierre.

Otras tarifas generales

Número de proyecto	100966000014803
Nombre del proyecto	MedidasS

Código	Fecha inicio	Fecha fin
0207.25.00.00	01-ene-2007	31-dic-9999

Inicio vigencia	Fin vigencia	Fecha de cierre	Régimen aduanero	Tarifas	Criterio liquidación	Ad valórem	Fórmula
03-oct-2007	31-dic-9999	<input type="text" value="Fecha"/>	IMPORTACIÓN	ARANCEL EXTERNO COMÚN	AD VALOREM	20.0	
16-dic-2007	31-dic-9999	<input type="text" value="05-03-2009 Fecha"/>	IMPORTACIÓN	ARANCEL VARIABLE	AD VALOREM	5.0	

Anterior | 1 | 1 Siguiete

Guardar

Regresar

10.6.4 Arancel Variable por acuerdo.

El ingreso de los valores de Arancel Variable por acuerdo se hace por la herramienta de “**Administración del Arancel**” opción “**Medidas**” y para cada subpartida específica en “**Gravámenes por Acuerdos Internacionales**” - “**Cargar**”

Se selecciona el acuerdo-país, la tarifa “**Gravamen Arancelario**” y se registra la tasa. Cuando hay una tarifa vigente este nuevo valor la cierra, aplicando “**Crear para cerrar**”

Gravámenes por acuerdos internacionales

Número de proyecto	100966000016784
Nombre del proyecto	S

Código	Fecha inicio	Fecha fin
0404.10.90.00	01-ene-2007	31-dic-9999

Vigencia	Inicio vigencia 12-06-2009 Fecha Fin vigencia 31-12-9999 Fecha
Régimen aduanero	IMPORTACIÓN
Acuerdo	Brasil con Código 014
País	BRASIL
Tarifas	GRAVAMEN ARANCELARIO
Criterio liquidación	AD VALOREM
Criterio aplicación	Aplica índice <input type="checkbox"/> Aproximación <input type="checkbox"/>
Tasa	Tasa 45 Tasa PID
Fórmula	
Datos de la norma	Buscar Limpiar

Adicionar ítem

Limpiar

Si lo que interesa es solo cerrar la vigencia de un valor del Arancel variable aplicado a acuerdos, se ingresa por “Administración del Arancel” opción “Medidas” y para cada subpartida específica en “Gravámenes por Acuerdos Internacionales” - “Cerrar medidas” y se registra la fecha de cierre.

Otras tarifas generales

Número de proyecto	100966000014803		
Nombre del proyecto	MedidasS		

Código	Fecha inicio	Fecha fin
0207.25.00.00	01-ene-2007	31-dic-9999

Vigencia	Inicio vigencia	05-03-2009	Fin vigencia	31-12-9999
Tarifas	ARANCEL VARIABLE			
Régimen aduanero	IMPORTACIÓN			
Criterio liquidación	AD VALOREM			
Ad valórem	56			
Fórmula				
Datos de la norma				

Buscar Limpiar

Agregar ítem Limpiar

Guardar Regresar

Acuerdos

Número de proyecto	100966000014803		
Nombre del proyecto	MedidasS		

Código	Fecha inicio	Fecha fin
0207.25.00.00	01-ene-2007	31-dic-9999

Inicio	Fin vigencia	Fecha de cierre	Régimen aduanero	Tarifas	Aplica índice	Aproximación	Acuerdo
-	31-dic-9999		IMPORTACIÓN	GRAVAMEN ARANCELARIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Preferencia Arancelaria Regional (PAR) para Arg y Bras
-	31-dic-9999	05-03-2009	IMPORTACIÓN	GRAVAMEN ARANCELARIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Argentina con cód 011 (MERCOSUR)
-	31-dic-9999		IMPORTACIÓN	GRAVAMEN ARANCELARIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Preferencia Arancelaria Regional (PAR) para Arg y Bras
-	31-dic-9999		IMPORTACIÓN	GRAVAMEN ARANCELARIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Brasil con Código 014
-	31-dic-9999		IMPORTACIÓN	GRAVAMEN ARANCELARIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Preferencia Arancelaria Regional (PAR) para Chil
-	31-dic-9999		IMPORTACIÓN	GRAVAMEN ARANCELARIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Chile con cod. acuerdo 1
-	31-dic-9999		IMPORTACIÓN	GRAVAMEN ARANCELARIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Preferencia Arancelaria Regional (PAR) para Uru Cuba
-	31-dic-9999		IMPORTACIÓN	GRAVAMEN ARANCELARIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Preferencia Arancelaria Regional (PAR) para Méx
-	31-dic-9999		IMPORTACIÓN	GRAVAMEN ARANCELARIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Preferencia Arancelaria Regional (PAR) para Par

11. Finalización de tareas

Una vez se han ingresado y guardado los datos en cada uno de las opciones, el funcionario encargado de realizar las tareas debe informar la finalización de sus labores usando el botón **Terminar tareas**.

	Código	Nombre	Fecha prevista inicio labores	Fecha prevista fin labores	Proceso
	100966000013471	Prueba Ara Var	17-jul-2009	31-jul-2009	Arancel Variable

Anterior | 1 | 1 | Siguiete

Notificar Reparto por medidas Reparto por usuarios Terminar tarea

Consultar tarea Consultar tarea todos Reasignar tarea Ir al proyecto

En este caso, aparecen las opciones que se seleccionaron al inicio del proyecto. Según las tareas asignadas, las opciones pueden ser una, dos, o más hasta cinco en total. En el caso del ejemplo se asignaron tareas por las cinco opciones.

Terminar tareas

Número de proyecto: 100966000008066
Nombre del proyecto: ARANCELES VARIABLES

	Nombre
<input checked="" type="checkbox"/>	Definición de franjas para aranceles variables
<input checked="" type="checkbox"/>	Gravámenes máximos aplicados a la nomenclatura
<input checked="" type="checkbox"/>	Fórmulas para el cálculo de aranceles variables
<input checked="" type="checkbox"/>	Aplicación de fórmulas para aranceles variables
<input checked="" type="checkbox"/>	Actualización de precios para aranceles variables

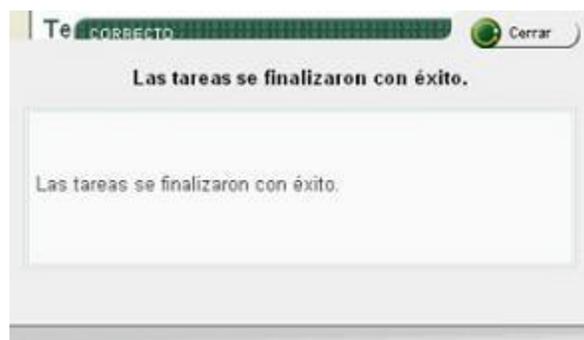
Anterior | 1 | 1 | Siguiete

Observaciones

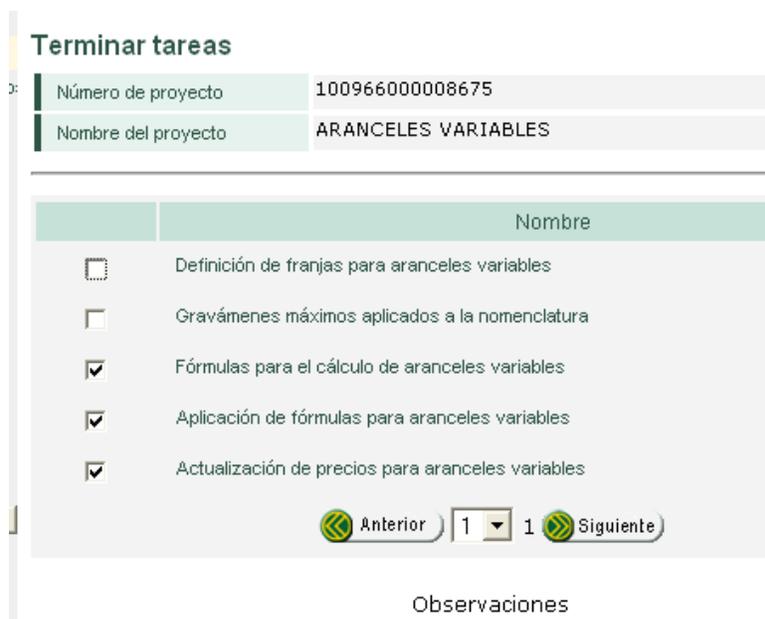
Enviar Regresar

Se señalan, entonces, las opciones cuyas tareas se han finalizado, se hacen las observaciones pertinentes y se oprime **Enviar**. Con ello se informa al rol de creador del proyecto cuáles tareas se dan por terminadas.

Aparece un mensaje informando que las tareas terminaron con éxito.



Si se han seleccionado solo algunas opciones y se informa de la finalización de tareas, quedando opciones sin terminar.



El siguiente paso es validar las tareas ingresando por **Gestionar proyecto** al proyecto desarrollado.

12. Validación

Una vez finalizadas todas las tareas, ingrese por Gestionar proyecto y busque el proyecto:

L	Crear proyecto
L	Gestionar proyecto
L	Gestionar tareas
L	Gestionar suplementario
L	Auto Gestión
L	Consulta Asuntos
L	Consulta de acuse
L	Correo

Proyectos del arancel

Número de proyecto	<input type="text"/>
Nombre de proyecto	<input type="text"/>

Buscar

En la página “Proyecto actualización arancel”, seleccione **Validar medidas** para validar que todo lo realizado es consistente en cuanto a la nomenclatura: por ejemplo que las subpartidas involucradas están vigentes en la nomenclatura, que están vigentes en las franjas, que las fórmulas están vigentes, etc.

Proyecto de actualización del arancel

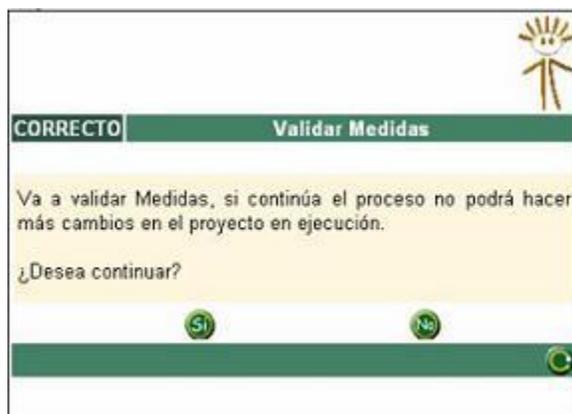
Número de proyecto	100966000013471
Nombre del proyecto	Prueba Ara Var

Tipo de proyecto	Arancel Variable
Fecha prevista inicio labores	17-jul-2009
Fecha prevista fin labores	31-jul-2009
Observaciones	Prueba Ara Var
Datos de la norma	

Aranceles variables Archivar

Validar medidas Reporte del proyecto Ir al reparto

Un mensaje le advierte que si oprime sí, no podrá hacer más cambios. Al oprimir “Sí”, se procesa la información guardada, haciendo la validación respectiva.



Si hay errores de validación, se informa dónde están, caso en el cual el funcionario debe corregir la información registrada en el proyecto, previa asignación por parte del rol de creador.

Después de que se validan los cambios, se informa que la validación ha sido realizada con éxito.



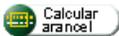
Al oprimir **Regresar** vuelve a la página "Proyecto de actualización del arancel" en donde se han habilitado los siguientes botones:

- Calcular arancel
- Reporte del proyecto
- Generar resumen
- Devolver medidas
- Archivar

Proyecto de actualización del arancel

Número de proyecto	100966000013471
Nombre del proyecto	Prueba Ara Var

Tipo de proyecto	Arancel Variable
Fecha prevista inicio labores	17-jul-2009
Fecha prevista fin labores	31-jul-2009
Observaciones	Prueba Ara Var
Datos de la norma	

La funcionalidad de los botones **Archivar** y **Devolver medidas**, ya fue explicada en el manual “Inducción de la administración del arancel de aduanas”

13. Reporte del proyecto

El reporte del proyecto es una opción que ingresa a un menú donde se pueden consultar los reportes de las actualizaciones realizadas en las distintas opciones del módulo (archivos pdf) trabajadas en cualquier momento del desarrollo del proyecto; el reporte de cálculo de los aranceles variables aplicables a terceros países y a acuerdos comerciales (archivo pdf); y la Circular de Aranceles Variables

Al oprimir el botón **Reporte del proyecto** aparecen las opciones donde se ha registrado información. Seleccionando cualquiera de ellas, el documento se puede imprimir o consultar.

Reportes del proyecto

Número de proyecto	100966000013471
Nombre del proyecto	Prueba Ara Var
Observaciones	Prueba Ara Var
Fecha prevista inicio labores	17-jul-2009
Fecha prevista fin labores	31-jul-2009
Criterio de validación	ARANCEL VIGENTE
Concepto	01 - ACTUALIZACIÓN DEL ARANCEL POR DILIGENCIAMIENTO FORMULARIOS

Medidas

	Nombre
<input type="radio"/>	Reporte aranceles variables
<input type="radio"/>	Actualización de precios para aranceles variables
<input type="radio"/>	Circular Aranceles Variables



Seleccionando **Consultar**, por ejemplo, en lo realizado en “Actualización de precios para aranceles variables”, se muestra:

OPERACION	TIPO PRECIO	GRUPO	PRECIO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
APERTURA	PCIO PISO	FRAN AC C PALMA	523	02-ABR-2008	31-MAR-2009
APERTURA	PCIO PISO	FRAN AC CR SOYA	570	02-ABR-2008	31-MAR-2009
APERTURA	PCIO PISO	FRAN ARROZ BLAN	304	02-ABR-2008	31-MAR-2009
APERTURA	PCIO PISO	FRAN AZUCAR BLA	344	02-ABR-2008	31-MAR-2009
APERTURA	PCIO PISO	FRAN AZUCAR CRU	253	02-ABR-2008	31-MAR-2009

14. Cálculo de los aranceles variables

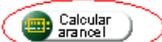
Es la operación mediante la cual se calculan los aranceles variables, aplicando la información registrada en franjas, subpartidas asociadas, variables (AEC, gravámenes máximos, precios piso, techo y referencia, índices), las fórmulas y el orden de cálculo de las fórmulas.

El cálculo de los aranceles variables únicamente se ejecuta cuando se han actualizado los precios de referencia, oprimiendo el botón **Calcular arancel**.

Proyecto de actualización del arancel

Número de proyecto	100966000013471
Nombre del proyecto	Prueba Ara Var

Tipo de proyecto	Arancel Variable
Fecha prevista inicio labores	17-jul-2009
Fecha prevista fin labores	31-jul-2009
Observaciones	Prueba Ara Var
Datos de la norma	

Una vez realizado el cálculo, sale un reporte sobre las variables no encontradas, por ejemplo:

Número de proyecto	100966000013471
Nombre del proyecto	Prueba Ara Var

Observación
Formula 4. No se encontró índice para la nomenclatura: 0402999000 Pais: URUGUAY Acuerdo: Uruguay con cód 027 (MERCOSUR)
Formula 4. No se encontró índice para la nomenclatura: 0404109000 Pais: PARAGUAY Acuerdo: Paraguay con codg. 024 (MERCOSUR)
Formula 4. No se encontró índice para la nomenclatura: 0402999000 Pais: PARAGUAY Acuerdo: Paraguay con codg. 024 (MERCOSUR)
Formula 4. No se encontró índice para la nomenclatura: 0402919000 Pais: PARAGUAY Acuerdo: Paraguay con codg. 024 (MERCOSUR)
Formula 4. No se encontró índice para la nomenclatura: 0402911000 Pais: PARAGUAY Acuerdo: Paraguay con codg. 024 (MERCOSUR)
Formula 4. No se encontró índice para la nomenclatura: 0402299900 Pais: PARAGUAY Acuerdo: Paraguay con codg. 024 (MERCOSUR)
Formula 4. No se encontró índice para la nomenclatura: 0402299100 Pais: PARAGUAY Acuerdo: Paraguay con codg. 024 (MERCOSUR)
Formula 4. No se encontró índice para la nomenclatura: 0402291900 Pais: PARAGUAY Acuerdo: Paraguay con codg. 024 (MERCOSUR)
Formula 4. No se encontró índice para la nomenclatura: 0402291100 Pais: PARAGUAY Acuerdo: Paraguay con codg. 024 (MERCOSUR)
Formula 4. No se encontró índice para la nomenclatura: 0402219900 Pais: PARAGUAY Acuerdo: Paraguay con codg. 024 (MERCOSUR)

Regresar

Si en el cálculo están todas las variables y no se detectan problemas aparece:

Proyecto de actualización del arancel			
ARANCELES VARIABLES5			
Fecha prevista inicio labores	25-mar-2008	Fecha prevista fin labores	31-mar-2008
Observación			

El resultado de este cálculo se podrá consultar luego en los reportes de cálculo.

15. Reporte de cálculo de los aranceles variables

Una vez realizado el cálculo de los aranceles variables, se genera un reporte en archivo pdf, donde muestra el resultado de cálculo para todos los aranceles variables tanto para terceros países, como para países con acuerdos de desgravación, lo cual se hace ingresando por “Reporte aranceles variables”

Reportes del proyecto

Número de proyecto	100966000013471
Nombre del proyecto	Prueba Ara Var
Observaciones	Prueba Ara Var
Fecha prevista inicio labores	17-jul-2009
Fecha prevista fin labores	31-jul-2009
Criterio de validación	ARANCEL VIGENTE
Concepto	01 - ACTUALIZACIÓN DEL ARANCEL POR DILIGENCIAMIENTO FORMULARIOS

Medidas

	Nombre
<input type="radio"/>	Reporte aranceles variables
<input type="radio"/>	Actualización de precios para aranceles variables
<input type="radio"/>	Circular Aranceles Variables

Consultar Imprimir

Regresar

Se genera el archivo pdf, y el reporte genera los siguientes datos:

- Acuerdo
- País
- Franja
- Subpartida
- Gravamen
- Fecha desde
- Fecha hasta

Cuando en el archivo no aparece información en las columnas “Acuerdo” y “País”, quiere decir que aplica a terceros países:



Aranceles Variables



Acuerdo	País	Franja	Subpartida	Gravamen	Fecha Desde	Fecha Hasta
		1 - FRANJA DE LA CARNE DE CERDO	1602420000	50 %	01-ABR-	31-MAR-
		1 - FRANJA DE LA CARNE DE CERDO	1602410000	50 %	01-ABR-	31-MAR-
		1 - FRANJA DE LA CARNE DE CERDO	1601000000	50 %	01-ABR-	31-MAR-
		1 - FRANJA DE LA CARNE DE CERDO	0210190000	50 %	01-ABR-	31-MAR-
		1 - FRANJA DE LA CARNE DE CERDO	0210120000	50 %	01-ABR-	31-MAR-
		1 - FRANJA DE LA CARNE DE CERDO	0203290000	50 %	01-ABR-	31-MAR-

Cuando aparece la información muestra el acuerdo y el país al cual aplicó el cálculo:

Acuerdo	País	Franja	Subpartida	Gravamen	Fecha Desde	Fecha Ha
027 - Uruguay con cód 027	845 - URUGUAY	2 - FRANJA DE LOS TROZOS DE	1602321100	58.1 %	01-ABR-	31-MAR-
027 - Uruguay con cód 027	845 - URUGUAY	2 - FRANJA DE LOS TROZOS DE	1602311000	58.1 %	01-ABR-	31-MAR-
027 - Uruguay con cód 027	845 - URUGUAY	2 - FRANJA DE LOS TROZOS DE	0207360000	58.1 %	01-ABR-	31-MAR-
027 - Uruguay con cód 027	845 - URUGUAY	2 - FRANJA DE LOS TROZOS DE	0207350000	58.1 %	01-ABR-	31-MAR-

16. Circular de aranceles variables

Una vez efectuado el cálculo, el sistema genera la “Circular de Aranceles Totales del Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP)”, donde se informa a los usuarios, de los gravámenes que aplican en una quincena específica para cada una de las subpartidas de productos marcadores y vinculados del Sistema Andino de Franjas de Precios, aplicables a terceros países.

Reportes del proyecto

Número de proyecto	100966000013471
Nombre del proyecto	Prueba Ara Var
Observaciones	Prueba Ara Var
Fecha prevista inicio labores	17-jul-2009
Fecha prevista fin labores	31-jul-2009
Criterio de validación	ARANCEL VIGENTE
Concepto	01 - ACTUALIZACIÓN DEL ARANCEL POR DILIGENCIAMIENTO FORMULARIOS

Medidas

	Nombre
<input type="radio"/>	Reporte aranceles variables
<input type="radio"/>	Actualización de precios para aranceles variables
<input type="radio"/>	Circular Aranceles Variables

Consultar

Imprimir

Regresar

Al seleccionar **Circular Aranceles Variables** se genera un archivo pdf

	Circular de Aranceles Totales del Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP)		1275
Espacio reservado para la DIAN 		4. Número de formulario  <p style="font-size: 8px; text-align: center;">(415)7707212489984(8020) 0012757000000384</p>	
<p>Circular No. 12757000000384</p> <p>Para: Funcionarios de la DIAN, importadores y demás usuarios del Comercio Exterior</p> <p>De: Director de Gestión de Aduanas</p> <p>Asunto: Gravámenes Ad-Valórem aplicables a productos agropecuarios de referencia, sus sustitutos, productos agroindustriales o subproductos.</p> <p>En cumplimiento de las disposiciones del Sistema Andino de las Franjas de Precios Agropecuarios (SAFP), según las Decisiones de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, las Resoluciones emanadas de la Junta de la Comunidad Andina y demás normatividad vigente, me permito informarles los Aranceles Totales para los productos marcadores, sus sustitutos, productos agroindustriales o subproductos señalados en dichas Normas.</p> <p>Los valores señalados corresponden al arancel total aplicable a las importaciones procedentes de terceros países, acorde con el Decreto 547 del 31 de marzo de 1995 y sus modificaciones, por tanto no considera las preferencias arancelarias concedidas en virtud de acuerdos comerciales suscritos por Colombia.</p>			
Vigencia:	24. Fecha desde 2 0 0 9, 0 7, 1 8	25. Fecha hasta 2 0 0 9, 0 7, 3 1	

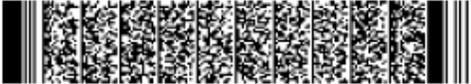
El documento incluye ocho columnas:

- El ítem
- El código de la franja
- El nombre de la franja
- El código de nomenclatura (subpartida)
- El Arancel Total SAFP (calculado)
- Una columna que identifica las subpartidas de los productos marcadores (señalados con X)
- Una columna que identifica las subpartidas cuyos gravámenes calculados no aplican durante la vigencia de la circular (señalados con X)
- Una columna que identifica que hay notas de pie de página relacionadas con subpartidas, donde se informa de normatividad que afecta la aplicación o no de las subpartidas en los aranceles variables.

 Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Circular de Aranceles Totales del Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP)	 MuniSCA MuniSCA MuniSCA	1275				
Espacio reservado para la DIAN 		Pagina 1 de 4 Hoja No. 2					
		4. Número de formulario  (415)770721248984(8020) 001275700000038 4					
Arancel total del SAFP-AV aplicable a terceros países							
Item	26. Cod. Franja	27. Nombre de la franja	28. Código de nomenclatura	29. Arancel Total SAFP (%)	30. Marcador	31. No. aplica SAFP	32. Notas del SAFP
1	1	FRANJA DE LA CARNE DE CERDO	0203290000	22	X		
2			0203110000	22			
3			0203120000	22			
4			0203190000	22			
5			0203210000	22			
6			0203220000	22			
7			0210120000	22			
8			0210190000	22			
9			1601000000	22			
10			1602410000	22			
11			1602420000	22			
12	2	FRANJA DE LOS TROZOS DE POLLO	0207140000	70	X		
13			0207110000	70			
14			0207120000	70			
15			0207130000	70			
16			0207260000	70			
17			0207270000	70			
18			0207340000	70			
19			0207350000	70			
20			0207360000	70			
21			1602311000	70			
22			1602321000	70			

23			1602331000	70			
24	3	FRANJA DE LA LECHE ENTERA	0402211900		X	X	1
25			0401100000	53			
26			0401200000	53			
27			0401300000	53			
28			0402101000			X	1
29			0402109000			X	1
30			0402211100			X	1
31			0402219100			X	1
32			0402219900			X	1
33			0402291100			X	1
34			0402291900			X	1
35			0402299100			X	1
36			0402299900			X	1
37			0402911000			X	1
38			0402919000			X	1
39			0402999000			X	1
40			0404109000			X	2
41			0404900000			X	2
42			0405100000	53			
43			0405200000	53			
44			0405902000	53			
45			0405909000	53			

En la última página aparecen las Notas del Sistema Andino de Franjas de Precios – SAFF, donde está registrada la información sobre las notas citadas en el cuerpo de la Circular.

	Circular de Aranceles Totales del Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFF)		1275
Espacio reservado para la DIAN		Página 1 de 1 Hoja No. 3	
		4. Número de formulario  (415)7707212489984(8020) 061275700000038 4	
Notas del Sistema Andino de Franjas de Precios - SAFF			
1	33. Nota No.: 1 Establecer un arancel de 40 % para la importación de leche y nata (crema) clasificada por la partida arancelaria 0402, de acuerdo a lo establecido en el decreto 4500 de 2008, por tal motivo estos productos no estarán sujetos al mecanismo de franjas de precios		
2	33. Nota No.: 2 Establecer un arancel de 94% para la importación de lactosuero clasificados por las subpartidas arancelarias 0404.10.90.00 y 0404.90.00.00, por tal motivo estos productos no estarán sujetos al mecanismo de franja de precios, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2112 de 2008.		
3	33. Nota No.: 3 De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 873 de 2005, modificado parcialmente por el Decreto 4600 de 2008, el arancel para las subpartidas correspondientes al arroz (1006.10.90.00, 1006.20.00.00, 1006.30.00.90 y 1006.40.00.00) es de 80%; salvo el arroz que se haya importado dentro del cupo de 75.118 toneladas, las cuales ingresarán al territorio nacional con un arancel de 0%.		
4	33. Nota No.:		

17. Publicar

Una vez validado cualquier proyecto se puede publicar. En el caso específico de actualización de precios de referencia no es necesario efectuar el cálculo para poder publicar.

- Generar el resumen: operación donde se muestra en detalle la ejecución del proyecto desde su creación hasta su validación, tiene su aplicación en el control desde el punto de vista administrativo.

Detalle asunto

N° Asunto:	200801240100000270		
Nombre Asunto:	Actualización de Arancel: . Reparto de arancel		
Año apertura:	2008	Estado:	Abierto
Monto:	0	Tipo asunto:	Caso

 Ver Imagen

Procedimientos
Personas
Documentos
Jerarquía

	Descripción	Fecha inicial	Fecha Final	Cantidad de documentos	Cantidad de Personas	Duración (hh:mm:ss)	Estado	N° Tareas pendientes
	Crea Proyecto	08-04-2008 / 06:38 PM	08-04-2008 / 06:38 PM	1	1	00:00:00	Terminado	0
	Reparto de arancel	08-04-2008 / 06:39 PM	08-04-2008 / 06:39 PM	1	2	00:00:00	Terminado	0
	Reparto de arancel	09-04-2008 / 11:27 AM	09-04-2008 / 11:27 AM	1	2	00:00:00	Terminado	0

 Regresar

- Firma: una vez validadas las medidas y generado el resumen, se procede a firmar el proyecto, lo hace el rol de creador de proyectos de arancel.
- Publicar: se publica oprimiendo el botón “Publicar”.

18. Consultas

Toda la información registrada sobre los aranceles variables se puede consultar, ya sea para verificar las variables que están interviniendo en los cálculos, para revisar errores reportados durante los procedimientos de registro de información, para detectar errores de cálculo o simplemente como información.

Para consultar la información cargada en el proceso de Aranceles Variables, se ingresa por el portal de la DIAN / **Consultas arancel**. Las consultas son las siguientes: “Aranceles variables aplicables (Por nomenclatura)”, “Aplicación de fórmulas en aranceles variables”, “Fórmulas en aranceles variables”, “Gravamen máximo”, “Grupos” y “Precios aranceles variables”.

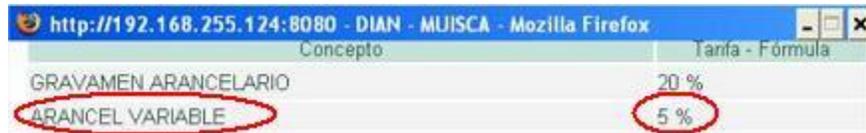
DIAN - MUISCA - ARANCEL		Consultas Arancel	
Consultas Arancel			
General	General	Consulta de los datos del arancel de aduanas, a partir de un código de nomenclatura.	
Por medidas	Por medidas	Opción para consultar los datos de la nomenclatura, suministrando parámetros de selección de información.	
Por código de nomenclatura	Por código de nomenclatura	Consulta de la nomenclatura arancelaria, a partir de un código de nomenclatura.	
Estructura nomenclatura	Estructura nomenclatura	Opción para consultar la nomenclatura arancelaria por navegación a través de la estructura.	
Índice alfabético arancelario	Índice alfabético arancelario	Opción para consultar los datos de la nomenclatura, desde el índice alfabético arancelario.	
Reglas generales de la nomenclatura	Reglas generales	Opción para consultar las reglas generales de la nomenclatura.	
Por texto	Por texto	Consulta de los datos de la nomenclatura, a partir de una fuente de información y un texto.	

18.1 Aranceles variables aplicables - por nomenclatura

Mediante cualquiera de las opciones de consulta de nomenclatura, en el perfil de la nomenclatura / Gravamen, se pueden consultar los aranceles variables que aplican a las subpartidas que pertenecen a las franjas de precios agropecuarios para terceros países.

ARIAN	0207.25.00.00	01-ene-2007	...	
Descripción	Carne y despojos comestibles Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados. - De pavo (gallipavo): -- Sin trocear, congelados	01-ene-2007	...	
Unidad física	kg - Kilogramo	01-ene-2007	...	
MEDIDAS				
Concepto	Importaciones	Exportaciones	Tránsito	
Gravamen				
IVA				
Otras tarifas generales				
Gravámenes por acuerdos internacionales				
Medidas de protección comercial				
Régimen de comercio				
Bienes de capital				
Índice Alfabético Arancelario				

Se genera el arancel variable vigente para la subpartida seleccionada.



Concepto	Tarifa - Fórmula
GRAVAMEN ARANCELARIO	20 %
ARANCEL VARIABLE	5 %

Mediante cualquiera de las opciones de consulta de nomenclatura, en el perfil de la nomenclatura / Gravámenes por acuerdos internacionales, se pueden consultar los aranceles variables que aplican a las subpartidas que pertenecen a las franjas de precios agropecuarios y que tienen acuerdos de desgravación.

ARIAN	0207.25.00.00	01-ene-2007	...	
Descripción	Carne y despojos comestibles Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados. - De pavo (gallipavo): - Sin trocear, congelados	01-ene-2007	...	
Unidad física	kg - Kilogramo	01-ene-2007	...	

MEDIDAS			
Concepto	Importaciones	Exportaciones	Tránsito
Gravamen			
IVA			
Otras tarifas generales			
Gravámenes por acuerdos internacionales			
Medidas de protección comercial			
Régimen de comercio			
Bienes de capital			
Índice Alfabético Arancelario			
Notas de nomenclatura			

18.2 Franjas y subpartidas

Se ingresa por **Grupos** y allí se pueden consultar, en una fecha determinada, las franjas y su conformación.

Se registra la fecha y se oprime **Buscar**.

☀ Consultas Arancel

- L Aplicación de fórmulas e
- L Estructura nomenclatura
- L Fórmulas aranceles vari
- L General
- L Gravamen máximo
- L **Grupos**
- L Índice Alfabético Arance

Tipos de Grupos

Fecha consulta 02-04-2008 Fecha

Buscar

Encuentra los diferentes grupos de mercancías donde se selecciona **Arancel variable**.

Tipos de Grupos

Fecha consulta 02-04-2008 Fecha

Buscar

Tipo de grupo:

- COMUNITARIO (ANDINO)
- NACIONAL
- ARANCEL VARIABLE**
- BIENES DE CAPITAL
- DESCRIPCIONES MÍNIMAS

Anterior 0 Siguiete

Ingresa de esta manera a las franjas vigentes a la fecha de consulta. Luego se selecciona la franja de consulta y allí las subpartidas asociadas a ella.

Consulta de grupos

Tipo de grupo	ARANCEL VARIABLE
Fecha consulta	02-04-2008 Fecha
Buscar	
Grupo	
FRANJA ARROZ BLANCO	
FRANJA DE ACEITE CRUDO DE PALMA	
FRANJA DE ACEITE CRUDO DE SOYA	
FRANJA DE LA CARNE DE CERDO	
FRANJA DE LA LECHE ENTERA	
FRANJA DE LA SOYA EN GRANO	
FRANJA DE LOS TROZOS DE POLLO	
FRANJA DEL AZUCAR BLANCO	
FRANJA DEL AZUCAR CRUDO	
FRANJA DEL MAÍZ AMARILLO	
FRANJA DEL MAÍZ BLANCO	
FRANJA DEL TRIGO	
Anterior 1 1 Siguiente Regresar	

La siguiente página de consulta muestra las subpartidas asociadas, con los códigos complementarios y suplementarios (si los hay), la descripción arancelaria, señala cuál es el producto marcador de la franja, y si a la fecha de consulta el producto está excluido de la aplicación para aranceles variables.

Subpartidas asociadas al grupo

Tipo de grupo	ARANCEL VARIABLE			
Grupo	FRANJA DE LA CARNE DE CERDO			

Código	Comp	Supl	Descripción	Producto marcador	Exc. calc. A.V.
0203.11.00.00			-- En canales o medias canales	NO	NO
0203.12.00.00			-- Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	NO	NO
0203.22.00.00			-- Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	NO	NO
0203.29.00.00			-- Las demás	SI	NO
0210.12.00.00			-- Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos	NO	NO
0210.19.00.00			-- Las demás	NO	NO
1601.00.00.00			Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre, preparaciones alimenticias a base de estos productos.	NO	NO
1602.41.00.00			-- Jamones y trozos de jamón	NO	NO
1602.42.00.00			-- Paletas y trozos de paleta	NO	NO

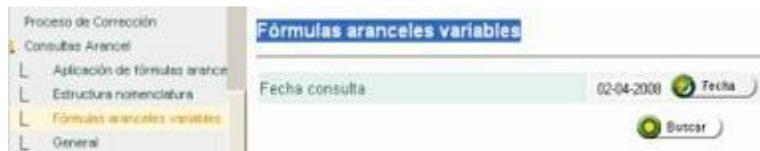
Anterior | 1 | 1 Siguiente
 Regresar

Subpartidas asociadas al grupo

Tipo de grupo		ARANCEL VARIABLE			
Grupo		FRANJA ARROZ BLANCO			
Código	Comp	Supl	Descripción	Producto marcador	Exc. calc A.V.
1006.10.90.00			-- Los demás	NO	SI
1006.10.90.00			-- Los demás	NO	NO
1006.20.00.00			- Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	NO	SI
1006.30.00.90			-- Los demás	SI	SI
1006.40.00.90			- Arroz partido	NO	NO

18.3 Fórmulas aranceles variables.

Para consultar las fórmulas de cálculo para aranceles variables, se ingresa la fecha en la cual se quiere consultar y se oprime **Buscar**.



Se muestra para cada fórmula el código, nombre, descripción, definición y fechas de vigencia. Allí se puede consultar la forma como se definieron las fórmulas, su alcance y sus validaciones.

Fórmulas aranceles variables

Fecha consulta: 02-04-2008

Código	Nombre	Descripción
1	Arancel Total de los productos marcadores, terceros países	Definiciones: P _{Rm} : precio de referencia del producto marcador P _{Tm} : precio techo del producto marcador P _{Pm} : precio piso del producto marcador A _{ECm} : arancel externo común del producto marcador D _{va(m)} : derecho variable adicional del producto marcador R _{eb(m)} : rebaja arancelaria del producto marcador A _{Vm} : arancel variable del producto marcador A _{Tm} : arancel total del producto marcador T: tope máximo o valor máximo aplicable como tarifa a terceros países según compromiso adquirido por Colombia ante la Organización Mundial del Comercio - OMC

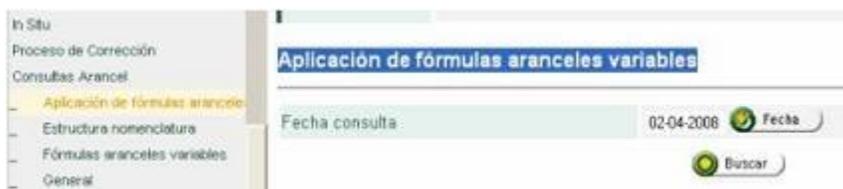
Fórmulas aranceles variables

Fecha consulta: 02-04-2008

	Definición	Desde	Hasta
to marcador cio piso del del anal del producto ador ATm: io o valor gún ización	Esta fórmula define el arancel variable y el arancel total del producto marcador de cada franja, acorde con los siguientes parámetros: Si el precio de referencia es superior al precio techo el resultado debe ser una rebaja arancelaria, si el precio de referencia está por debajo del precio piso debe cobrar un derecho variable adicional, si está dentro de la franja, es decir entre los precios techo y piso incluidos, el arancel variable es cero. El Arancel Total se obtiene de la suma del arancel externo común más el derecho variable adicional o menos la rebaja arancelaria; este valor no puede ser inferior a cero ni superior al tope máximo. El resultado final obtenido de Arancel total, se debe redondear de la fracción igual o superior a 0,5 al siguiente número entero o de la fracción inferior a 0,5 a la cifra entera inferior. $Reb(m) = ((PRm-PTm) * (1+AECm))/PRm$ $Dva(m) = (PPm-PRm) * (1+AECm)/PRm$ SI $PRm > PTm \rightarrow Avm = -Reb(m)$ SI $(PRm <= PRm <= PTm) \rightarrow Avm = 0$ $ATm = AECm + Avm$ SI $AECm + Avm > T \rightarrow ATm = T$ SI $AECm + Avm < 0 \rightarrow ATm = 0$ SI $(0 <= Atm <= T) \rightarrow ATm$	20-SEP-2007	31-DIC-9999

18.4 Aplicación fórmulas aranceles variables

Esta opción le permite consultar el orden de ingreso y la secuencia de cálculo de las fórmulas, incluyendo su aplicación a los acuerdos comerciales o a terceros países, país de aplicación, la franja y subpartida a donde aplica, la descripción de la aplicación y su vigencia.



Cuando en los campos “acuerdo” y “país” no aparece información quiere decir que aplica para terceros países.

Aplicación de fórmulas aranceles variables

Fecha consulta: 02-04-2008

Orden	Fórmula	Acuerdo	Pais
1	1-Arancel Total de los productos marcadores, terceros países	-	-
2	2-Arancel Total de los productos vinculados, terceros países.	-	-
4	4-Acuerdos con gravamen negociado por índice, MERCOSUR	011-Argentina con c	063-ARGENTINA
5	4-Acuerdos con gravamen negociado por índice, MERCOSUR	011-Argentina con c	063-ARGENTINA
6	3-Acuerdos con arancel total por índice, MERCOSUR	011-Argentina con c	063-ARGENTINA
7	3-Acuerdos con arancel total por índice, MERCOSUR	011-Argentina con c	063-ARGENTINA
8	4-Acuerdos con gravamen negociado por índice, MERCOSUR.	011-Argentina con c	063-ARGENTINA

Cuando en los campos “grupo”, y “código” no aparece información, quiere decir que aplica a todas las franjas, incluidas sus subpartidas.

Pais	Grupo	Código	Comp	Supl	Des
-					Cálculo del Arancel Total por marcador de cada franja países
-					Cálculo del Arancel Total vinculado de cada franja países
063-ARGENTINA	FRANJA POLLO				Cálculo del arancel total vinculado de la franja acuerdo 011-Argentina
063-ARGENTINA	FRANJA LECHE				Cálculo del arancel total vinculado de la franja código 011-Argentina

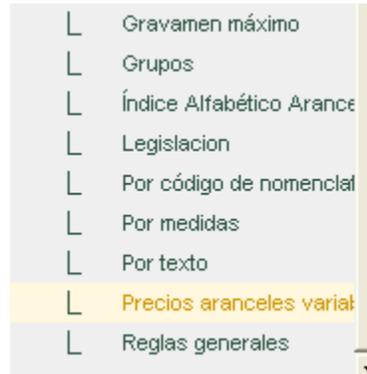
Cuando aparece el nombre de la franja, pero no aparece la subpartida quiere decir que aplica a todas las subpartidas de esa franja.

Aplicación de fórmulas aranceles variables

Fecha consulta: 02-04-2008

Código	Comp	Supl	Descripción	Desde	Hasta	Leg
			Cálculo del Arancel Total para cada producto marcador de cada franja, aplicable a terceros países	05-OCT-2007	31-DIC-9999	
			Cálculo del Arancel Total para cada producto vinculado de cada franja, aplicable a terceros países	05-OCT-2007	31-DIC-9999	
			Cálculo del arancel total de los productos vinculados de la franja de la Carne de pollo, acuerdo 011-Argentina.	05-OCT-2007	31-DIC-9999	
			Cálculo del arancel total de los productos vinculados de la franja de la leche entera, código 011-Argentina	05-OCT-2007	31-DIC-9999	
			Cálculo del arancel total de los productos vinculados de la franja del trigo, código 011-Argentina	05-OCT-2007	31-DIC-9999	
			Cálculo del arancel total de los productos vinculados de la franja de la cebada, código 011-Argentina	05-OCT-2007	31-DIC-9999	
			Cálculo del arancel total de los productos vinculados de la franja del aceite crudo de	05-OCT-2007	31-DIC-9999	

18.5 Precios aranceles variables

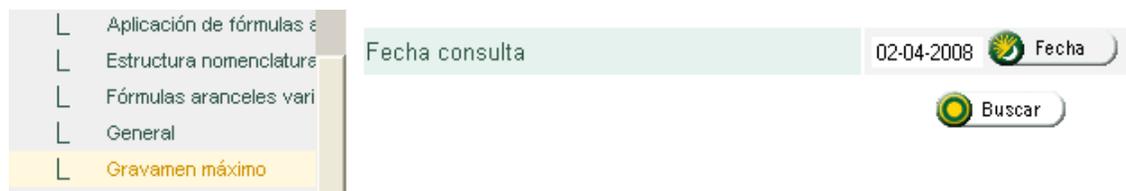


Se ingresa la fecha de la cual se quiere saber los precios vigentes y se oprime **Buscar**. El resultado son las franjas, el tipo de precio, el valor y la vigencia de aplicación.

Grupo	Tipo precio	Valor	Rebaja/devolución	Rebaja/devolución calc	De
FRAN AC C PALMA	PRECIO PISO	523			14-ABI
FRAN AC C PALMA	PRECIO TECHO	638			14-ABI
FRAN AC CR SOYA	PRECIO PISO	570			14-ABI
FRAN AC CR SOYA	PRECIO TECHO	674			14-ABI
FRAN ARROZ BLAN	PRECIO PISO	304			14-ABI
FRAN ARROZ BLAN	PRECIO TECHO	346			14-ABI
FRAN AZUCAR BLA	PRECIO PISO	344			14-ABI
FRAN AZUCAR BLA	PRECIO TECHO	427			14-ABI
FRAN AZUCAR CRU	PRECIO PISO	253			14-ABI
FRAN AZUCAR CRU	PRECIO TECHO	323			14-ABI

18.6 Por gravamen máximo

Permite consultar los gravámenes máximos que se pueden aplicar. La consulta muestra la subpartida, el acuerdo-país, el gravamen, las vigencias y la normatividad.



Gravamen máximo

Fecha consulta: 09-04-2009

Código	Comp	Supl	Acuerdo	País	Gravamen	Desde
0203.11.00.00					108.0 %	20-SEP-200
0203.12.00.00					108.0 %	20-SEP-200
0203.19.00.00					108.0 %	20-SEP-200
0203.21.00.00					108.0 %	20-SEP-200
0207.11.00.00					113.0 %	20-SEP-200
0207.12.00.00					113.0 %	20-SEP-200
0207.13.10.00					209.0 %	20-SEP-200
0207.13.90.00					209.0 %	20-SEP-200
0207.14.10.00					209.0 %	20-SEP-200
0207.14.90.00					209.0 %	20-SEP-200

19. Gestión de Nomenclatura Arancelaria

La gestión de nomenclaturas permite la creación de nuevos códigos, o el cierre de los vigentes, en cualquiera de los niveles que aplican a la nomenclatura utilizada en Colombia, que en su orden jerárquico de mayor a menor (padres a hijos) es:

- Sección: nivel superior de la nomenclatura que se identifica con números arábigos. Todos los niveles inferiores se consideran hijos de este.
- Capítulo: segundo nivel de la nomenclatura, siempre está asociado, es dependiente o hijo de una sección.
- Partida: tercer nivel de la nomenclatura, siempre está asociado, es dependiente o hijo de una partida.
- Subpartida Armonizada: cuarto nivel de la nomenclatura siempre está asociado, es dependiente o hijo de una partida.
- Subpartida NANDINA: quinto nivel de la nomenclatura, siempre está asociado, es dependiente o hijo de una Subpartida Armonizada.
- Subpartida ARIAN: llamada también nomenclatura nacional, es el sexto nivel de la nomenclatura, siempre está asociado, es dependiente o hijo de una Subpartida NANDINA.
- Código complementario: séptimo nivel de la nomenclatura. Siempre está asociado, es dependiente o hijo de una Subpartida ARIAN. El código y uso definido por la Comunidad Andina de Naciones para su aplicación a las nomenclaturas NANDINA que la CAN decida.
- Código suplementario: octavo y último nivel de la nomenclatura. Siempre está asociado, es dependiente o hijo de una Subpartida ARIAN. Su número es dado por la Secretaría General de la CAN pero la descripción, vigencia y uso lo establece Colombia.

Para el arancel de aduanas se consideran medidas obligatorias aquellas que debe tener toda nomenclatura declarable en Colombia para poder ejercer los controles básicos al momento de presentar las declaraciones aduaneras. Estas son: el Gravamen, el IVA y el Régimen de Comercio, para las operaciones de importación, y la Unidad física de medida para todas las operaciones.

El procedimiento para la actualización de la nomenclatura requiere de varios pasos o actividades, explicados en el Manual de procedimientos para la actualización del arancel de aduanas, que se resumen en:

Creación de proyectos:

Gestión de tareas:

Gestión de proyectos:

Generar resumen:

Firmar:

Publicar:

Devolver a nomenclatura o a medidas:

Archivar:

19.1 Ingreso a gestión de nomenclaturas

El ingreso al procedimiento de administración de nomenclaturas se explica en el Manual de procedimientos para la actualización del arancel de aduanas. En el presente Manual se presenta únicamente la gestión de la nomenclatura y las medidas obligatorias; las opciones de Crear proyecto y Gestionar tareas se deben hacer siguiendo las instrucciones del Manual mencionado.

Para poder gestionar cambios en la estructura de la nomenclatura se debe tener asignadas tareas específicas para la medida "Datos generales de la nomenclatura", lo cual permite hacer los cambios no sólo en la estructura, sino que obliga a asignar las medidas obligatorias a las nomenclaturas creadas. Para gestionar cualquier otra medida se requiere de su asignación específica.

19.2 Creación de nomenclaturas.

Esta actividad permite crear, cerrar o modificar (crear para cerrar) cualquiera de los niveles definidos para la estructura de la nomenclatura siempre que los mismos cumplan con las validaciones mínimas o condiciones generales que se resumen a continuación:

- La jerarquía padre-hijo para los niveles de nomenclatura está definida en el siguiente orden: Sección, Capítulo, partida, subpartida armonizada, subpartida NANDINA, subpartida ARIAN, código complementario y código suplementario.
- Para la creación de un nivel de nomenclatura se requiere de la existencia de un nivel padre, excepto para el nivel superior (sección).
- La vigencia de una nomenclatura debe estar dentro de la vigencia del padre.

- Todo nivel de nomenclatura debe concluir en un nivel declarable, es decir, todo código creado en los niveles superiores debe tener hijos hasta los niveles inferiores declarables (subpartida ARIAN, código complementario y código suplementario).
- Si el código de una subpartida termina en cero-cero debe ser hijo único; en los demás casos debe haber por lo menos dos subpartidas hijas del mismo padre.

Para mayor ilustración en este Manual se desarrolla un ejemplo que cubre la mayor parte de las opciones con que cuenta la herramienta desarrollada para la actualización de la nomenclatura. Para ello se crea un proyecto para incluir una Sección y un Capítulo imaginarios. La estructura de información a crear es la siguiente:

Sección XXIII

Materiales metal plásticos y sus manufacturas

Capítulo 77

Aleaciones especiales de materiales metal plásticos

Código	Designación de la Mercancía	Grv (%)	IVA (%)	UC	RE	OBS
77.01	Materiales metaloplásticos en formas primarias					
7701.10.00.00	- A base de hierro o acero	3	Exe	u	LI	
7701.20.00.00	- A base de zinc	5	18	u	LI	
	- A base de otros metales:					
7701.91.00.00	- - A base de cadmio	6	16	u	LI	
7701.92.00.00	- - A base de litio	7	14	u	LI	
7701.99	- - Los demás:					
7701.99.00.10	- - - De berilio	8	10	u	LI	
7701.99.00.90	- - - Los demás	9	Exc	u	LI	

Código	Designación de la Mercancía	Grv (%)	IVA (%)	UC	RE	OBS
7702.00.00.00	Manufacturas de materiales metaloplásticos	0	35	u	LI	

Se crea el código suplementario 0001 para la partida 7702, para los productos usados en medicina con una exclusión de tarifa de IVA por un término de seis meses a partir del 1 de junio de 2008.

Código	Designación de la Mercancía
7702000000-0000-0001	Productos usados en medicina

Para poder realizar la actividad de actualización de la nomenclatura previamente se realizaron las actividades de creación del proyecto y reparto o asignación de tareas, actividades explicadas en el Manual de procedimiento. Al proyecto se le dio el nombre de *Crear Sección XXIII y capítulo 77* y se identifica como Asunto No. 200801240100000318 e identificador No.100966000009469.

Nota: Se debe recordar que para desarrollar los pasos propios de la actividad de actualización se debe ingresar al proyecto con el rol de usuario actualizador y tener asignadas tareas para Datos generales de la nomenclatura.

Para desarrollar las tareas se cuenta con las siguientes opciones:

Proyecto de actualización del arancel				
Número de proyecto	100966000009469			
Nombre del proyecto	Crear Sección XXII y Capítulo 77			
Fecha prevista inicio labores	17-abr-2008			
Fecha prevista fin labores	30-abr-2008			
Observaciones	Ver proyecto de Decreto			
Datos de la norma				
Proceso				
Nomenclatura	Medidas	Arancel Variable	Reglas Generales	Cupos
 Gestionar nomenclatura	 Validar nomenclatura	 Gestionar cierres	 Archivar	
 Reporte del proyecto		 Ir al reparto		

- Gestionar nomenclatura: permite ingresar a las opciones propias de la creación de nuevas nomenclaturas.
- Validar nomenclatura: paso posterior a la creación de nomenclaturas que confronta el contenido del proyecto contra el arancel vigente y verifica si los cambios mantienen la integralidad del arancel. Al final del proceso, se presenta el resultado del mismo.
- Gestionar cierres: permite registrar el cierre o fin de vigencia de una nomenclatura y de todas las medidas que tenga asociadas. Si la nomenclatura cerrada tiene nomenclaturas derivadas o hijas, la acción se extiende a las mismas.
- Archivar: es la finalización de la gestión de un proyecto, porque la información contenida en él ha perdido su valor administrativo. Esta acción implica que no se pueden realizar nuevas gestiones en el mismo.
- Reporte del proyecto: facilita la consulta documental de la información incluida en el proyecto mediante la generación de documentos tipo PDF con la información de la nomenclatura y las medidas obligatorias incluidas en el proyecto.
- Ir al reparto: facilita ir directamente a la opción de Gestionar tareas, para que el usuario con rol de actualizador consulte o termine tareas o el usuario administrador consulte, termine, asigne o reasigne tareas.

Los botones para Gestionar nomenclatura, Validar nomenclatura, Gestionar cierres, Reporte del proyecto e Ir al reparto se presentan para los usuarios con rol de actualizadores. Los botones Validar nomenclatura, Reporte del proyecto, Archivar e Ir al reparto se presentan para los usuarios con rol de administradores. Si se posee ambos roles, se presenta la totalidad de los mismos.

Al seleccionar la opción **Gestionar nomenclatura** se presentan nuevas opciones.

Gestión de nomenclaturas

Número de proyecto	100966000009469
Nombre del proyecto	Crear Sección XXII y Capítulo 77

Código	<input type="text"/>
--------	----------------------

Buscar

Crear Regresar

- Buscar: permite consultar las nomenclaturas creadas en el proyecto en ejecución; inicialmente la consulta no arroja resultados pues no se ha creado ninguna.
- Crear: permite la creación de nuevas nomenclaturas.
- Regresar: lo lleva al servicio general de Proyecto de actualización del arancel.

19.3 Crear una Sección

Al seleccionar **Crear** se presentan las opciones para la creación de la nomenclatura:

Creación de nomenclaturas

Número de proyecto	100966000009469
Nombre del proyecto	Crear Sección XXII y Capítulo 77

Nivel nomenclatura	Fecha inicio	Fecha fin
Sección	17-04-2008	31-12-9999

Adicionar

Código	Fecha inicio	Fecha fin
XXIII	01-05-2008	31-12-9999
<input type="text"/>		
<input type="text"/>		

Adicionar ítem

Continuar Regresar

La información de las pantallas de creación de nomenclaturas se divide en tres secciones, la primera identifica el número y nombre del proyecto, en la segunda se selecciona el nivel de la nomenclatura y se fija las fechas de vigencia del nivel escogido. En la tercera se definen los nuevos códigos y las fechas de vigencia para cada uno.

Las funciones de las listas desplegables y de los botones son:

- Nivel nomenclatura: presenta una lista con los niveles de nomenclatura mencionados en la Introducción para seleccionar uno de ellos. Debido a la dependencia jerárquica en la estructura de la nomenclatura se debe crear cada nivel de manera independiente y del nivel superior al inferior.

- Fecha de inicio: determina la fecha de inicio de vigencia de los códigos de nomenclatura que se van a crear. Las opciones del calendario se mencionan en el Manual de procedimiento.
- Fecha fin: determina la fecha de fin de vigencia de los códigos de nomenclatura que se van a crear.
- Adicionar: permite fijar en un sólo paso las mismas fechas de vigencia para todos los códigos de nomenclatura que se van a crear. Al seleccionar **Adicionar** se agregan las mismas fechas de esta sección a todos los campos de fechas de la sección siguiente.
- Código: número que se va a asignar a cada nivel de nomenclatura que se vaya a crear. Su extensión es variable y tan sólo permite texto (números romanos) para Secciones.
- Fecha de inicio: permite fijar para cada código de nomenclatura la fecha de inicio de vigencia. Esta fecha es la que se aplica independiente de la que figure en la sección donde se define el nivel de nomenclatura.
- Fecha fin: permite establecer para cada código de nomenclatura la fecha de fin de vigencia. Esta fecha es la que se aplica independiente de la que figure en la sección donde se define el nivel de nomenclatura.
- Adicionar ítem: permite ampliar la lista de códigos a crear pues por defecto se presenta la opción de crear tres códigos.
- Continuar: permite seguir el proceso de creación de cada nueva nomenclatura para lo cual lo lleva a un nuevo menú donde se agregarán los detalles que acompañarán a los códigos durante toda su vigencia.
- Regresar: retorna a gestión de nomenclaturas.

Cargada la información de nivel, código y vigencias al seleccionar el botón **Continuar**, se pueden agregar los detalles de la nueva nomenclatura, así:

Datos generales de nomenclatura		
Número de proyecto	100966000009469	
Nombre del proyecto	Crear Sección XXII y Capítulo 77	
Código	Fecha inicio	Fecha fin
XXIII	01-may-2008	31-dic-9999
Es provisional	<input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/> Si	
Cambio soporte legal	<input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/> Si	
Descripción	<input type="text"/>	
Fecha inicio descripción	01-may-2008	
Fecha fin descripción	31-dic-9999	

Los campos habilitados son:

- Es provisional: permite identificar si el código creado se considera provisional dentro del proyecto. Por defecto se identifica como no provisional. Esta opción es útil para cuando se está trabajando proyectos con nomenclaturas que aún no están definidas como definitivas.

- Cambio soporte legal: opción para definir los datos de la norma que identificarán el código creado. Si no se *cambia*, se guardará la nomenclatura con la norma definida al crear el proyecto, si en ese paso no se determinó la norma entonces la nomenclatura se guardará sin la misma. Si se opta por cambiarla norma se habilita una nueva fila en la cual se puede *Buscar* y seleccionar los datos de la norma que define la creación de la nueva nomenclatura.
- Descripción: texto de carácter obligatorio que describe las mercancías que pueden ser identificadas con el código creado.
- Fecha inicio descripción: fecha de inicio de vigencia de la descripción del código de nomenclatura creado. Se presenta inicialmente con la misma fecha del código, pero se almacenan de manera independiente pues en algunos casos sólo se necesita cambiar el texto de la descripción. El procedimiento que permite cambiar la descripción de un código ya publicado se presenta en el *Manual para la actualización de medidas no obligatorias de la nomenclatura arancelaria*.
- Fecha fin descripción: fecha de fin de vigencia de la descripción del código de nomenclatura creado; inicialmente se presenta con la misma fecha del código creado.
- Guardar: almacena y genera el documento con la información ingresada.
- Regresar: retorna a *Creación de nomenclaturas*.

Al seleccionar *Cambio soporte legal*, permite incluir toda la información asociada al código creado. Las opciones para datos de la norma se mencionan en la sección normatividad de la Cartilla de Inducción.

Datos generales de nomenclatura		
Número de proyecto	100966000009469	
Nombre del proyecto	Crear Sección XXII y Capítulo 77	
Código	Fecha inicio	Fecha fin
XXIII	01-may-2008	31-dic-9999
Es provisional	<input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/> Si	
Cambio soporte legal	<input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/> Si	
Descripción	Materiales metaloplásticos y sus manufacturas	
Fecha inicio descripción	01-may-2008	
Fecha fin descripción	31-dic-9999	
Datos de la norma	DECRETO No. 4670 DEL 30-nov-2007, Expedida por M	
Guardar Regresar		

Al **Guardar** se reporta el resultado de la operación y al seleccionar **Regresar** se pide confirmar esta acción mediante un mensaje que dice "Va a regresar a la gestión de nomenclaturas, los datos que no se encuentren guardados serán borrados. ¿Desea continuar?".

19.4 Crear un Capítulo

Para crear un capítulo se debe seleccionar el nivel de nomenclatura correspondiente para que se presenten las opciones que aplican.

Creación de nomenclaturas

Número de proyecto	100966000009469
Nombre del proyecto	Crear Sección XXII y Capítulo 77

Nivel nomenclatura	Fecha inicio	Fecha fin
Capítulo	17-04-2008 Fecha	31-12-9999 Fecha

Adicionar

Código	Sección	Fecha inicio	Fecha fin
77	XXII	01-05-2008 Fecha	31-12-9999 Fecha
	I	Fecha	Fecha
	I	Fecha	Fecha

Adicionar item

Continuar Regresar

Las secciones de trabajo y las opciones presentadas son similares a las mencionadas para *Crear una Sección*, salvo por la columna llamada Sección que vincula los capítulos nuevos al código padre (Sección).

Al **Continuar** se deben ingresar los demás datos que identifican el capítulo creado, así:

Datos generales de nomenclatura

Número de proyecto	10096600009469
Nombre del proyecto	Crear Sección XXII y Capítulo 77

Código	Fecha inicio	Fecha fin
77	01-may-2008	31-dic-9999

Es provisional	<input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/> Si
Cambio soporte legal	<input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/> Si

Descripción	Aleaciones especiales de materiales metaloplásticos
Fecha inicio descripción	01-may-2008
Fecha fin descripción	31-dic-9999

Sección a capítulo	XXIII
--------------------	-------

Datos de la norma	DECRETO No. 4670 DEL 30-nov-2007, Expedida por M
-------------------	--

Guardar Regresar

Las opciones de diligenciamiento son similares a la *Sección*, excepto:

- Se presenta, en este caso, la información relativa al vínculo Sección a capítulo.
- Para el ejemplo se seleccionó la opción **Si** de *Cambio soporte legal*, por lo que se muestra la fila datos de la norma que aplica únicamente para el código que se está trabajando.

Después de **Guardar** se reporta el resultado del evento y se debe **Regresar** a *Gestión de nomenclaturas* para crear los demás niveles de nomenclatura.

19.5 Crear Partidas

Para crear partidas arancelarias se presentan opciones similares a las mencionadas al crear la Sección, pero la dependencia jerárquica de partida a capítulo se establece con el código mismo, ya que los dos primeros dígitos de la partida indican el capítulo al cual pertenece.

Creación de nomenclaturas

Número de proyecto	100966000009469
Nombre del proyecto	Crear Sección XXII y Capítulo 77

Nivel nomenclatura	Fecha inicio	Fecha fin
Partida	17-04-2008	31-12-9999

Código	Fecha inicio	Fecha fin
7701	01-05-2008	31-12-9999
7702	01-05-2008	31-12-9999

Al **Continuar** se presentan las opciones para cargar los datos de cada código que se va a crear.

Datos generales de nomenclatura

Número de proyecto	100966000009469
Nombre del proyecto	Crear Sección XXII y Capítulo 77

Código	Fecha inicio	Fecha fin
7701	01-may-2008	31-dic-9999

Es provisional	<input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/> Si
Cambio soporte legal	<input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/> Si

Descripción	Materiales metaloplásticos en formas primarias.
Fecha inicio descripción	01-may-2008
Fecha fin descripción	31-dic-9999

Las opciones son similares a cuando se crea una Sección o un Capítulo, salvo por los botones de navegación de la parte inferior que pueden ser:

- Siguiente: sólo se muestra si hay varias nomenclaturas en creación y disponibles para adicionarles los datos que identifican cada una. Se usa para pasar de una nomenclatura a la inmediatamente posterior. Si sólo se presenta este botón es porque es la primera nomenclatura disponible.
- Anterior: sólo se muestra si hay varias nomenclaturas en creación y disponibles para adicionarles datos, y cuando ya se ha gestionado por lo menos una. Permite volver a la nomenclatura

previamente guardada, la cual se presenta en estado de edición para hacerle cambios si se desea. Si sólo se presenta este botón, es porque es la última nomenclatura disponible.

En este paso se controla la gestión individual de cada nomenclatura y se alerta cuando se va a pasar de una a otra sin haber guardado la información relacionada con cada código.

19.6 Crear subpartidas arancelarias

Para la creación de Subpartidas Armonizadas, NANDINA o ARIAN, el proceso es similar en los tres casos, así que antes de continuar con el ejemplo es necesario aclarar que:

- La dependencia jerárquica entre nomenclaturas, del mismo o de diferente nivel, está determinada por el código asignado.
- La creación de un código presupone la existencia de un padre durante toda su vigencia.
- Las subpartidas terminadas en ceros (00) no tienen descripción.
- Cuando una subpartida termina en un código múltiplo de diez requiere definir si el mismo se considera tácito o no.
- Las subpartidas cuyo último dígito sea diferente de cero no puede ser tácita, pero si requiere que su padre (del mismo nivel) se haya definido como tal.
- La norma que se asigna a una nomenclatura es la definida al momento de crear el proyecto; si no se predeterminó alguna, todas las nomenclaturas quedarán sin norma. Para cambiarla, se debe hacer uso de la opción *Cambio soporte legal* presentada para cada código.

19.6.1 Subpartidas Armonizadas.

Para crear Subpartidas Armonizadas, se presentan opciones similares a la creación de las partidas pues en este caso la dependencia jerárquica de Subpartida Armonizada a partida se establece con la codificación.

En este paso, es necesario señalar que al crear una subpartida tácita, la cual tiene hijas en el mismo nivel (Armonizada), se debe realizar en dos etapas, es decir, primero se debe crear la subpartida tácita y luego las dos o más subpartidas hijas, esto se debe a que es necesario determinar la relación padre-hijo. Si no se crea primero la tácita, no se podrá determinar cuál es la nomenclatura padre.

Creación de nomenclaturas

Número de proyecto	100966000009469	
Nombre del proyecto	Crear Sección XXII y Capítulo 77	

Nivel nomenclatura	Fecha inicio	Fecha fin
Subpartida Sistema Armonizado	01-05-2008	31-12-9999

Código	Fecha inicio	Fecha fin
770110	01-05-2008	31-12-9999
770120	01-05-2008	31-12-9999
770190	01-05-2008	31-12-9999
770200	01-05-2008	31-12-9999

En este paso se usó el botón **Adicionar** para agregar la fecha del encabezado a todos los códigos mostrados y el botón **Adicionar ítem**, para incluir una fila código.

En este ejemplo, se va a crear la nomenclatura 770190 definida como tácita para crear las subpartidas armonizadas hijas en la siguiente etapa.

Datos generales de nomenclatura

Número de proyecto	100966000009469	
Nombre del proyecto	Crear Sección XXII y Capítulo 77	

Código	Fecha inicio	Fecha fin
770190	01-may-2008	31-dic-9999

Es provisional	<input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/> Si
Cambio soporte legal	<input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/> Si
Descripción	A base de otros metales:
Fecha inicio descripción	01-may-2008
Fecha fin descripción	31-dic-9999
Número guiones	1
Código tácito	<input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No

Las opciones, adicionales a las ya mencionadas, son:

- Descripción: texto, de carácter obligatorio, que describe las mercancías que pueden ser identificadas con el código creado. Si el código de subpartida termina en ceros (00), este campo no aplica, por tanto no se muestra y en las consultas hereda la descripción del padre.
- Número guiones: número que identifica la cantidad de guiones que forman parte de la descripción de la nomenclatura; este número se genera automáticamente y al momento de la consulta se representa con guiones (- -). Al igual que la descripción, si el código termina en ceros este campo no aplica.
- Código tácito: permite identificar si la subpartida creada se considera tácita (implícita), lo que permitirá en un paso posterior agregarle los hijos. Por defecto, se presenta la opción "No". Una validación propia es que solo las subpartidas identificadas como *tácitas* pueden tener hijos en el mismo nivel.
- Anterior: botón que permite ir a la nomenclatura inmediatamente anterior registrada en el proyecto.
- Siguiente: botón que permite ir a la nomenclatura inmediatamente posterior registrada en el proyecto.

Si una subpartida termina en ceros, las opciones presentadas son las siguientes:

Datos generales de nomenclatura

Número de proyecto	100966000009469
Nombre del proyecto	Crear Sección XXII y Capítulo 77

Código	Fecha inicio	Fecha fin
770200	01-may-2008	31-dic-9999

Es provisional	<input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/> Si
Cambio soporte legal	<input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/> Si

Para las subpartidas hijas de una tácita las opciones son similares a las antes mencionadas.

Creación de nomenclaturas

Número de proyecto	100966000009469	
Nombre del proyecto	Crear Sección XXII y Capítulo 77	

Nivel nomenclatura	Fecha inicio	Fecha fin
Subpartida Sistema Armonizado	01-05-2008	31-12-9999

Código	Fecha inicio	Fecha fin
770191	01-05-2008	31-12-9999
770192	01-05-2008	31-12-9999
770193	01-05-2008	31-12-9999

Los datos requeridos son los mismos a diferencia que la subpartida no puede ser tácita.

Datos generales de nomenclatura

Número de proyecto	100966000009469	
Nombre del proyecto	Crear Sección XXII y Capítulo 77	

Código	Fecha inicio	Fecha fin
770192	01-may-2008	31-dic-9999

Es provisional	<input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/> Si
Cambio soporte legal	<input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/> Si
Descripción	A base de litio
Fecha inicio descripción	01-may-2008
Fecha fin descripción	31-dic-9999
Número guiones	2
Código tácito	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No

19.6.2 Subpartidas NANDINA

La creación de subpartidas NANDINA se rige por los mismos criterios de las Subpartidas Armonizadas.

Creación de nomenclaturas

Número de proyecto	100966000009469	
Nombre del proyecto	Crear Sección XXII y Capítulo 77	

Nivel nomenclatura	Fecha inicio	Fecha fin
Subpartida NANDINA	01-05-2008	31-12-9999

Código	Fecha inicio	Fecha fin
77011000	01-05-2008	31-12-9999
77012000	01-05-2008	31-12-9999
77019100	01-05-2008	31-12-9999
77019200	01-05-2008	31-12-9999
77019900	01-05-2008	31-12-9999
77020000	01-05-2008	31-12-9999
	01-05-2008	31-12-9999
	01-05-2008	31-12-9999

La información por cada código es igual a las opciones de las Subpartidas Armonizadas, pero para el ejemplo todas terminan en ceros.

Datos generales de nomenclatura

Número de proyecto	100966000009469	
Nombre del proyecto	Crear Sección XXII y Capítulo 77	

Código	Fecha inicio	Fecha fin
77019200	01-may-2008	31-dic-9999

Es provisional	<input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/> Si	
Cambio soporte legal	<input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/> Si	

19.6.3 Subpartidas ARIAN o nacionales.

La creación de subpartidas ARIAN o nacionales se rige por los mismos criterios de las Subpartidas Armonizadas o NANDINAS, con la característica adicional de requerir la definición de las medidas obligatorias y de identificar si es declarable o no en Colombia, pues como se mencionó antes todas las nomenclaturas de diez dígitos declarables en Colombia deben tener como mínimo las medidas básicas como son la Unidad física de medida, el Gravamen, el IVA y el Régimen de importación.

EL identificador *Declarable en Colombia* se presenta para determinar esta condición, en especial cuando la información provenga de transmisiones electrónicas provenientes de la CAN donde cada subpartida de diez dígitos tiene el indicador del país que la aplica. Por defecto, y para las actualizaciones manuales, está predeterminado como declarable en Colombia.

Creación de nomenclaturas

Número de proyecto: 100966000009469
Nombre del proyecto: Crear Sección XXII y Capítulo 77

Nivel nomenclatura	Fecha inicio	Fecha fin
Subpartida ARIAN	01-05-2008 Fecha	31-12-9999 Fecha

Adicionar

Código	Fecha inicio	Fecha fin
7701100000	01-05-2008 Fecha	31-12-9999 Fecha
7701200000	01-05-2008 Fecha	31-12-9999 Fecha
7701910000	01-05-2008 Fecha	31-12-9999 Fecha
7701920000	01-05-2008 Fecha	31-12-9999 Fecha
7701990010	01-05-2008 Fecha	31-12-9999 Fecha
7701990090	01-05-2008 Fecha	31-12-9999 Fecha
7702000000	01-05-2008 Fecha	31-12-9999 Fecha

Adicionar Item

Continuar Regresar

La información a registrar cuando el código termina en ceros es:

Datos generales de nomenclatura		
Número de proyecto	10096600009469	
Nombre del proyecto	Crear Sección XXII y Capítulo 77	
Código	Fecha inicio	Fecha fin
7701200000	01-may-2008	31-dic-9999
Es provisional	<input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/> Si	
Cambio soporte legal	<input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/> Si	
Dec Colombia	<input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	
Medidas		
Unidad comercial	Kilogramo <input type="text"/>	
Datos de la norma	DECISIÓN ANDINA No. 653 DEL 15-nov-2006, Expedid <input type="button" value="Buscar"/>	
Régimen importación	Libre importación <input type="text"/>	
Datos de la norma	DECRETO No. 2303 DEL 11-oct-2002, Expedida por MI <input type="button" value="Buscar"/>	
IVA	GRAVADO <input type="text" value="5"/>	
Datos de la norma	LEY No. 788 DEL 27-dic-2002, Expedida por CONGRES <input type="button" value="Buscar"/>	
Gravamen General	17 <input type="text"/>	
Datos de la norma	DECRETO No. 4589 DEL 27-dic-2006, Expedida por MII <input type="button" value="Buscar"/>	
<input type="button" value="Anterior"/> <input type="button" value="Guardar"/> <input type="button" value="Siguiente"/> <input type="button" value="Regresar"/>		

Para la creación de nomenclaturas ARIAN se presentan tres secciones de trabajo: en la primera se define si el código es o no provisional dentro del proyecto, si cambia de soporte legal con respecto al indicado cuando se creó el proyecto y si es o no declarable en Colombia; la segunda define el contenido de la estructura de la nomenclatura y en la tercera se establecen los valores de las medidas obligatorias.

En el ejemplo no se muestra la sección de la nomenclatura pues la misma termina en ceros, pero en los demás eventos tiene las mismas variables mencionadas para las subpartidas Armonizadas o NANDINA.

La sección de medidas permite ingresar un valor para cada una de las medidas consideradas obligatorias por cada nomenclatura declarable en Colombia; el valor ingresado tiene la misma vigencia de la nomenclatura. Estas son:

- Unidad física de medida: unidad en que se deben declarar las cantidades de mercancías durante las operaciones aduaneras; los valores se seleccionan de una lista predefinida.
- Régimen importación: régimen de comercio aplicable para el régimen aduanero de importación. Se selecciona de una lista (libre importación, prohibida importación o licencia previa).
- IVA: tarifa que aplica por cada nomenclatura para el régimen aduanero de importación, acorde con lo definido en el Estatuto Tributario; se debe seleccionar una posibilidad de la lista (gravado, exento o excluido) y en caso de seleccionar Gravado se debe indicar el valor a aplicar que debe ser mayor a cero, para las otras dos posibilidades el valor único es cero.
- Gravamen General: tarifa aplicada a *terceros países* para el régimen aduanero de importación. Se debe ingresar un valor mayor o igual a cero.

Nota: para cada medida se pueden definir los *Datos de la norma* que ampara la actualización; si esta opción no se utiliza al crear la nomenclatura, sólo podrán ser actualizados siguiendo las instrucciones del Manual de actualización de medidas no obligatorias de la nomenclatura arancelaria.

Al optar por la opción **Guardar**, se reporta el resultado del evento y después de ello no se pueden cambiar inmediatamente los datos ingresados para cada una de las medidas. Para realizar cualquier modificación de los mismos, se debe ingresar por las opciones de actualización de medidas y tener tareas asignadas para las medidas obligatorias.

Si la nomenclatura no termina en ceros, se presentan la totalidad de los campos de la nomenclatura y la totalidad de los campos de medidas obligatorias.

Datos generales de nomenclatura		
Número de proyecto	10096600009469	
Nombre del proyecto	Crear Sección XXII y Capítulo 77	
Código	Fecha inicio	Fecha fin
7701990010	01-may-2008	31-dic-9999
Es provisional	<input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/> Si	
Cambio soporte legal	<input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/> Si	
Descripción	De berilio	
Fecha inicio descripción	01-may-2008	
Fecha fin descripción	31-dic-9999	
Número guiones	3	
Dec Colombia	<input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	
Código tácito	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	

Medidas	
Unidad comercial	Kilogramo <input type="text"/>
Datos de la norma	DECISIÓN ANDINA No. 653 DEL 15-nov-2006, Expedid <input type="button" value="Buscar"/>
Régimen importación	Libre importación <input type="text"/>
Datos de la norma	DECRETO No. 2303 DEL 11-oct-2002, Expedida por MI <input type="button" value="Buscar"/>
IVA	EXENTO <input type="text" value="0"/>
Datos de la norma	LEY No. 788 DEL 27-dic-2002, Expedida por CONGRES <input type="button" value="Buscar"/>
Gravamen General	33 <input type="text"/>
Datos de la norma	DECRETO No. 4589 DEL 27-dic-2006, Expedida por MII <input type="button" value="Buscar"/>
<input type="button" value="Anterior"/> <input type="button" value="Guardar"/> <input type="button" value="Siguiete"/> <input type="button" value="Regresar"/>	

Al **Regresar** se retorna a las opciones de Gestión de nomenclaturas.

19.7 Crear Códigos Complementarios y Códigos suplementarios

Los códigos complementarios y suplementarios se usan para identificar mercancías que tienen un tratamiento (medida) diferencial dentro de una subpartida. Como el Arancel Integrado Andino – ARIAN los considera códigos declarables, en la administración del arancel se exige que tengan las medidas obligatorias, necesarias para el control de mercancías.

Le definición del código complementario, de su descripción, vigencia y uso la hace la Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones (SG-CAN), para su aplicación por todos los países miembros. Su adopción por parte del gobierno nacional implica su inclusión en la estructura de la nomenclatura arancelaria.

El código suplementario es de uso exclusivamente nacional por lo que la descripción, vigencia y uso es definido por cada País Miembro (PM) de la CAN, pero el código es asignado por la SG-CAN por solicitud expresa de las autoridades nacionales de los PM.

Los pasos para la creación de éstos códigos son similares a los indicados antes. Se debe tener en cuenta que los códigos a crear son los asignados por la SG-CAN para la subpartida involucrada o son los que Colombia decida adoptar si ya han sido establecidos por otro país miembro de la Comunidad.

Respecto a los códigos adicionales, complementarios o suplementarios, se debe tener en cuenta que ambos son hijos de una Subpartida ARIAN y:

- Son dependientes jerárquicamente uno respecto al otro.
- Se puede crear un código complementario sin necesidad de crear un suplementario.
- Se puede crear un código suplementario sin la existencia de un complementario.

- Se puede crear un suplementario que dependa jerárquicamente de un complementario.
- Se puede crear un suplementario que no dependa jerárquicamente de un complementario existente para la misma subpartida.

A continuación se desarrolla el ejercicio para la creación del suplementario del ejemplo, con la vigencia establecida en el mismo.

Creación de nomenclaturas

Número de proyecto	100966000009469
Nombre del proyecto	Crear Sección XXII y Capítulo 77

Nivel nomenclatura	Fecha inicio	Fecha fin
Código Suplementario ▼	18-04-2008 Fecha	31-12-9999 Fecha
Adicionar		
Código	Fecha inicio	Fecha fin
7702000000000000001	01-06-2008 Fecha	30-11-2008 Fecha
<input type="text"/>	Fecha	Fecha
<input type="text"/>	Fecha	Fecha
Adicionar item		
Continuar	Regresar	

Al **Continuar** se debe ingresar la información requerida.

Datos generales de nomenclatura

Número de proyecto	100966000009469
Nombre del proyecto	Crear Sección XXII y Capítulo 77

Código	Fecha inicio	Fecha fin
7702000000000000001	01-jun-2008	30-nov-2008

Es provisional	<input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/> Si
Cambio soporte legal	<input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/> Si
Descripción	Productos usados en medicina ▲▼
Fecha inicio descripción	01-jun-2008
Fecha fin descripción	30-nov-2008
Dec Colombia	<input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No

Medidas	
Unidad física de medida	Unidades o artículos <input type="text"/>
Datos de la norma	DECISIÓN ANDINA No. 653 DEL 15-nov-2006, Expedid <input type="button" value="Buscar"/>
Régimen importación	Libre importación <input type="text"/>
Datos de la norma	DECRETO No. 2303 DEL 11-oct-2002, Expedida por MI <input type="button" value="Buscar"/>
IVA	GRAVADO <input type="text" value="35"/>
Datos de la norma	LEY No. 1111 DEL 27-dic-2006, Expedida por CONGRE <input type="button" value="Buscar"/>
Gravamen General	0 <input type="text"/>
Datos de la norma	DECRETO No. 4589 DEL 27-dic-2006, Expedida por MII <input type="button" value="Buscar"/>

Las medidas asignadas corresponden a las de la nomenclatura padre, es decir la subpartida 7702.00.00.00. Al **Guardar** se verifica que la información esté correcta y se indica el No. del documento para la nomenclatura creada.

Los pasos siguientes del proceso tales como *Validar nomenclatura* y *Validar medidas* se señalan en los numerales 5 y 7 del presente Manual y en el Manual de procedimientos para la actualización del arancel de aduanas. Los pasos Generar resumen, Firmar, Archivar y Publicar son similares en todos los eventos y se pueden consultar más adelante o en el Manual de procedimientos citado.

19.8 Búsqueda y gestión de nomenclaturas creadas.

Cuando se han creado nuevas nomenclaturas se pueden consultar en las opciones de Gestión de Nomenclaturas seleccionando el botón **Buscar**, luego de lo cual se muestran todas las nomenclaturas creadas en el proyecto, si en el espacio código se ingresa algún dígito se mostrarán sólo las nomenclaturas creadas que inician con el código indicado.

Gestión de nomenclaturas

Número de proyecto	100966000009469
Nombre del proyecto	Crear Sección XXII y Capítulo 77

Código	<input type="text"/>
--------	----------------------

Buscar

	Código nomenclatura	Fecha inicio	Fecha fin
<input type="radio"/>	77	01-may-2008	31-dic-9999
<input type="radio"/>	7701	01-may-2008	31-dic-9999
<input type="radio"/>	7701.10	01-may-2008	31-dic-9999
<input type="radio"/>	7701.10.00	01-may-2008	31-dic-9999
<input type="radio"/>	7701.10.00.00	01-may-2008	31-dic-9999
<input type="radio"/>	7701.20	01-may-2008	31-dic-9999
<input type="radio"/>	7701.20.00	01-may-2008	31-dic-9999
<input type="radio"/>	7701.20.00.00	01-may-2008	31-dic-9999
<input type="radio"/>	7701.90	01-may-2008	31-dic-9999
<input type="radio"/>	7701.91	01-may-2008	31-dic-9999

Anterior | 1 | 3 | Siguiete

Crear Actualizar Eliminar

Regresar

Se puede seleccionar un código de nomenclatura, con sólo marcar el círculo que está en la columna de la izquierda, y sobre éste se pueden ejecutar las acciones:

- Actualizar: permite presentar en estado de edición la nomenclatura seleccionada para corregir los datos inicialmente ingresados. Esta opción no permite cambiar el código ni su vigencia pues sobre él están validadas las nomenclaturas hijas, la descripción, los guiones, el identificador de tácito y de declarable en Colombia y, si es declarable, las medidas obligatorias. En caso de equivocación en el código se deba eliminar el seleccionado y crear el correcto.
- Eliminar: permite borrar del proyecto el código seleccionado con todas las nomenclaturas hijas y las medidas que tenga.

Los demás botones permiten:

- Crear: una nueva nomenclatura.
- Regresar: al *Proyecto de actualización del arancel*.

19.9 Cerrar nomenclaturas

El cierre de nomenclatura consiste en establecer el fin de vigencia de un código de nomenclatura que inicialmente tenía programada una vigencia superior a la del proyecto. Un cierre implica que:

- Si es una nomenclatura declarable (subpartida de diez dígitos, código complementario o código suplementario), el cierre de la misma determina el cierre, a partir de la misma fecha, de todas las medidas que tenga asociadas (gravamen, IVA, unidad física, régimen de comercio, documentos soporte, asociación a grupos de mercancías, etc.).
- Si la nomenclatura cerrada tiene nomenclaturas derivadas o hijas, la acción se extiende a éstas y a sus medidas.
- No se puede programar una fecha de cierre posterior a la fecha de fin de vigencia definida para la nomenclatura.

Nota: Recuerde que no se pueden cerrar nomenclaturas que terminen en cero-cero pues sólo se cerrarían los códigos hijos y no los padres, es decir, al cerrar un hijo no se cierra el padre. Por ejemplo, no se puede cerrar el código 2847000000, porque dejaría vigentes los códigos de niveles superiores (2847 - 28470000 y 28470000) creando inconsistencias en la estructura del arancel; se debe cerrar el código padre (2847) para que se cierren los códigos de los niveles inferiores (hijos).

Además, no se pueden cerrar nomenclaturas que dejen un sólo hijo, ya que toda nomenclatura desdoblada (con hijos) debe por lo menos tener dos códigos derivados o de nivel inferior (incluidos los códigos tácitos). Por ejemplo, si la partida 4809 se desdobra únicamente en las subpartidas 4809.20 y 4809.90 no se debe cerrar uno sólo de estos códigos pues se estaría dejando la partida con un solo hijo.

Para la gestión de cierre de nomenclaturas, se deben tener asignadas tareas en “Datos generales de nomenclatura”. Para el ejemplo de cierre de nomenclaturas se creó un proyecto llamado “Cierre de la partida 2403”.

Proyecto de actualización del arancel

Número de proyecto	100966000009381
Nombre del proyecto	Cierre de partida 2403

Fecha prevista inicio labores	15-abr-2008
Fecha prevista fin labores	15-abr-2008
Observaciones	Cerrar a partir de 01ABR08
Datos de la norma	

Proceso

Nomenclatura	Medidas	Arancel Variable	Reglas Generales	Cupos
--------------	---------	------------------	------------------	-------

Gestionar nomenclatura Actualizar nomenclatura Gestionar cierres Archivar

Reporte del proyecto Ir al reparto

Seleccionado **Gestionar cierres** se presentan las nomenclaturas que, dentro del proyecto, están programadas para ser cerradas. De lo contrario, las opciones son las siguientes:

Cerrar nomenclatura

Número de proyecto	100966000009381
Nombre del proyecto	Cierre de partida 2403

Cerrar Actualizar Eliminar Regresar

Las opciones Actualizar y Eliminar se mencionan más adelante. Con la opción **Cerrar** se debe seleccionar el código de nomenclatura vigente que se desea cerrar.

Búsqueda de nomenclaturas

Número de proyecto	100966000009381
Nombre del proyecto	Cierre de partida 2403

Código	2403	Vigente
--------	------	---------

Buscar

Cerrar

Al **Buscar** la nomenclatura se presenta el resultado de la búsqueda, así:

Búsqueda de nomenclaturas

Número de proyecto	100966000009381
Nombre del proyecto	Cierre de partida 2403

Código	2403	Vigente
--------	------	---------

	Código nomenclatura	Fecha inicio	Fecha fin
<input checked="" type="radio"/>	2403	01-ene-2007	31-dic-9999
<input type="radio"/>	240310	01-ene-2007	31-dic-9999
<input type="radio"/>	240390	01-ene-2007	31-dic-9999
<input type="radio"/>	240391	01-ene-2007	31-dic-9999
<input type="radio"/>	240399	01-ene-2007	31-dic-9999
<input type="radio"/>	24031000	01-ene-2007	31-dic-9999
<input type="radio"/>	24039100	01-ene-2007	31-dic-9999
<input type="radio"/>	24039900	01-ene-2007	31-dic-9999
<input type="radio"/>	2403100000	01-ene-2007	31-dic-9999
<input type="radio"/>	2403910000	01-ene-2007	31-dic-9999

Se debe seleccionar la nomenclatura que se desea **Cerrar**, luego de lo cual se presentan los datos principales de la misma, tal como se muestran en la imagen. También se presenta la opción para determinar la fecha de cierre de la nomenclatura.

Cierre de nomenclatura

Número de proyecto	100966000009381
Nombre del proyecto	Cierre de partida 2403

Código	Fecha inicio	Fecha fin
2403	01-ene-2007	31-dic-9999

Fecha de cierre	01-04-2008
-----------------	------------

Descripción	Los demás tabacos y sucedáneos del tabaco, elaborados; tabaco «homogeneizado» o «reconstituido»; extractos y jugos de tabaco.
Fecha inicio descripción	01-ene-2007
Fecha fin descripción	01-abr-2008

Código de norma	
Datos de la norma	

Guardar
 Regresar

Al **Guardar** se muestra un mensaje informando el resultado del proceso. Al **Regresar** se presenta el resumen de las nomenclaturas programadas para cierre dentro del proyecto.

Cerrar nomenclatura

Número de proyecto	100966000009381
Nombre del proyecto	Cierre de partida 2403

	Código nomenclatura	Inicio vigencia	Fin vigencia	Fecha de cierre
	2403	01-ene-2007	31-dic-9999	01-abr-2008

Anterior Siguiete

Cerrar Actualizar Eliminar Regresar

Las opciones de trabajo son:

- **Cerrar:** permite iniciar el proceso de cierre de otra nomenclatura.
- **Actualizar:** permite modificar la fecha de cierre inicialmente programada.
- **Eliminar:** permite eliminar del proyecto una nomenclatura programada para cierre.
- **Regresar:** lo lleva al Proyecto de actualización del arancel.

19.10 Validar nomenclatura

Esta opción, mencionada en el Manual de procedimientos para la actualización del arancel de aduanas, se refiere a la confrontación automática de la información contenida en el proyecto contra la del arancel vigente para verificar que se mantenga la integralidad del arancel. Como paso previo a su ejecución requiere que dentro del proyecto se hayan finalizado todas las tareas asociadas a *Datos generales de la nomenclatura*.

De igual manera, es preciso confirmar la validación pues si se realiza esta acción no se pueden realizar más cambios de nomenclaturas en el proyecto en ejecución, salvo que después se decida *Devolver a nomenclatura* el proyecto en ejecución.

Si la validación es exitosa, se reporta que "el proceso ha sido realizado con éxito, no se produjeron inconsistencias", en cuyo caso se puede pasar a las actividades de actualización y validación de medidas.

Nota: Si se presentan inconsistencias, se muestra una lista de las mismas y hasta tanto no se corrijan no se puede continuar el proceso. Para corregir las inconsistencias halladas, es necesario asignar nuevamente tareas de *Datos generales de la nomenclatura* y repetir los pasos mencionados en creación y cierre de nomenclaturas.

Además de los controles mencionados para el cierre, la validación de nomenclatura verifica que:

- Todas las nomenclaturas creadas terminen en un código declarable, es decir, que no haya niveles superiores sin hijos; por ejemplo, no permite que el nivel más bajo sea una Subpartida NANDINA.
- Una nomenclatura tenga un padre en el nivel inmediatamente superior, excepto para el nivel de Sección que es el más alto, tampoco aplica para los hijos de una subpartida tácita que tiene el padre en su propio nivel.
- Una nomenclatura tenga hijos en el nivel inferior, excepto para el nivel de Subpartida ARIAN, Código complementario y Código suplementario que son los niveles inferiores declarables; tampoco aplica para los hijos de una subpartida tácita que los tiene en su propio nivel.
- Los niveles declarables tengan valores de medidas básicas.
- La vigencia de una nomenclatura hija esté dentro de la vigencia del padre.

19.11 Gestión de medidas obligatorias

En este paso se pretende indicar cómo modificar cada una de las medidas consideradas obligatorias para el proceso de importación, pues las mismas ya han sido asignadas a cada nomenclatura declarable en Colombia al momento de su creación; para estas medidas tampoco aplica el cierre o fin de vigencia pues las mismas deben existir durante toda la vigencia de la nomenclatura, lo que en otras palabras indica que sólo se pueden modificar las ya establecidas. De igual manera, cuando se realiza el cierre de vigencia de una nomenclatura este proceso aplica automáticamente para todas las medidas que tenga asociadas. El proceso para actualizar las demás medidas se menciona en el Manual para la actualización de medidas no obligatorias de la nomenclatura arancelaria

Como validación se exige que todas las nomenclaturas declarables tengan, durante cada día de su vigencia, un valor para cada medida obligatoria, lo que implica que la opción de cierre de medidas no aplica para este caso, tan sólo se pueden modificar las medidas asignadas inicialmente.

Respecto a la asignación de tareas se debe recordar que en un proyecto sólo se puede gestionar las medidas obligatorias si:

- Al momento de crear el proyecto éste se definió dentro del proceso *Medidas* y se fijaron tareas para estas medidas.
- Al momento de crear el proyecto éste se definió dentro del proceso *Nomenclatura*, se fijaron tareas para estas medidas y ya se ha concluido el proceso de validación de nomenclatura. Si no se asignan tareas a estas medidas sólo se podrá fijar un único valor por cada medida y para cada nueva nomenclatura, con la misma vigencia del código.

Nota: si se asignan tareas específicas para las medidas obligatorias, el funcionario puede modificar sus valores, no sólo para las nomenclaturas nuevas sino para cualquier nomenclatura vigente.

Proyecto de actualización del arancel						
Número de proyecto	100966000009469					
Nombre del proyecto	Crear Sección XXII y Capítulo 77					
Fecha prevista inicio labores	17-abr-2008					
Fecha prevista fin labores	30-abr-2008					
Observaciones	Ver proyecto de Decreto					
Datos de la norma						
Proceso						
Nomenclatura	Medidas	Arancel Variable	Reglas Generales	Cupos		
Consultar nomenclatura	Copia de medidas	Archivar	Validar medidas	Reporte del proyecto	Devolver nomenclatura	Ir al reparto

El uso de los botones ya ha sido explicado, excepto el de **Copia de medidas**, el cual permite copiar medidas desde una nomenclatura de origen hacia una o más nomenclaturas destino que no tengan la o las medidas a copiar. Esta actividad se explica ampliamente en el Manual para la actualización de medidas no obligatorias de la nomenclatura arancelaria La copia de medidas no aplica para las medidas obligatorias ya que toda nomenclatura las tiene desde el momento de su creación.

Para el ingreso a gestionar las medidas se debe seleccionar la opción **Consultar nomenclatura** que presenta nuevas opciones así:

Gestión de nomenclaturas

Número de proyecto 100966000009469
Nombre del proyecto Crear Sección XXII y Capítulo 77

Código Vigente

Buscar

Regresar

Para seleccionar la nomenclatura a la cual se le van a gestionar medidas se debe definir si la misma es parte o no del proyecto, para ello se puede:

- Optar directamente por la opción **Buscar**, en cuyo caso se obtiene una lista de las nomenclaturas creadas o cerradas en el proyecto.
- Escribir un **Código** de nomenclatura, desde capítulo hasta código suplementario, y no seleccionar **Vigente**, al **Buscar** se obtiene una lista de nomenclaturas creadas o cerradas en el proyecto que comiencen con el código ingresado como criterio de búsqueda.
- Escribir un **Código** de nomenclatura, desde capítulo hasta código suplementario, y seleccionar **Vigente**, al **Buscar** se obtiene una lista de nomenclaturas vigentes que comienzan con el código ingresado como criterio de búsqueda.

Para el ejemplo se seleccionó directamente **Buscar** para ver las nomenclaturas creadas en el proyecto.

Gestión de nomenclaturas

Número de proyecto 100966000009469
Nombre del proyecto Crear Sección XXII y Capítulo 77

Código Vigente

Buscar

	Código nomenclatura	Fecha inicio	Fecha fin
	77	01-may-2008	31-dic-9999
	7701	01-may-2008	31-dic-9999
	7701.10	01-may-2008	31-dic-9999
	7701.10.00	01-may-2008	31-dic-9999
	7701.10.00.00	01-may-2008	31-dic-9999
	7701.20	01-may-2008	31-dic-9999
	7701.20.00	01-may-2008	31-dic-9999
	7701.20.00.00	01-may-2008	31-dic-9999
	7701.90	01-may-2008	31-dic-9999
	7701.91	01-may-2008	31-dic-9999

Anterior | 1 | 3 | Siguiente

Gestionar medidas Regresar

Al seleccionar una nomenclatura y optar por **Gestionar medidas** se ingresa a un nuevo menú donde se muestran la lista de medidas, previamente asignadas al funcionario, que podrán ser gestionadas

para la nomenclatura escogida. Lo anterior indica que para cada proyecto o funcionario la lista de medidas presentada es variable.



Cuando una medida aparece resaltada en amarillo es porque tiene valores incluidos en el proyecto, las demás se presentan en color negro.

Se debe seleccionar la medida que se desea actualizar para la nomenclatura previamente seleccionada (que se muestra en la parte superior) y optar por una de las opciones:

- Cargar: presenta las opciones para crear o modificar la medida seleccionada.
- Cerrar medidas: presenta las opciones para cerrar o finalizar la vigencia de la medida seleccionada. Como se explicó antes, esta opción no aplica para las medidas obligatorias.
- Eliminar medidas: permite eliminar los valores trabajados dentro del proyecto para la medida seleccionada.
- Cerrar ventana: opción que finaliza la presentación de las opciones de esta ventana.

Las validaciones principales para el establecimiento de una medida obligatoria son:

- Son obligatorias para el régimen aduanero de importación: el Gravamen, IVA y Régimen de importación. La unidad física de medida es obligatoria para cualquier operación aduanera.
- No se pueden cerrar sus vigencias, pues se exige un valor de medida para cada día de vigencia de la nomenclatura.
- La vigencia de una medida debe estar dentro de la vigencia de la nomenclatura.
- Una medida puede tener distintos valores en el tiempo, pero no pueden solaparse.

- Una medida puede tener valores vigentes para el mismo momento, siempre y cuando apliquen para diferentes regímenes aduaneros, por ejemplo, para la misma nomenclatura puede coexistir una tarifa de gravamen para importación con otra para exportación.

A continuación se desarrolla independientemente la gestión de cada una de las medidas consideradas obligatorias.

19.12 Gravamen

Es la tarifa que se aplica a terceros países como derecho de importación. Por regla general solo aplica al régimen aduanero de importación.

Al seleccionar la medida Gravamen y **Cargar**, las opciones se presentan en tres secciones, así:

Formato gravámenes generales

Código	Fecha inicio	Fecha fin
7701200000	01-may-2008	31-dic-9999

Datos de la norma
DECRETO No. 4589 DEL 20061227, Expedida por MINI

Vigencia
Inicio vigencia: 01-05-2015 Fin vigencia: 31-12-9999

Régimen aduanero: IMPORTACIÓN

Criterio liquidación: CÁLCULO ESPECIAL

Ad valórem:

Fórmula: 2% del valor en aduana de la mercancía más USD 0.50 por unidad

Régimen aduanero	Criterio liquidación	Ad valórem	Fórmula	Inicio vigencia	Fin vigencia
IMPORTACIÓN AD VALOREM	17.0			01-may-2008	30-abr-2010
IMPORTACIÓN AD VALOREM	15.0			01-may-2010	30-abr-2015

- Datos de la nomenclatura: en la parte superior presenta el nombre de la medida, el código, y vigencia de la nomenclatura a la que se aplicará la medida. Se incluye además la opción para fijar la norma que aplica a los valores de medida de la siguiente sección.
- Sección de trabajo: en la cual se capturan los datos principales de la medida:
 - Vigencia: casillas para definir la fecha desde la cual aplica cada valor de la medida y la fecha en que termina su vigencia.
 - Régimen aduanero: permite fijar el régimen sobre el cual se aplica la medida, por defecto se presenta el de importación. El valor se selecciona de una lista.
 - Criterio liquidación: valor que se selecciona de una lista y permite determinar si la tarifa a aplicar es una *Tasa* o es producto de un *Cálculo especial*. El primer caso se toma como un

- porcentaje del valor en aduana de la mercancía y para el segundo se debe incluir la fórmula.
 - Ad valórem: si en la casilla anterior se seleccionó *Tasa* como criterio de liquidación, el valor que se coloque en esta casilla será el gravamen a liquidar a terceros países para la combinación escogida de código de nomenclatura, régimen aduanero y vigencia.
 - Fórmula: si en la casilla *Criterio* se seleccionó *Cálculo especial*, en esta casilla se debe colocar la fórmula, variables y demás valores necesarios para establecer la forma especial de liquidar el Gravamen aplicable a terceros países para la combinación escogida de código de nomenclatura, régimen aduanero y vigencia. Nota: El usuario deberá ingresar estos datos y comunicar este evento a ingeniería para que desarrolle el software necesario.
 - Los botones presentados en esta área son *Adicionar ítem* que pasa todos los valores del área de trabajo a una tabla de resumen de la parte inferior, y *Limpiar* que borra todos los valores que se muestran en el área de trabajo.
- Sección de resumen de valores a actualizar: es esta área se presentan para su control los valores cargados al proyecto, los botones disponibles son:
- Eliminar ítem: permite eliminar del proyecto una fila de valores (ítem).
 - Actualizar: retorna al área de trabajo los valores de una fila (ítem) para su corrección o modificación.
 - Guardar: almacena los datos de la medida contenidos en esta sección.
 - Regresar: retorna a las opciones de la lista de medidas.

19.13 IVA

Es la tarifa fijada en el Estatuto Tributario que se aplica, por regla general, sólo al régimen aduanero de importación.

Al seleccionar la medida IVA general y **Cargar**, las opciones se presentan en tres secciones, así:

IVA general

Número de proyecto: 100966000009469
Nombre del proyecto: Crear Sección XXII y Capítulo 77

Código	Fecha inicio	Fecha fin
7701200000	01-may-2008	31-dic-9999

Datos de la norma
LEY No. 788 DEL 20021227, Expedida por CONGRESO

Vigencia: Inicio vigencia: 01-05-2008, Fin vigencia: 31-12-9999
Régimen aduanero: IMPORTACIÓN
Indicador tarifa: GRAVADO
Criterio liquidación: AD VALOREM
Ad valórem: 0.0
Fórmula:

Régimen aduanero	Indicador tarifa	Criterio liquidación	Ad valórem	Fórmula	Inicio vigencia	Fin vigencia
IMPORTACIÓN	GRAVADO	AD VALOREM	5.0		01-may-2008	31-dic-9999

- Datos de la nomenclatura: en la parte superior presenta el nombre de la medida, el código y vigencia de la nomenclatura a la que se aplicará la medida. se incluye además la opción para fijar la norma que aplica a los valores de medida de la siguiente sección.
- Sección de trabajo: en la cual se capturan los datos principales de la medida:
 - Vigencia: casillas para definir la fecha desde la cual aplica cada valor de la medida y la fecha en que termina su vigencia.
 - Régimen aduanero: permite fijar el régimen sobre el cual se aplica la medida, por defecto se presenta el de importación. El valor se selecciona de una lista.
 - Criterio liquidación: valor que se selecciona de una lista y permite determinar si la tarifa a aplicar es una *Tasa* o es producto de un *Cálculo especial*. El primer caso se toma como un porcentaje de la base gravable para el IVA y para el segundo se debe incluir la fórmula.
 - Ad valorem: si en la casilla anterior se seleccionó *Tasa* como criterio de liquidación, el valor que se coloque en esta casilla será el gravamen a liquidar a terceros países para la combinación escogida de código de nomenclatura, régimen aduanero y vigencia.
 - Fórmula: si en la casilla *Criterio* se seleccionó *Cálculo especial* en esta casilla se debe colocar la fórmula, variables y demás valores necesarios para establecer la forma especial de liquidar el gravamen aplicable a terceros países para la combinación escogida de código de nomenclatura, régimen aduanero y vigencia. Nota: El usuario deberá ingresar estos datos y comunicar este evento a ingeniería para que desarrolle el software necesario.
 - Los botones presentados en esta área son *Adicionar ítem* que pasa todos los valores del área de trabajo a una tabla de resumen de la parte inferior, y *Limpiar* que borra todos los valores que se muestran en el área de trabajo.
- Sección de resumen de valores a actualizar: es esta área se presentan para su control los valores cargados al proyecto, los botones disponibles son:
 - Eliminar ítem: permite eliminar del proyecto una fila de valores (ítem).
 - Actualizar: retorna al área de trabajo los valores de una fila (ítem) para su corrección o modificación.
 - Guardar: almacena los datos de la medida contenidos en esta sección.
 - Regresar: retorna a las opciones de la lista de medidas.

19.14 Unidad Física de Medida

Es la unidad patrón con la cual se determina la cantidad de mercancía. Para el caso aduanero, y según lo establecido en la Decisión 653 de la Comunidad Andina de Naciones, se definieron trece unidades.

Al seleccionar la medida *Unidad física de medida* y **Cargar**, las opciones se presentan en tres secciones, así:

The screenshot shows a web browser window titled 'DIAN - MUJSCA - Microsoft Internet Explorer'. The main content is a form titled 'Unidad física de medida'. It contains several sections:

- Unidad física de medida:** Fields for 'Número de proyecto' (100966000009469) and 'Nombre del proyecto' (Crear Sección XXII y Capítulo 77).
- Table:** A table with columns 'Código', 'Fecha inicio', and 'Fecha fin'. The row shows '7701200000', '01-may-2008', and '31-dic-9999'.
- Datos de la norma:** A field for 'Datos de la norma' with the value 'DECISIÓN ANDINA No. 653 DEL 20061115, Expedida' and a 'Buscar' button.
- Vigencia:** Fields for 'Inicio vigencia' (01-05-2008) and 'Fin vigencia' (31-12-9999), each with a 'Fecha' button.
- Unidad física de medida:** A dropdown menu currently showing 'Docena'.
- Calificador de medida:** An empty text input field.
- Buttons:** 'Adicionar ítem', 'Limpiar', 'Eliminar ítem', 'Actualizar', 'Guardar', and 'Regresar'.
- Summary Table:** A table with columns 'Unidad física de medida', 'Calificador de medida', 'Inicio vigencia', and 'Fin vigencia'. The row shows 'Kilogramo', an empty field, '01-may-2008', and '31-dic-9999'.

- Datos de la nomenclatura: en la parte superior presenta el nombre de la medida, el código y vigencia de la nomenclatura a la que se aplicará la medida. Se incluye además la opción para fijar la norma que aplica a los valores de medida de la siguiente sección.
- Sección de trabajo: en la cual se ingresan los datos principales de la medida:
 - Vigencia: casillas para definir la fecha desde la cual aplica cada valor de la medida y la fecha en que termina su vigencia.
 - Unidad física de medida: valor que se selecciona de una lista que presenta las trece unidades en que se pueden medir las dimensiones de las mercancías objeto de comercio.
 - Calificador de medida: opción para determinar posibles variables que se establezcan para calcular la cantidad de mercancía declarada, por ejemplo, si se trata de peso seco, escurrido u otros. Esta casilla está desactivada pues en Colombia no aplica, pero se estableció para futuros usos o el posible intercambio de información con otros países que sí lo usen.
 - Los botones presentados en esta área son *Adicionar ítem* que pasa todos los valores del área de trabajo a una tabla de resumen de la parte inferior, y *Limpiar* que borra todos los valores que se muestran en el área de trabajo.
- Sección de resumen de valores a actualizar: es esta área se presentan para su control los valores cargados al proyecto, los botones disponibles son:
 - Eliminar ítem: permite eliminar del proyecto una fila de valores (ítem).
 - Actualizar: retorna al área de trabajo los valores de una fila (ítem) para su corrección o modificación.
 - Guardar: almacena los datos de la medida contenidos en esta sección.
 - Regresar: retorna a las opciones de la lista de medidas.

19.15 Régimen de comercio

Es una variable que permite fijar, para un régimen aduanero, si una mercancía puede ser libremente importada o exportada, requiere del trámite de una licencia previa o si está prohibida su importación o exportación. Esta variable está definida principalmente para el régimen de importación.

Seleccionada la medida *Régimen de comercio*, las opciones se presentan en tres secciones, así:

DIAN - MUISCA - Microsoft Internet Explorer

Régimen de comercio

Número de proyecto: 100966000009469
Nombre del proyecto: Crear Sección XXII y Capítulo 77

Código	Fecha inicio	Fecha fin
7701200000	01-may-2008	31-dic-9999

Datos de la norma

Datos de la norma: DECRETO No. 2303 DEL 20021011. Expedida por MINI

Vigencia: Inicio vigencia: 01-05-2008 Fin vigencia: 31-12-9999

Régimen aduanero: IMPORTACIÓN

Régimen de comercio: LIBRE IMPORTACIÓN

Régimen aduanero	Régimen de comercio	Inicio vigencia	Fin vigencia
IMPORTACIÓN	LIBRE IMPORTACIÓN	01-may-2008	31-dic-9999

- Datos de la nomenclatura: en la parte superior presenta el nombre de la medida, el código y vigencia de la nomenclatura a la que se aplicará la medida. Se incluye además la opción para fijar la norma que aplica a los valores de medida de la siguiente sección.
- Sección de trabajo: en la cual se ingresan los datos principales de la medida:
 - Vigencia: casillas para definir la fecha desde la cual aplica cada valor de la medida y la fecha en que termina su vigencia.
 - Régimen aduanero: permite fijar el régimen sobre el cual se aplica la medida, por defecto se presenta el de importación; el valor se selecciona de una lista.
 - Régimen de comercio: valor a seleccionar de una lista y que determinará las opciones (libre, licencia previa o prohibida) que aplica sobre la nomenclatura, para el régimen y vigencia establecidos en el proyecto.
 - Los botones presentados en esta área son *Adicionar ítem* que pasa todos los valores del área de trabajo a una tabla de resumen de la parte inferior y *Limpiar* que borra todos los valores que se muestran en el área de trabajo.
- Sección de resumen de valores a actualizar: es esta área se presentan para su control los valores cargados al proyecto, los botones disponibles son:
 - Eliminar ítem: permite eliminar del proyecto una fila de valores (ítem).
 - Actualizar: retorna al área de trabajo los valores de una fila (ítem) para su corrección o modificación.
 - Guardar: almacena los datos de la medida contenidos en esta sección.
 - Regresar: retorna a las opciones de la lista de medidas.

19.16 Validar medidas

Esta actividad, mencionada en el Manual de procedimientos para la actualización del arancel de aduanas, se refiere a la confrontación automática de la información contenida en el proyecto contra la del arancel vigente para verificar que una vez publicado el proyecto se mantenga la integridad del arancel y de sus medidas. Como paso previo a su ejecución requiere que dentro del proyecto se hayan finalizado todas las tareas asociadas a medidas.

Proyecto de actualización del arancel						
Número de proyecto	100966000009381					
Nombre del proyecto	Cierre de partida 2403					
Fecha prevista inicio labores	15-abr-2008					
Fecha prevista fin labores	15-abr-2008					
Observaciones	Cerrar a partir de 01ABR08					
Datos de la norma						
Proceso						
Nomenclatura	Medidas	Arancel Variable	Reglas Generales	Cupos		

Las posibilidades que se presenta son:

- Consultar nomenclatura: permite la consulta de nuevas nomenclaturas a las cuales se les puede agregar medidas.
- Copia de medidas: permite copiar medidas desde una nomenclatura vigente u otra de otro proyecto hacia una o más nomenclaturas del proyecto. Esta opción requiere que la nomenclatura de destino no tenga la medida a copiar, por lo tanto, *no aplica para medidas básicas* pues las mismas se gestionan al crear las nomenclaturas.
- Archivar: es la finalización de la gestión de un proyecto, porque la información contenida en él ha perdido su valor administrativo. Esta acción implica que no se pueden realizar nuevas gestiones en el mismo.
- Validar medidas: confronta el contenido del proyecto contra el arancel vigente y verifica si los cambios mantienen la integridad del arancel y sus medidas. Al final del proceso se presenta el resultado del mismo.
- Reporte del proyecto: facilita la consulta de la información incluida en el proyecto mediante la generación de documentos tipo PDF. Se pueden generar PDF independientes para la estructura de la nomenclatura y para cada medida vinculada al proyecto.
- Devolver nomenclatura: permite devolver el proyecto desde su estado actual, de nomenclaturas validadas, al proceso inicial de nomenclatura para que se puedan corregir nomenclaturas gestionadas o adicionar otras.

- Ir al reparto: facilita ir directamente a Gestionar tareas, para que el usuario con rol de actualizador consulte o termine tareas o el usuario administrador consulte, termine, asigne o reasigne tareas.

Similar a lo mencionado durante la validación de nomenclatura, los botones para Consultar nomenclatura, Copia de medidas, Validar medidas, Reporte del proyecto e Ir al reparto se presentan para los usuarios con rol de actualizadores. Los botones Archivar, Validar medidas, Reporte del proyecto, Devolver nomenclatura e Ir al reparto se presentan para los usuarios con rol de administradores. Si se posee ambos roles se presenta la totalidad de los mismos.

Al seleccionar **Validar medidas** se pide confirmar la validación pues si se realiza esta acción no se pueden realizar más cambios de medidas en el proyecto en ejecución, salvo que después se decida Devolver a nomenclatura el proyecto en ejecución.

Si la validación es exitosa, un mensaje informa que "el proceso ha sido realizado con éxito, no se produjeron inconsistencias", en cuyo caso se puede pasar al proceso de Generar resumen, Firma y Publicación del proyecto (ver Manual de procedimientos).

19.17 Reporte de proyecto

El **Reporte del proyecto** facilita la consulta de todas las nomenclaturas y medidas gestionadas en el proyecto tal como se menciona en el Manual de procedimientos, no obstante, se muestra la opción para el presente proyecto para indicar que el cierre de una nomenclatura conlleva el cierre de las medidas.

Reportes del proyecto	
Número de proyecto	100966000009381
Nombre del proyecto	Cierre de partida 2403
Observaciones	Cerrar a partir de 01ABR08
Fecha prevista inicio labores	15-abr-2008
Fecha prevista fin labores	15-abr-2008
Criterio de validación	ARANCEL VIGENTE
Concepto	01 - ACTUALIZACIÓN DEL ARANCEL POR DILIGENCIAMIENTO FORMULARIOS
	Nombre
<input type="radio"/>	Datos generales de la nomenclatura
<input type="radio"/>	Unidad física de medida
<input type="radio"/>	Gravamen
<input type="radio"/>	IVA
<input type="radio"/>	Gravámenes por acuerdos internacionales
<input type="radio"/>	Documentos soporte
<input type="radio"/>	Vinculación de nomenclaturas a grupos de mercancías
<input type="radio"/>	Índice Alfabético Arancelario
<input type="radio"/>	Cambios de descripción de la nomenclatura

Par este proyecto se muestran las opciones para generar los PDF de la nomenclatura y de las medidas básicas cerradas con el cierre de la nomenclatura 2403, junto a la lista de las demás medidas asociadas a los códigos cerrados (acuerdos, documentos, grupos de nomenclatura e índice).

19.18 Generar resumen

Esta actividad, que sólo puede realizar un usuario con rol de Administrador, consiste en resumir en un sólo documento la lista de medidas que se afectan con el proyecto. Este paso sólo se puede realizar después de finalizar la actividad de *Validar medidas*.

Proyecto de actualización del arancel				
Número de proyecto	100966000009381			
Nombre del proyecto	Cierre de partida 2403			
Fecha prevista inicio labores	15-abr-2008			
Fecha prevista fin labores	15-abr-2008			
Observaciones	Cerrar a partir de 01ABR08			
Datos de la norma				
Proceso				
<input type="radio"/> Nomenclatura	<input type="radio"/> Medidas	<input type="radio"/> Arancel Variable	<input type="radio"/> Reglas Generales	<input type="radio"/> Cupos
 Generar resumen	 Archivar			
 Reporte del proyecto	 Devolver nomenclatura	 Devolver medidas		

Las opciones ofrecidas son:

- Generar resumen: resume en un sólo documento las medidas que se están modificando.
- Archivar: es la finalización de la gestión de un proyecto, porque la información contenida en él ha perdido su valor administrativo. Esta acción implica que no se pueden realizar nuevas gestiones en el mismo.
- Reporte del proyecto: facilita la consulta documental de la información incluida en el proyecto. Se puede generar un documento PDF para la estructura de la nomenclatura y un documento diferente por cada medida vinculada al proyecto.
- Devolver nomenclatura: permite devolver el proyecto desde su estado actual, de nomenclaturas y medidas validadas, al proceso inicial de nomenclatura para que se puedan corregir nomenclaturas gestionadas o adicionar otras.
- Devolver medidas: permite devolver el proyecto desde su estado actual, de medidas validadas, al proceso inicial de medidas para que se puedan adicionar o corregir medidas gestionadas o adicionar otras.

Seleccionada la opción **Generar resumen**, se realiza el proceso y se indica el resultado, luego de lo cual se pasa a firma del proyecto.

19.19 Firma del proyecto

Como se menciona en el Manual de procedimientos para la actualización del arancel de aduanas esta actividad, que sólo puede ser realizada por un usuario con rol de administrador con su firma digital y a nombre de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, consiste en la firma del documento “10096

- Solicitud de actualización” con lo cual se avala la información contenida en el proyecto, susceptible de ser incorporada a la estructura del arancel de aduanas.

Proyecto de actualización del arancel				
Número de proyecto	100966000009381			
Nombre del proyecto	Cierre de partida 2403			
Fecha prevista inicio labores	15-abr-2008			
Fecha prevista fin labores	15-abr-2008			
Observaciones	Cerrar a partir de 01ABR08			
Datos de la norma				
Proceso				
Nomenclatura	Medidas	Arancel Variable	Reglas Generales	Cupos

En esta etapa, además de las opciones antes mencionadas de Archivar, Reporte del proyecto, Devolver nomenclatura y Devolver medidas, es posible firmar el proyecto. Para saber cómo se realiza se puede consultar el Manual de procedimientos para la actualización del arancel de aduanas.

19.20 Publicación

Como se menciona en el Manual de procedimientos para la actualización del arancel de aduanas esta actividad, que sólo puede ser realizada por un usuario con rol de administrador, consiste en la autorizar para que toda la información de la nomenclatura o medidas contenidas en un proyecto, formen parte del arancel de aduanas, independiente de la fecha de vigencia establecida para las nomenclaturas o medidas.

Proyecto de actualización del arancel

Número de proyecto	100966000009381
Nombre del proyecto	Cierre de partida 2403

Fecha prevista inicio labores	15-abr-2008
Fecha prevista fin labores	15-abr-2008
Observaciones	Cerrar a partir de 01ABR08
Datos de la norma	

Proceso

 Nomenclatura	 Medidas	 Arancel Variable	 Reglas Generales	 Cupos
--	---	--	--	---











Las opciones presentadas son similares a las mencionadas en *Firma del proyecto*.

19.21 Anexo 2. Mensajes de error

Mensaje de error o advertencia	Causa posible	Solución
Los códigos mostrados generarán, a partir de la fecha de aplicación, el cierre de nomenclaturas asociadas vigentes.	Se está creando un código de nomenclatura igual a uno que tiene una vigencia definida durante el mismo o parte del tiempo de la nomenclatura del proyecto.	Corregir el código creado o continuar, en cuyo caso la nomenclatura del proyecto reemplaza en su totalidad la preestablecida.
El campo Descripción es un campo requerido.	La nomenclatura creada requiere una descripción y se omitió la misma.	Incluir la descripción de la nomenclatura
La nomenclatura anterior no se ha guardado. Debe regresar para guardar la nomenclatura o los cambios realizados se perderán.	Se intentó avanzar en el proceso sin guardar la nomenclatura que está disponible en el momento	Debe guardar los datos de cada nomenclatura de manera independiente, de lo contrario las no guardadas se borrarán del proyecto

<p>No se encontraron datos. La consulta no arrojó ningún registro</p>	<p>No existe el código de nomenclatura buscado con los criterios establecidos. Como criterio de búsqueda se seleccionó la opción "vigente" y la nomenclatura corresponde a una del proyecto o NO se seleccionó vigente y se pretende buscar una con esta característica.</p>	<p>La nomenclatura buscada no existe o se deben revisar los criterios de búsqueda.</p>
<p>No se pueden cerrar las medidas. La medida seleccionada es obligatoria.</p>	<p>Se pretende usar la opción de cierre de medidas para una medida considerada obligatoria.</p>	<p>Cuando se trata de medidas obligatorias éstas no se pueden Cerrar, tan sólo modificar, por tanto se deben usar las opciones presentadas al seleccionar Cargar.</p>
<p>No se han eliminado las medidas. No existen medidas del proyecto que puedan ser eliminadas.</p>	<p>En el proceso de gestión de medidas se seleccionó para eliminar una medida que no tiene valores vigentes.</p>	<p>Revisar las medidas vigentes que pueden ser eliminadas.</p>
<p>No Se han eliminado las medidas. No existen medidas del proyecto que puedan ser eliminadas.</p>	<p>Se seleccionó para eliminar una medida no aplicada a la nomenclatura en gestión.</p>	<p>Revisar que la medida a cerrar tiene valores aplicados dentro del proyecto.</p>
<p>Va a salir de este proceso, recuerde que todos los datos no guardados serán borrados. ¿Desea continuar?</p>	<p>Se presenta por defecto cuando se va a regresar a otra opción de menú sin haber guardado los datos registrados.</p>	<p>Guardar los datos o continuar si se está seguro de haberlo realizado.</p>

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia	Descripción de Cambios
---------	----------	------------------------



Desde		Hasta	
1	15/01/2016	25/10/2021	Versión inicial
2	26/10/2021		<p>Versión 2 que reemplaza lo establecido en la versión 1.</p> <p>Se generaron ajustes en el documento relacionados con el nombre del proceso de acuerdo con la nueva estructura de procesos establecida en el considerando de la Resolución 060 del 11 de junio del 2020 y el Código alfabético del mismo y de los documentos mencionados en los numerales.</p> <p>Ajuste de la plantilla del documento con la inclusión del numeral CONTROL DE CAMBIOS.</p> <p>Se ajustaron las dependencias de acuerdo con la nueva estructura establecida en el Decreto 1742 del 22 de diciembre de 2020 y en la Resolución 070 del 9 de agosto del 2021.</p> <p>Cabe aclarar, que el contenido técnico de los documentos no presenta cambios respecto a la versión anterior. Por lo tanto, cualquier consulta respecto a los contenidos técnicos de los mismos debe efectuarse a los elaboradores técnicos y revisores de la versión anterior.</p>

Elaboró:	Dayana Merley Poveda Saavedra Ajustó metodológicamente	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Revisó:	Inírida Paredes	Directora de Gestión de Aduanas (A)	Dirección de Gestión de Aduanas
Aprobó:	Inírida Paredes	Directora de Gestión de Aduanas (A)	Dirección de Gestión de Aduanas